



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

19 DE DICIEMBRE DE 2023

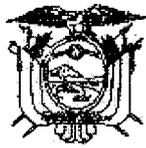
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, calificado como urgente en materia económica. -----	3
	Lectura del informe de la comisión. -----	3
	Intervención de los asambleístas:	
	Centeno Arteaga Valentina. -----	66
	Acaiturri Villa Varas Jorge. -----	69
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	70
	Bósquez Villena Henry. -----	71
	Subía Dávalos Karina. -----	73
	Ordóñez Bravo Steven. -----	73
	Noriega Donoso Jahiren. -----	76
	Saca Baldeón Nicole. -----	79
	Zapata Rojas Hernán. -----	81
	Desintonio Malavé Victoria. -----	83
	Sánchez Urgilés Sofía. -----	84
	Ugsha Toaquiza César. -----	86



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Alarcón Bueno Inés. -----	89
Raffo Guevara Ana María. -----	90
Passailaigue Manosalvas Dallyana. -----	93
Dávila Egüez Rafael. -----	96
Intriago Alcívar Jaminton. -----	100
Chamba Cabanilla Jorge. -----	101
Achi Sibri Marcelo. -----	105
Moreno Encalada Arturo. -----	107

**Asume la dirección de la sesión el
asambleísta Diego Matovelle Vera,
segundo vocal del Consejo de
Administración Legislativa. -----** 108

Salazar Hidalgo Mónica. -----	109
Vera Palacios Otto. -----	113
González Valero Ronal. -----	116

**Asume la dirección de la sesión el
asambleísta Eckenner Recalde Álava,
segundo vicepresidente de la Asamblea
Nacional. -----** 117

Benítez Calva Geovanny. -----	118
Vela Jiménez José. -----	122
Plúas Arias Zolanda. -----	124
Posso Naranjo Lucía. -----	125
Rueda Camacho Sandra. -----	129
Matovelle Vera Diego. -----	133
Rogel Villacís Lenín. -----	135
Parrales Yagual Arisdely. -----	136
Vargas Ocaña Guido. -----	138
Farinango Delgado Nathaly. -----	141

**Reasume la dirección de la sesión el
asambleísta Henry Kronfle Kozhaya,
presidente de la Asamblea Nacional. -----** 142

Gutiérrez Borbúa Lucio. -----	144
Córdova Díaz Comps. -----	147
Cerda Tapuy Roberto. -----	151

Asume la dirección de la sesión el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	152
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	152
Correa Delgado Pierina. -----	114
Celleri Gómez Samuel. -----	158
Lectura de la moción. -----	161
Votación respecto de la moción de aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo calificado como urgente en materia económica, presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga (Aprobada). -----	162
Centeno Arteaga Valentina. -----	163
Votación respecto de la moción de reconsideración de la votación, presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga (Negada). -----	163
VI Clausura de la sesión. -----	164



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, calificado como urgente en materia económica.
 - 2.1. Memorando No. AN-CDEP-2023-0142-M, de 17 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster Jorge Luis Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo informe.
 - 2.2. Memorando No. AN-CAV-2023-0007-M, de 17 de diciembre de 2023, suscrito por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo moción.
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas doce minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión ocho ochenta, por favor, ochocientos ochenta. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señores asambleístas, me permito informar que tenemos un problema con la curul de un asambleísta, estamos resolviendo ese tema y ya nos vamos a instalar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, le ruego en un minuto cierre el cuórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados en la sesión, contamos con el cuórum reglamentario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión ocho ochenta. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 880 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 08h30 am, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, calificado como urgente en materia económica". Hasta ahí la lectura de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, indique, señor secretario, si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con informar, señor presidente, que no contamos con modificaciones del orden del día para la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces demos inicio con el primer punto, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente:

“1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del orden del día, señor secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente:

“2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, calificado como urgente en materia económica”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase dar lectura en su parte resolutive, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señor presidente:

“Memorando Nro. AN-CDEP-2023-0142-M. Quito, D.M., 17 de diciembre de 2023. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: se remite informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo urgente en materia económica. Por disposición de la presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Productivo y la Microempresa, asambleísta Valentina Centeno Arteaga, amparado en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo calificado como urgente en materia económica, aprobado el 15 de diciembre de 2023, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del proyecto es la abogada Valentina Centeno Arteaga. La votación realizada en la Sesión No. 05, es la siguiente: afirmativo: nueve (9). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Jorge Luis Merizalde Ocaña. Secretario relator. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento y para el debate del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, calificado como urgente en materia económica de iniciativa del señor Daniel Noboa Azín, presidente de la república del Ecuador. Proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El presidente constitucional de la república, señor Daniel Noboa Azín, presentó ante el presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo urgente en materia económica, mediante Oficio Nro. T.001-SGJ-23-001, de fecha 27 de noviembre de 2023. 2.2. Mediante Resolución CAL- 2023-2025-007, del 01 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración Legislativa, calificó y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

materia económica, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente, por cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. La Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inició el trámite del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 03, de fecha 04 de diciembre de 2023, y se dispuso a iniciar con su proceso de socialización conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del presente informe para segundo debate, se invitaron y fueron recibidos en esta comisión legislativa los ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados, que se detallan a continuación: -----

No.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo / institución
1.	03	04/12/2023	Damián Larco	Director general del Servicio de Rentas Internas.
2.	03	04/12/2023	1. Juan Carlos Vega 2. Daniel Falconí	1. Ministro de Economía y Finanzas. 2. Viceministro de Economía (E).
3.	03	04/12/2023	Sonsoles García	Ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
4.	03	04/12/2023	Francisco Grijalva	Subsecretario de normas y fortalecimiento interinstitucional de la Secretaría de Inversiones Pública y Privada.
5.	03	05/12/2023	Roberto Luque	Ministro de Transporte y Obras Públicas.
6.	03	05/12/2023	Alejandro Pérez	Representante en Ecuador de la Asociación Mundial de Unidades y Profesionales de APP.
7.	03	06/12/2023	Leopoldo Ocampo	Cámara de Industrias de Construcción.
8.	03	06/12/2023	Juan Gabriel Reyes	Experto tributario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

No.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo / institución
9.	03	06/12/2023	Henry Yandún	Constructores positivos.
10.	03	06/12/2023	Cristina Trujillo	Colegio de Contadores Públicos de Pichincha.
11.	03	06/12/2023	María Fernanda Garcés	Experta en APP y zonas francas.
12.	03	06/12/2023	Clemente Bravo	Prefecto de El Oro.
13.	03	06/12/2023	Fernando Egas	Director de ZEDE Santa Rosa.
14.	03	06/12/2023	John Arias Izquierdo	Experto tributario.
15.	03	06/12/2023	María José Augusto	Médico salubrista.
16.	03	06/12/2023	Oswaldo Landázuri	Experto en zonas francas.
17.	03	06/12/2023	Jonathan Báez	Académico.
18.	03	06/12/2023	Marcos Guayasamín	Experto en zonas francas.
19.	03	06/12/2023	Gilberto Pino	Experto en zonas francas.
20.	03	06/12/2023	Marcelo Salame	Presidente del grupo Las Lomas.
21.	03	06/12/2023	Guillermo Jouvin	Cámara de la Construcción de Guayaquil.
22.	03	06/12/2023	Lisandro Ganuza	Organización Mundial de Zonas Francas.
23.	03	06/12/2023	Niels Olsen	Ministro de Turismo.
24.	03	07/12/2023	Alejandro Martínez	Vicepresidente Comité Empresarial Ecuatoriano.
25.	03	07/12/2023	Paola Pabón	Presidenta del Congope.
26.	03	07/12/2023	Pabel Muñoz	Alcalde del D.M. de Quito.

2.5. Se han presentado observaciones y aportes por escrito hasta la aprobación del presente informe para segundo debate, de parte de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos o privados, conforme se detalla a continuación: -----

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
1	S/N	Ana Galarza Añazco, asambleísta. Francisco Cevallos Macías, asambleísta.	04/12/2023
2	AN-MJPM-2023-0068-	Magíster Patricia Mendoza Jiménez,	04/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
	M	asambleísta.	
3	AN-OBSL-2023-008-M	Steven Ordóñez Bravo, asambleísta.	05/12/2023
4	AN-CPAE-2023-008-M	Adrián Castro, asambleísta.	05/12/2023
5	20231204001	Nelson Jaramillo Pita.	05/12/2023
6	016-AN-JEIA-2023	Ingeniero Jaminton Intriago, asambleísta.	05/12/2023
7	S/N	Ryan Hood Taylor, presidente. Asociación de Cervecerías Artesanales del Ecuador.	05/12/2023
8	S/N	Marcos Guayasamín. Gilberto Pino Herrera. EJAL, consultoría integral.	05/12/2023
9	PC-2023-0133-O	Paola Pabón Caranqui, presidenta del Congope.	05/12/2023
10	AN-FDNE-2023-0017-M	Nathaly Farinango Delgado.	05/12/2023
11	AN-VEPR-2023-0051-M	Pedro Velasco Erazo, asambleísta.	06/12/2023
12	AN-JZLL-2023-0002-M	Lucía Jaramillo Zurita, asambleísta.	06/12/2023
13	AN-LRLJ-2023-0040-M	Doctor Lenin Lara, asambleísta.	06/12/2023
14	AN-LRLJ-2023-0041-M	Doctor Lenin Lara, asambleísta.	06/12/2023
15	AN-LRLJ-2023-0042-M	Doctor Lenin Lara, asambleísta.	06/12/2023
16	AN-MAGC-2023-0066-M	Med. Gissella Molina Álvarez, asambleísta.	06/12/2023
17	AN-CPAE-2023-008-M	Adrián Castro, asambleísta.	06/12/2023
18	MT-MT-2023-0522-OF	Niels Olsen, ministro de Turismo.	06/12/2023
19	S/N	Ingeniero Fernando Egas Noblecilla, asesor de Proyectos de la Prefectura de El Oro.	06/12/2023
20	S/N	John Arias Izquierdo, gerente general de Censu Consultores.	06/12/2023
21	262-PF-MBM-2923	Abogado Miguel Bonilla Mazón Abogado Abel Gómez Cevallos Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "Fenacotip"	06/12/2023
22	S/N	José Andino Burbano, CTH S.A.	06/12/2023
23	AZEDI-2023-003-OF	Juan Sebastián Salcedo, director ejecutivo Azedi	06/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
24	S/N	Gisela Montalvo, directora ejecutiva Citec - Cámara de Innovación y Tecnología.	06/12/2023
25	AEADE-2023-147	Genaro Baldeón, presidente ejecutivo Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador.	06/12/2023
26	S/N	Camilo Jarrín, Cámara Ecuatoriana de Empresas de Transporte y Logística. David Molina, Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana. Mauricio Peña, Corporent del Ecuador. Genaro Baldeón, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador.	07/12/2023
27	AN-PZME-2023-115-M	Licenciada Mónica Palacios Zambrano, asambleísta.	07/12/2023
28	010-AN-PCG-203	Ingeniero Patricio Cisneros, asambleísta.	07/12/2023
29	AN-VEPR-2023-0052-M	Doctor Pedro Velasco Erazo, asambleísta.	07/12/2023
30	S/N	Mónica Salazar Hidalgo, asambleísta.	07/12/2023
31	AN-GTDY-2023-001-M	Dennis Dayan Garcés Tasipanta, asambleísta.	07/12/2023
32	AN-ACLR-2023-004-M	Magister Luis Ricardo Alvarado Campi, asambleísta.	07/12/2023
33	AN-CDEP-2023-126-M	Ingeniero Blasco Luna Arévalo, magister Katuska Miranda, doctor Lenin Lara Rivadeneira.	07/12/2023
34	S/N	Abogada Tania Mendoza, doctora Carmen Abarca, ingeniera Ximena Abarca, doctor Fabián Reyes, licenciada Miriam Triviño.	07/12/2023
35	S/N	Ingeniero Leopoldo Ocampo, presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción.	07/12/2023
36	S/N	Xavier Buendía, presidente de Plataforma Nacional Somos Ciudadanos.	07/12/2023
37	AZEDI-2023-003-OF	Juan Sebastián Salcedo, director Ejecutivo Azedi	06/12/2023
38	PC-2023-0134-O	Paola Pabón Caranqui, presidenta del	07/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
		Congope.	
39	AN-CPAE-2023-009-M	Adrián Ernesto Castro Piedra, asambleísta.	07/12/2023
40	AN-PVP-2023-0051-M	Rebeca Viviana Veloz Ramírez, asambleísta.	07/12/2023
41	AN-RAER-2023-0050-M	Eckenner Recalde, asambleísta.	07/12/2023
42	AN-LTJA-2023-0005-M	Johnny Lavayen, asambleísta.	07/12/2023
43	AN-OBSL-2023-012-M	Steven Ordóñez Bravo, asambleísta.	07/12/2023
44	AN-OBSL-2023-013-M	Steven Ordóñez Bravo, asambleísta.	07/12/2023
45	AN-OBSL-2023-014-M	Steven Ordóñez Bravo, asambleísta.	07/12/2023
46	AN-JBXA-2023-0057	Xavier Andrés Jurado Bedrán, asambleísta.	07/12/2023
47	S/N	Abogado Miguel Saltos.	07/12/2023
48	S/N	Fundación Unidos por la Educación.	07/12/2023
49	S/N	Abogado Pablo Cedeño Rodríguez.	07/12/2023
50	S/N	Santiago Trejo, Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador.	07/12/2023
51	S/N	Cámara Nacional de Acuacultura.	07/12/2023
52	S/N	Anecacao.	07/12/2023
53	S/N	Apive.	07/12/2023
54	ISIC-07122023-0024	Luis Inga Cóndor, representante legal Isicon S.A.	07/12/2023
55	AN-ADMG-2023-008-0	Adriana Denisse Mejía, asambleísta.	08/12/2023
56	AN-CDEP-2023-0129-M	Blasco Luna, asambleísta.	09/12/2023
57	AN-AGJH-2023-003-M	Jorge Álvarez, asambleísta.	09/12/2023
58	AN-CDEP-2023-0131-M	Blasco Luna, asambleísta.	10/12/2023
59	AN-CDEP-2023-0132-M	Blasco Luna, asambleísta.	10/12/2023
60	AN-MGLK-2023-0073-M	Katiuska Miranda, asambleísta.	10/12/2023
61	AN-AZPA-2023-0097-M	Pamela Aguirre, asambleísta.	10/12/2023
62	AN-AMTC-2023-008-M	María Teresa Pasquel, asambleísta.	10/12/2023
63	AN-EEMM-2023-002-O	María Mercedes Erbs, asambleísta.	11/12/2023
64	AN-JZLL-2023-003-M	Lucía Jaramillo, asambleísta.	11/12/2023
65	AN-OBSL-2023-0013-M	Steven Ordóñez, asambleísta.	11/12/2023
66	AN-OBSL-2023-0014-M	Steven Ordóñez, asambleísta.	11/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
67	AN-ACRM-2023-007-M	Rosa Arotingo, asambleísta.	11/12/2023
68	AN-APAM-2023-005-M	Alexandra Arce, asambleísta.	11/12/2023
69	AN-GMGS-2023-0089-M	Gissela Garzón, asambleísta.	11/12/2023
70	AN-MSJP-2023-005-M	Juan Pablo Molina, asambleísta.	12/12/2023
71	AN-RGAM-2023-0084-M	Ana María Raffo, asambleísta.	12/12/2023
72	AN-RGAM-2023-0085-M	Ana María Raffo, asambleísta.	12/12/2023
73	AN-PANZ-2023-0042-M	Nelly Plúas, asambleísta.	12/12/2023
74	AN-VQCA-2023-003-M	Christian Vega, asambleísta.	12/12/2023
75	AN-VQCA-2023-005-M	Christian Vega, asambleísta.	12/12/2023
76	AN-VQCA-2023-008-M	Christian Vega, asambleísta.	12/12/2023
77	AN-CSEA-2023-0136-M	Esther Cuesta, asambleísta.	12/12/2023
78	AN-MJPM-2023-0073-M	Patricia Mendoza, asambleísta.	12/12/2023
79	AN-RCAAY-2023-0004-M	Andrea Rivadeneira, asambleísta.	12/12/2023
80	439739	María Eulalia Silva.	12/12/2023
81	CIP-262	María Paz Jervis, Cámara de Industrias y Producción.	12/12/2023
82	AN-CPAE-2023-0015-M	Adrián Castro, asambleísta.	13/12/2023
83	AN-PANZ-2023-0042	Nelly Plúas, asambleísta.	13/12/2023
84	AN-AGHJ-2023-0006-M	Jorge Álvarez, asambleísta.	13/12/2023
85	AN-ABIM-2023-007-M	Inés Alarcón, asambleísta.	13/12/2023
86	AN-TBVG-2023-0027-M	Vicente Taiano, asambleísta.	13/12/2023
87	AN-SUSS-2023-0069-M	Sofía Sánchez Urgilés, asambleísta.	13/12/2023
88	AN-DMVT-2023-0067-M	Victoria Desintonio, asambleísta.	13/12/2023
89	AN-GTDY-2023-0004-M	Dennis Dayan Garcés Tasipanta, asambleísta.	13/12/2023
90	AN-ACRM-2023-0010-M	Rosa Arotingo Cushcagua, asambleísta.	13/12/2023
91	AN-RGAM-2023-0087-M	Ana María Raffo, asambleísta.	13/12/2023
92	AN-OBSL-2023-0015-M	Steven Ordóñez, asambleísta.	13/12/2023
93	AN-OBSL-2023-0016-M	Steven Ordóñez, asambleísta.	13/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
94	AN-VQCA-2023-0012-M	Christian Vega, asambleísta.	13/12/2023
95	AN-ASAM-2023-0004-M	Audy Marcelo Achi Sibri, asambleísta.	13/12/2023
96	AN-AMTC-2023-0011-M	María Teresa Pasquel Andrade, asambleísta.	13/12/2023
97	AN-MTER-2023-006-M	Esperanza Moreta Terán, asambleísta.	13/12/2023
98	AN-BVHS-2023-004-M	Henry Bósquez Villena, asambleísta.	13/12/2023
99	AN-PVJE-2023-009-M	Jonathan Parra, asambleísta.	13/12/2023
100	AN-VPOS-2023-004-M	Otto Vera Palacios, asambleísta.	13/12/2023
101	AN-VPOS-2023-005-M	Otto Vera Palacios, asambleísta.	13/12/2023
102	AN-LRLJ-2023-0046-M	Lenin Lara, asambleísta.	13/12/2023
103	AN-JBXA-2023-0059-M	Xavier Jurado, asambleísta.	13/12/2023
104	AN-PNLA-2023-0014-M	Lucía Posso, asambleísta.	13/12/2023
105	AN-ABIM-2023-007-M	Inés Alarcón, asambleísta.	13/12/2023
106	AN-SHMJ-2023-0132-M	Mónica Salazar, asambleísta.	13/12/2023
107	AN-JZLL-2023-0006-M	Lucía Jaramillo, asambleísta.	13/12/2023
108	AN-UTCA-2023-0006-M	César Ugsha Toaquiza, asambleísta.	13/12/2023
109	AN-MGLK-2023-0075-M	Katuska Miranda Giler, asambleísta.	13/12/2023
110	AN-BCEG-2023-006-M	Geovanny Benítez, asambleísta.	13/12/2023
111	AN-PMDM-2023-0052-O	Dallyana Passailague, asambleísta.	13/12/2023
112	AN-PYAP-2023-0005-M	Arisdely Parrales, asambleísta.	13/12/2023
113	AN-LRLJ-2023-0045-M	Lenin Lara, asambleísta.	13/12/2023
114	AN-TBJE-2023-0064-M	Johnny Terán, asambleísta.	13/12/2023
115	439833	Luis Cherres Arana.	13/12/2023
116	439825 DE-36-23	David Molina.	13/12/2023
117	025-FUT-EC	José Villavicencio – FUT.	13/12/2023
118	134-AS-2023	Patricia Falconí Castillo.	13/12/2023
119	AN-ZGVJ-2023-0014-M	Viviana Zambrano, asambleísta.	14/12/2023
120	AN-LRLJ-2023-0048-M	Lenin Lara, asambleísta.	14/12/2023
121	AN-GTDY-2023-004-M	Dennis Garcés, asambleísta.	14/12/2023
122	AN-NDJE-2023-0094-M	Jahiren Noriega, asambleísta.	14/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

N°	Número del documento	Nombre	Fecha documento o (ingreso)
123	AN-CDPS-2023-0088-M	Pierina Correa, asambleísta.	14/12/2023
124	AN-FDNE-2023-0024-M	Nathaly Farinango, asambleísta.	14/12/2023
125	AN-VPOS-2023-0007-M	Otto Vera, asambleísta.	14/12/2023
126	AN-AZPA-2023-0099-M	Pamela Aguirre, asambleísta.	14/12/2023
127	AN-SBNA-2023-006-M	Nicole Saca, asambleísta.	14/12/2023
128	AN-RCSE-2023-0008-M	Sandra Rueda, asambleísta.	14/12/2023
129	AN-OBSL-2023-0017-M	Steven Ordóñez, asambleísta.	14/12/2023
130	AN-JZLL-2023-0007-M	Lucía Jaramillo, asambleísta.	14/12/2023
131	AN-GAAM-2023-009-M	Ana Galarza, asambleísta.	14/12/2023
132	AN-RGAM-2023-0087-M	Ana María Raffo, asambleísta.	14/12/2023
133	AN-CDPS-2023-0089	Pierina Correa, asambleísta.	14/12/2023
134	AN-CDEP-2023-0138-M	Blasco Luna, asambleísta.	14/12/2023
135	AN-NRSP-2023-0114-M	Silvia Núñez, asambleísta.	14/12/2023
136	AN-DERA-2023-009-M	Rafael Dávila, asambleísta.	14/12/2023
137	AN-CDEP-2023-0138-M	Blasco Luna, asambleísta.	14/12/2023
138	AN-OVJC-2023-0075-M	Johanna Ortiz, asambleísta.	14/12/2023
139	AN-OVJC-2023-0076-M	Johanna Ortiz, asambleísta.	14/12/2023
140	005-HZ-AN-2023	Hernán Zapata Rojas, asambleísta.	14/12/2023
141	APIVE-061-2023	Jaime Antonio Rumbea, Apive.	14/12/2023
142	APIVE-062-2023	Jaime Antonio Rumbea, Apive.	14/12/2023
143	MCPEIP-MCPE IP-2023-0847-O	Melisa Larrea Marín, Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Integración y Pesca.	14/12/2023
144	20231213001	Nelson Jaramillo Pita.	14/12/2023
145	917012023OJU R0003550	Damián Larco, director general Servicio de Rentas Internas.	12/12/2023
146	CNA-PE-193-2023	José Antonio Camposano, Cámara Nacional de Acuicultura.	13/12/2023
147	ASESEC-DE-01 57-2023	Arturo Rojas Sánchez, presidente de la Asamblea del Sistema de Educación Ecuatoriano.	13/12/2023
148	AN-GAAM-2023-0011-M	Ana Galarza, asambleísta.	15/12/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

2.6. Para el tratamiento, debate y aprobación del informe para primer debate se realizaron las siguientes sesiones de trabajo por parte de esta comisión legislativa: -----

No.	Fecha	Sesión
1.	04/12/2023	03
2.	05/12/2023	03 (Continuación)
3.	06/12/2023	03 (Continuación)
4.	07/12/2023	03 (Continuación)
5.	10/12/2023	04

2.7. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la sesión No. 04 de 10 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad con nueve (9) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica. 2.8. El Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo urgente en materia Económica, en la Sesión No. 877 llevada a cabo el 12 de diciembre de 2023. 2.9. Para el tratamiento, debate y aprobación del informe para segundo debate se han realizado las siguientes sesiones de trabajo por parte de esta comisión legislativa: ----

No.	Fecha	No. Sesión
1.	14/12/23	05
2.	15/12/23	05 (continuación)

2.10. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la sesión No. 05 de 15 de diciembre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

2023, aprobó con unanimidad con nueve (9) votos a favor el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. Para el tratamiento del Proyecto de Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: Constitución de la República. Artículo. 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo. 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...). 2. A la presidenta o presidente de la república. (...). Artículo. 135. Sólo la presidenta o presidente de la república podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país. Artículo. 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo. 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la presidenta o presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la presidenta o presidente de la república, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo. 140. La presidenta o presidente de la república enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. Artículo. 301. Sólo por iniciativa de la función ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo. 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la ley y las siguientes: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo. 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas. 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo. 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros. 2. A la presidenta o presidente de la República, constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda, especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera, y enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la presidenta o el presidente de la república como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su

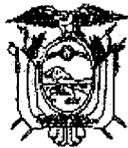


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El secretario general del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la presidenta o el presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La presidenta o el presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo. 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la presidenta o el presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaría o al secretario relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la presidenta o el presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo. 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la presidenta o presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

República de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días. Artículo. 62. Segundo debate para proyectos de urgencia en materia económica. La comisión especializada analizará y recogerá las observaciones efectuadas por los asambleístas en el primer debate del Pleno, al proyecto de ley calificado de urgencia en materia económica por el presidente de la República. Transcurrido el plazo de cuatro días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas. La presidenta o el presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, contado desde la distribución de los informes, la presidenta o el presidente de la Asamblea Nacional, lo incluirá en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la presidenta o del presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice y apruebe la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la presidenta o el presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que, en una sola sesión, analice y apruebe con mayoría absoluta el texto final de votación sugerido que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo que determina el inciso anterior, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la Comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Así mismo, con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley. Cuando en el plazo de treinta días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o el presidente de la república lo promulgará como decreto ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite previsto en la Constitución y esta ley. Reglamento de las Comisiones Especializadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Permanentes y Ocasionales. Artículo 30. Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de informe anexo al presente reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional. 2. Fecha del informe. 3. Miembros de la Comisión. 4. Objeto. 5. Antecedentes. 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión. 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento. 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional, y 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento. 7. Plazo para el tratamiento. 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión. 9. Conclusiones del informe. 10. Recomendaciones del informe. 11. Resolución y detalle de la votación del informe. 12. asambleísta ponente. 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado, acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda. 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa. Artículo 32. Envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento. 2. Fecha del documento. 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada correspondiente. 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos. 5. Nombre de la o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este Artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional. 4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El señor Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador remitió mediante Oficio No. T.001-SGJ-23-001, el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica; mediante Oficio No. T.001-SGJ-23-001, recibido en la Asamblea Nacional el 27 de noviembre de 2023. En virtud de lo señalado en el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional deberá aprobar, modificar o negar un proyecto de ley urgente en materia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

económica, dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2023-2025-007, de fecha 01 de diciembre de 2023, resolvió calificar el proyecto de ley, y lo remitió para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Siguiendo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se avocó conocimiento del proyecto de ley, en la Sesión No. 03 de la comisión llevada a cabo el 04 de diciembre de 2023, iniciándose el tratamiento y la apertura de la fase de socialización. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en sesiones llevadas a cabo desde el 4 hasta el 10 de diciembre de 2023 recibió a ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, en cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, debatió y aprobó por unanimidad el informe para primer debate en la sesión No. 04 de 10 de diciembre de 2023. El secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, mediante Memorando No. AN-CDEP-2023-0133-M, remitió a presidencia de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de ley. El Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia Económica, en la Sesión No. 877 llevada a cabo el 12 de diciembre de 2023. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, debatió y aprobó el informe para segundo debate en la Sesión No. 05, llevada a cabo el xx de

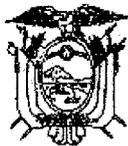


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

diciembre de 2023. 5. Análisis y razonamiento. 5.1 Antecedentes y contexto del proyecto de ley. La tercera década del presente siglo, ha representado para el Ecuador y para el mundo una etapa de grandes problemas globales, la recesión económica, el calentamiento global, la pandemia del COVID-19 y los conflictos bélicos internacionales, han traído con ellos una grave crisis económica para los países en su conjunto. Particularmente en el Ecuador además de esos problemas generales hemos tenido que enfrentar graves problemas de carácter natural, económico y político. Los paros de octubre del año 2019 y de julio de 2022 representaron para el país ingentes pérdidas económicas que no solamente golpearon en la liquidez y el empleo sino también en los recursos existentes en la caja fiscal y el tesoro nacional. Solamente en los hechos de octubre del 2019, según cifras del Banco Central del Ecuador, el país tuvo una pérdida económica de alrededor de 821 millones de dólares y en junio de 2022 de alrededor de 1.115 millones de dólares; a esto hay que añadir la fuerte crisis de inseguridad, rompimiento de la cadena de pagos y falta de inversión pública y privada, problemas todos estos que no han sido atendidos con la rigurosidad y disciplina fiscal que el país necesitaba. El período presidencial 2021-2023 presentó al país una reforma tributaria que a la postre fue derogada por ese mismo régimen lo cual impactó gravemente en las finanzas públicas al punto que actualmente según datos del Ministerio de Economía el país cuenta en la caja con alrededor de 184 millones de dólares en la cuenta única del tesoro, a esto se suman atrasos por 2.872 millones de dólares, a varias instituciones como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), los gobiernos autónomos descentralizados, entre otras instituciones del sector público y empresas privadas del país. Los datos citados arriba se suman a las proyecciones de cierre de año en donde según el Ministerio de Economía y Finanzas el país tendrá un déficit fiscal de 5.000 millones de dólares, equivalente al 5% del Producto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Interno Bruto y la deuda externa e interna bordeará los 63.000 millones de dólares. Todos estos datos requieren medidas urgentes, disciplina fiscal, apoyo al emprendimiento, crear las condiciones para nuevos empleos y alivio en la carga fiscal; por ello, es necesario tomar medidas creativas y de emergencia que fomenten el empleo, faciliten la inversión y mejoren la recaudación tributaria sin crear nuevos impuestos debido a que el pueblo ecuatoriano exige de sus gobernantes soluciones que no implique un shock que ahogue más la economía de las familias ecuatorianas. La forma de crear las condiciones antes citadas es haciendo uso de las herramientas constitucionales como es el de la promulgación de una ley tratada bajo la modalidad de urgencia económica, misma que es una prerrogativa de iniciativa presidencial de remitir proyectos de estas características, entendiendo que el espíritu del legislador constituyente busca dar lugar a un mecanismo sencillo para reformar aspectos en la economía que permitan enfrentar contingencias sociales y fiscales en épocas de crisis, para una vez aprobada permita tener una salida rápida al problema que se pretende enfrentar. El Ecuador tiene un complejo sistema tributario, generado por una limitante legislación que conlleva a la ineficiencia de la administración en la recaudación y promueve la evasión del pago de impuestos. Como resultado de la situación fiscal por la que atraviesa el Ecuador, se enfrenta el desafío de mantener el gasto público corriente del Estado. No existe inversión pública en razón de no contar con los suficientes mecanismos adecuados (legislación) para el efecto. La Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa reglan las condiciones que deben tener los proyectos de Ley Económico Urgentes, y entre las principales diferencias con respecto a los proyectos de ley de tratamiento ordinario están, el tiempo a ser tratados (30 días), los mecanismos de aprobación (por votación o por el ministerio de la ley en caso de no tener respuesta dentro de los 30 días ordenados) y la iniciativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

(exclusiva del presidente de la república), estas tres condiciones formales han sido revisadas y cumplidas, por lo que el análisis del fondo ha correspondido realizar a esta Comisión, en el marco del procedimiento, recibiendo observaciones, comparencias, comisiones generales y cumpliendo los tiempos asignados de acuerdo al cronograma de trabajo debidamente aprobado en el seno de esta comisión legislativa. La Corte Constitucional ha sido contraria a que mediante leyes urgentes en materia económica se condicione la política económica, comercial o fiscal con la creación de regímenes jurídicos condicionantes, situación que no ocurre con el presente proyecto presentado por el Ejecutivo; un ejemplo de ello es el Dictamen 1-23-UE/23. Mediante Dictamen 1-23-UE/23, la Corte emitió dictamen favorable de constitucionalidad para el Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, que contiene reformas al impuesto a la renta y reformas al Código Tributario sobre el carácter de la información tributaria. La Corte indicó que existía urgencia por el fenómeno de El Niño y la crisis económica que atraviesa el país y no detectó inconstitucionalidades evidentes. Similar situación con el proyecto presentado y que se encuentra en debate en la Asamblea Nacional. La urgencia económica ha sido definida por el señor presidente constitucional de la república, guardando directa relación con el concepto de necesidad, puesto que las urgencias económicas citadas en párrafos anteriores (déficit fiscal, fenómeno de El Niño, pagos atrasados, volumen de deuda externa) requieren de atención preferente y expedito que genere, en el marco del modelo constitucional la generación de ingresos garantizan inversiones de capital, empleo e ingresos permanentes para atender las prioridades estatales y de la gente. En la exposición de motivos, el proyecto de ley planteado generará y fortalecerá: i) "Las capacidades de la Administración Tributaria Central para el control del riesgo tributario y la evasión, el potencial de recaudación tributaria con prontitud y veracidad del impuesto a la renta, lo que deviene en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

incremento de la recaudación a partir de este mismo año con la entrada en vigencia de la ley". Con esto, cuando el proyecto de ley se convierta en ley de la república, se fortalecerán los procedimientos de control y transparencia fiscal para la determinación, liquidación y recaudación tributaria; conforme lo dispone la Corte Constitucional para este tipo de casos en su Dictamen 1-23-UE/23. Asimismo, el proyecto de ley habrá de impulsar instrumentos jurídicos que fortalezcan los controles inmediatos de patrimonios tales como los PCR tributarios y fortalecerán el flujo de recursos al erario fiscal, puesto que ciertas reglas que aquí proponen garantizarán que en un lapso de tiempo corto y periódico existan ingresos en las arcas estatales que le permitan atender las urgencias y los atrasos existentes en los distintos sectores del Estado. Doctrinariamente, para mejorar recaudación, obtener recursos suficientes y hacer del gasto una actividad eficiente, la norma jurídica debe también considerar medidas de fortalecimiento institucional y normativo que combatan la evasión tributaria de todo tipo de contribuyente, para ello se propone un cambio en el formato de retenciones de las contribuciones personales tanto para personas naturales como jurídicas dirigido a los grandes contribuyentes simplificando los procesos de cumplimiento tributario, reglas que tienen la capacidad de generar recursos inmediatos frente a las circunstancias apremiantes de necesidad de recursos fiscales permanentes del actual ejercicio fiscal 2023 y para el 2024 y siguientes, que permitirán además hacer frente al fenómeno de El Niño y la reducción de ingresos petroleros fruto de los resultados de la última consulta popular del Yasuní ITT. Existen otros requisitos formales para reconocer un proyecto de Ley como de urgencia económica, en este punto nos pronunciaremos sobre el requisito de unidad de la materia, disposición que consta en los artículos 136 de la Constitución de la República, 116 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y en el artículo 56



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De lo planteado por el proyecto de ley existe un hilo conductor que garantiza la unidad de la materia, sustentándose en la eficiencia económica y la generación de empleo como mecanismos de fortalecimiento de la economía en todas sus aristas; esto es, la inversión a través de Asociaciones Público-Privadas, la instalación de zonas francas y la regularización de la actividad tributaria. Dentro de la comisión ha existido coincidencia de que el proyecto de Ley tiene unidad en la materia y se ha concluido tal cosa debido a que, lo que prohíbe la Constitución (como máxima norma del ordenamiento jurídico del sector público) es la presentación de proyectos de ley en los que se reforme una serie de disposiciones normativas que se encuentran en vigencia, sin que entre ellas exista debida conexidad en la materia, intentando así omitir el cumplimiento del requisito de remitir a la legislatura los proyectos de ley de manera separada para su trámite ordinario, lo cual en el caso del presente proyecto no ha sucedido. No se evaluará si la normativa propuesta por el Ejecutivo es conveniente o no, su análisis se limita a determinar si el proyecto corresponde a materia económica y si es urgente, que es el presupuesto habilitante para ejercer esta potestad legislativa y se verificará que el proyecto no sea contrario a las normas vigentes. En ese sentido, las medidas propuestas para adopción surtirán efectos inmediatos, de modo que su adopción es urgente para aliviar la carga del Estado en el gasto público. El principio de legalidad en materia tributaria puede estar presente de manera concomitante con otros principios que se relacionan con el mismo tales como el principio de capacidad contributiva, o de inversión; por cuanto el principio de legalidad al igual que el resto de principios de carácter constitucional por sí solo no puede existir, pues para su cumplimiento se requiere de la presencia de otros principios, mismos que se entienden contenidos en él, por ejemplo: el principio de proporcionalidad, igualdad, generalidad entre otros. El principio de legalidad conlleva el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

cumplimiento de requisitos varios, entre ellos la inclusión y respeto de principios básicos del derecho tributario establecidos en nuestra legislación constitucional y respetados en el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo. Como último requisito que debe cumplirse para que el presente proyecto se perfeccione como ley de urgencia en materia económica es que se alinee al plan nacional de desarrollo, en ese sentido, lo que contiene el proyecto de ley es plenamente compatible con el cuarto eje del plan nacional de desarrollo 2021-2025, mismo que en la parte pertinente pasamos a citar: como cuarto objetivo del eje económico, el plan nacional de desarrollo incorpora: 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente, para lo que refiere a las siguientes políticas. 4.1. Priorizar el gasto público para la atención en salud, educación, seguridad, con enfoque en los derechos humanos. 4.2. Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido. Los campos tributarios, de asociaciones público-privadas y de zonas francas, son esfuerzos normativos que claramente se alinean, a lo que este eje planifica, por lo que hemos cumplido con todos los requisitos de fondo y forma del Proyecto de Ley como acto legislativo de la Asamblea Nacional, a continuación, contextualizaremos los pilares fundamentales de la norma: 1) asuntos tributarios; 2) zonas francas; 3) asociaciones público-privadas. 5.2. Sobre el carácter de urgencia en materia económica de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. 5.2.1. Competencia: el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la presentación de un proyecto de ley de urgencia en materia económica es facultad exclusiva del presidente de la república y que la Asamblea Nacional dispone de 30 días para llevar adelante el proceso legislativo correspondiente. Este proyecto de urgencia económica responde a circunstancias apremiantes que, plausiblemente, requieren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

de una respuesta inmediata por parte de la Función Ejecutiva. Al respecto, para identificar las circunstancias apremiantes, el presidente de la república menciona que la actual situación económica del país, el desequilibrio de las finanzas públicas y la llegada del fenómeno de El Niño, se hace imperante que el Estado cuente con un flujo constante de ingresos que le permita afrontar las contingencias que se deriven de las referidas emergencias, este mecanismo, permitirá aumentar ese flujo de ingresos de forma técnica, como sucede en otros países de la región, sin la necesidad de incrementar la carga tributaria. Al efecto, se presenta como solución inherente, promover la inversión privada, nacional y extranjera; además de: i) índices de evasión fiscal, ii) procedimientos inoficiosos de regulación y control tributario, iii) baja recaudación, iv) un marco jurídico que limita la competitividad a nivel regional proponiendo al Ecuador como destino de inversión; y, v) desincentivos a la generación de empleo para los ecuatorianos. De las medidas propuestas, que no pueden someterse a trámites ordinarios con tiempos dilatados que implicaría agravar la crisis económica del país. Por eso, el proyecto de urgencia económica busca promover una reforma a la legislación actual que permitirá generar un aumento en la recaudación fiscal y por ende cumplir con las necesidades del Estado. 5.2.2. Inmediatez: es importante mencionar que, el tiempo que el Ecuador estuvo sin Función Legislativa, ahonda la justificación de necesidad de tratar un proyecto de ley económico urgente, que atienda las necesidades, que no fueron atendidas durante más de 6 meses, en los cuales los ecuatorianos, carecieron de la figura de iniciativa de ley. Es claro que los efectos económicos de las medidas del proyecto de urgencia económica no pueden someterse a tiempos dilatados para la entrada en vigencia de las reformas tributarias. En esta línea, la urgencia también se ve sobre la base del calendario de la vacancia legislativa, teniendo en cuenta que la aprobación de un proyecto de ley en materia tributaria bajo el régimen ordinario, limitará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

atender a las circunstancias apremiantes de la caja fiscal y tendrían efectos negativos para el cumplimiento de las necesidades del país en materia de seguridad, trabajo, salud, educación y vivienda. Finalmente, bajo tal lógica de lo expuesto, se aprecia la necesidad de emitir disposiciones que regulen el régimen que debe encontrarse en vigencia a partir del siguiente ejercicio fiscal. 5.2.3. Conexidad Plausible. De la revisión del proyecto de urgencia económica, se advierte que las medidas del mismo plantean reformas al régimen general del impuesto a la renta, para grandes contribuyentes, sin la implementación de nuevos gravámenes y se aclara que el carácter de urgente es para evitar la evasión tributaria y dar liquidez a la caja fiscal. El paquete de reformas tributarias tiene una conexidad plausible con las circunstancias apremiantes que justifica el presidente de la república, en razón de la actual ineficiencia de la administración en la recaudación, ahondando en el gasto público, el informalismo y la evasión de impuestos. Las medidas propuestas buscan la generación de ingresos a partir de la inyección de recursos en la caja fiscal, buscando el equilibrio de las finanzas públicas mediante el adecuado balance entre ingresos y egresos. Resulta necesario analizar si las medidas dispuestas en el proyecto de urgencia económica tienen un efecto económico inmediato; y la respuesta es sí, en razón de que evidencia que su adopción no puede esperar, en razón del cambio de año fiscal, y la necesidad de contar con los recursos para cubrir la proforma presupuestaria de las asociaciones público-privadas 2024, así como las contingencias de los efectos del fenómeno de El Niño. El conjunto de medidas tributarias del proyecto de ley económico urgente son complementarias con las disposiciones referentes a zonas francas y asociaciones público-privadas, en razón de la imperante necesidad de fortalecer la economía, proteger la sostenibilidad de las finanzas públicas y la adecuada aplicación del principio de equidad tributaria. A juicio del proponente, el presidente de la república, la situación fiscal por la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

atraviesa el Ecuador, enfrenta el desafío de mantener la infraestructura pública existente y desarrollar nuevas inversiones con el apoyo del sector privado, entendido como una fuente adicional de financiamiento y como instrumento de gestión eficiente en la provisión de servicios públicos de calidad, que permitirán dinamizar la economía, generar nuevas fuentes de empleo, mejorar la competitividad y recuperar el crecimiento económico del país; lo cual justifica la urgencia proyecto presentado. El proyecto de urgencia económica contiene aspectos que brindan desde su promulgación beneficios y promueve la eficiencia de la distribución de la recaudación; lo que plantea una lógica de complementariedad entre lo tributario, zonas francas y asociaciones público-privadas. Sobre las disposiciones referentes a las Asociaciones Público-Privadas-APP, constituyen un mecanismo ágil para solventar necesidades, particularmente de construcción de nueva infraestructura y operación de la infraestructura existente. Finalmente, las Asociaciones Público Privadas-APP, al ser el sector privado quien inicia la operación y construcción de infraestructura pública con inversión propia (privada), asumiendo los riesgos de la inversión y el negocio, permite dinamizar la economía al evitar gasto corriente o de inversión por parte del Estado; y, generando empleo directo e indirecto. 5.3. Asuntos Tributarios: 5.3.1 Sección Tributaria. El ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, Juan Carlos Vega, el 27 de noviembre de 2023 durante una cadena nacional informó sobre la preocupante situación fiscal del país y emitió los datos estadísticos siguientes: en la Cuenta Única del Tesoro se registran solamente 184 millones de dólares, considerando que el Estado ecuatoriano tiene deudas impagas por 2.872 millones de dólares con entidades estatales. Una deuda total que alcanza los 63,000 millones de dólares contemplando la deuda externa y que se prevé que el déficit fiscal proyectado para el cierre de 2023 superare los 5,000 millones de dólares, equivalente al 5% del PIB del Ecuador, lo cual evidencia un complejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

contexto económico para el país. El ingreso per cápita ha caído en un 9% en la última década, evidenciando el extremo empobrecimiento del Ecuador, sumado a que el riesgo país se aproxima a los 2,000 puntos básicos. En consecuencia, con base en dichas estadísticas es posible advertir la exclusión al Ecuador de los mercados normales de deuda, complicando la atracción de inversiones. Esto, sumado a la falta de generación de empleo formal y adecuado, contribuye a la inseguridad y la violencia, dando como resultado una situación económica vulnerable, en un país que tiene necesidades prioritarias en seguridad, salud, energética y con un potencial evento climático del fenómeno de El Niño. El artículo 285 de la Constitución de la República, establece que la política fiscal tiene como objetivos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; y, 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. Al amparo del mandato constitucional, con base en los datos brindados por el ministro de Economía y Finanzas, este Gobierno ha llegado a la conclusión de que una de las principales dimensiones para alcanzar una economía más robusta radica en la imperante necesidad de establecer regulaciones que fomenten la generación de empleo, impulsen la inversión, propicien un flujo fiscal favorable y beneficien a todos los sectores y a todos los ciudadanos. Beneficios para la contratación de jóvenes, para incentivar el apoyo a causas relacionadas con la atención de personas con discapacidad y enfermedades catastróficas, medidas para promover el desarrollo del sector de la construcción con el objetivo de facilitar la inversión ciudadana en estos proyectos y además la condonación de obligaciones a los Rimpe, negocios populares. Una de las estrategias fundamentales para alcanzar el objetivo de nivelar la economía en Ecuador consiste en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

promover la generación de empleo, especialmente enfocándose en la creación de oportunidades laborales para la población joven. Esto se justifica por cuanto el Estado está llamado a fomentar la incorporación de las y los jóvenes al trabajo en condiciones justas y dignas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador. Según los resultados revelados por la encuesta nacional de desempleo, empleo y subempleo del tercer trimestre de 2023, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se destaca la dimensión de la población en edad de trabajar (PET) con 13,1 millones de personas a nivel nacional. La población económicamente activa (PEA) se cifró en 8,6 millones de personas, mientras que la población económicamente inactiva (PEI) fue de 4,5 millones de personas a nivel nacional. Estos datos subrayan la importancia crítica de abordar la generación de empleo, considerando tanto la magnitud de la población en edad de trabajar como la significativa proporción de la población económicamente inactiva. La preocupación gubernamental refleja el compromiso con la mejora de las condiciones laborales y la reducción de las tasas de desempleo, mediante incentivos tributarios para el sector privado, contribuyendo así a un entorno más próspero y equitativo para la sociedad. Por otro lado, como parte de este proyecto para dinamizar la economía, además de realizar esfuerzos que permitan generar empleo, es de intención de esta ley, tomar un enfoque estratégico en la actividad de construcción a través de normas que reduzcan sus costos. Se pretende fomentar el desarrollo de este sector con el objetivo de facilitar la inversión ciudadana en proyectos de construcción. Al amparo de la Ley de Régimen Tributario Interno la transferencia de bienes inmuebles no está gravada con el impuesto al valor agregado (IVA). No obstante, los materiales de construcción y diversos insumos requeridos para la construcción de viviendas si están sujetos al gravamen de este impuesto. La falta de concordancia entre el IVA que se incurre en la construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

de viviendas, en comparación con la venta de las mismas sin el cobro del IVA, genera afectación en los costos que debe asumir el sector de la construcción, lo cual repercute en el valor de las viviendas que adquieren todos los ciudadanos. La atención a las preocupaciones de los ecuatorianos en medio de un difícil panorama económico es una prioridad fundamental para este Gobierno, por este motivo, busca respaldar a los negocios populares con la condonación de la obligación correspondiente a los US\$60,00. La propuesta de esta Ley busca apoyar a los sectores claves para el desarrollo del país, lo cual refleja un enfoque integral que pretende tanto el bienestar de los ciudadanos como el dinamismo en la economía. Actualmente se prevén incentivos para la destinación de recursos hacia los sectores del deporte, la academia, la innovación, entidades destinadas a atender la desnutrición infantil crónica, desnutrición de madres gestantes, entre otros. Esta ley propone brindar el mismo incentivo tributario para incentivar que la empresa privada destine recursos a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras, o a la atención integral del cáncer. Incentivo a la nueva inversión en la transición de energía, pero además a la inversión de menor rango a través de un régimen de residencia fiscal temporal. Esta iniciativa busca establecer un marco que no solo aborda las necesidades urgentes de la población, sino que también contribuya a impulsar la actividad económica. La situación económica actual del país requiere una importante estrategia para la producción y la inversión, protegiendo la dolarización como modelo económico que exige el ingreso de divisas al erario nacional. El Estado requiere de inversión privada como fuente alternativa de ingresos para la actividad estatal, construcción de obras y prestación de servicios eficientes; así como el relacionamiento sostenido entre el sector público y privado para activar el aparato productivo de la nación. Todo este empeño, en una época en donde las urgencias globales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

se amplían y abren espacio a la discusión de la diversificación de la energía, las situaciones migratorias y las nuevas opciones del trabajo, requiere que las nuevas normativas económicas estimulen la generación de energías amigables con el planeta. Es preciso que se instituyan mecanismos de desarrollo sustentable y, al mismo tiempo que, el Estado como ente regulador de las actividades económicas, cuente con el marco jurídico adecuado que le permita asegurar la distribución de la riqueza, a través de inversiones que se conviertan en bienes y servicios para la ciudadanía, particularmente para los más necesitados. Esto, al amparo del quinto numeral del artículo 3 de la Constitución, constituyendo dicha distribución equitativa de recursos y riqueza, como uno de los deberes primordiales del Estado. En materia de energías renovables, la Organización de Estados Americanos -OEA- a través de su Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, ha señalado que los estados parte deben aplicar prácticas para constituirse en agentes amigables con el medio ambiente y la sostenibilidad. Es así que, ha determinado que en el mundo moderno es necesario propender el acceso de servicios energéticos confiables y asequibles. En toda América Latina y el Caribe, la misma geografía continental se presta fácilmente para la instalación de distintos tipos de generación eléctrica, a saber: solar, eólica, geotérmica, hídrica y de biomasa, mecanismos que garantizan la producción de energía limpia. De hecho, las tecnologías de energía renovable pueden ayudar a satisfacer el creciente aumento de la demanda debido al vertiginoso crecimiento de la industria y el uso doméstico de electricidad. La tecnología en materia de energías renovables ha avanzado sustancialmente, quizás de manera directamente proporcional con la preocupación por la seguridad energética y el medio ambiente mundial, las nuevas formas de generación traen cambios claves en el mercado de la energía, tanto en la construcción de infraestructura como en la importante baja en los costos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

del servicio eléctrico y la sostenibilidad de estos servicios con el paso del tiempo, lo cual permite incluso llegar a tener proyectos de servicios energéticos interconectados, pero para que esto se pueda implementar en la práctica lo fundamental es la inyección de capital e inversión privada que tomen partido de estos nuevos métodos de generación eléctrica sostenible y que garanticen una tasa de retorno que haga que la actividad resulte rentable pero que fundamentalmente la sociedad tenga acceso a servicios eléctricos eficientes, baratos y amigables con el medio ambiente. Este cometido se alcanza, entre otras cosas, con una correcta acción de gobierno, pero, principalmente, generando normativa que genere seguridad jurídica y brinde las condiciones necesarias para que esa inversión sea segura, oportuna y como consecuencias colaterales se amplíe la oferta de empleo para la ciudadanía, especialmente para los más jóvenes. A manera de conclusión podemos mencionar que el impulso de las actividades de generación de energías renovables y la concreción de proyectos en este campo, tienen el potencial de reducir significativamente la cantidad de combustibles fósiles que se consumen en la producción de electricidad en el país, el cambio de paradigma en esta materia permitirá al país, inclusive dar un cambio en la política de subsidios a los combustibles porque en su lugar existirá suficiente oferta de generación alternativa de energía que ahorre ingentes recursos al Estado y mejore la calidad de vida de la gente que será el beneficiario final de esta política, por lo tanto la ley que nos convoca en este informe aporta sustancialmente en alcanzar los objetivos de generación de energía sostenible, impulso al empleo, atracción de capitales y bienestar para los usuarios. Ahora bien, sobre la inversión de menor rango; el advenimiento de la modernidad, las secuelas post pandemia y las nuevas formas de interrelacionamiento social y laboral, han traído como resultado la existencia de nuevos tipos de trabajo sustentados en la aplicación de la tecnología, es así que un nuevo concepto del trabajo es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

el que se conoce como el de los nómadas digitales que se entiende como un profesional que usa nuevas tecnologías para trabajar, y que lleva a cabo un estilo de vida distinta en cuanto a las relaciones laborales tradicionales. Por lo general, los nómadas digitales trabajan de forma remota (desde casa, cafeterías o bibliotecas públicas) en lugar de hacerlo en un lugar de trabajo fijo, siempre utilizando las herramientas tecnológicas para tal actividad, debido a esta particularidad, en el derecho comparado existen regulaciones que son plenamente aplicables en el Ecuador y que el presente proyecto de ley propone para incorporarlas como ley de la república. La normativa que pretende regularizar la figura de residencia tributaria temporal tiene como objetivo la creación de un Régimen Fiscal Especial para Impatriados en nuestro país, proporcionando un estatus de contribuyente no residente para empleados extranjeros que se trasladan al Ecuador a cumplir sus funciones, nómadas digitales, administradores de empresas, emprendedores independientes, etc. ofreciendo beneficios significativos en las circunstancias detalladas en la parte normativa del proyecto de ley, tal como se determinará en oportuno momento dentro del presente informe. Esta disposición genera condiciones atractivas y preferenciales para atraer talento humano, profesionales calificados y emprendedores o ejecutivos desde otros países para atraer talento, profesionales calificados y ejecutivos del extranjero, incorporando un régimen que se preocupa principalmente por los impuestos de carácter directo y personal como lo es el impuesto a la renta, dejando en las mismas condiciones la declaración y pago de impuestos indirectos como lo es el IVA. Debido a la crisis económica que atraviesa el país, es necesario contar con el apoyo de los grandes contribuyentes, a quienes no se les va a aumentar tarifas de impuestos existentes, ni cargas impositivas por motivo de nuevos impuestos, si no una figura de autorretención de hasta el 3% que proveerá mayor flujo al Estado ecuatoriano. Adicionalmente, se crea una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

figura de remisión de multas, recargos e intereses de ciertas obligaciones.

Artículo. 5. Principios tributarios. El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizará los impuestos directos y progresivos. De conformidad con el artículo 300 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 5 del Código Tributario, el régimen tributario se rige por los principios de progresividad y de suficiencia recaudatoria. Conforme lo ha resuelto la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario en el Recurso de Casación No. 09501- 2016-00320, bajo el principio de progresividad, el tributo exigido debe guardar consonancia con la capacidad del obligado para pagarlo. Así también, para Miguel Ángel Martínez y Leonardo García de la Mora se trata de que el resultado en términos de contribución haya aumentado en proporción superior al propio aumento de la capacidad económica objeto del gravamen. Bajo este razonamiento, los magistrados especializados en lo contencioso tributario, a través de dicho fallo, señalan que no solo la tarifa del tributo debe encontrarse en consonancia con la capacidad contributiva, sino también las fórmulas de cálculo del impuesto a la renta. En este sentido, la figura de la autorretención de Grandes Contribuyentes en estricto cumplimiento con el principio de progresividad considera no sólo la capacidad contributiva de los sujetos pasivos calificados como tales, sino también las fórmulas de cálculo y liquidación del impuesto, toda vez que las autorretenciones se verán reflejadas en sus declaraciones y podrán ser utilizadas como crédito tributario. Por este motivo, la reforma no impone el incremento de impuestos, sino la autorretención en la fuente y pago del impuesto a la renta de manera mensual a cargo de los contribuyentes con mayor aptitud impositiva. Autorretención que constituye crédito tributario, al amparo en lo previsto por el artículo 47 de la Ley de Régimen Tributario

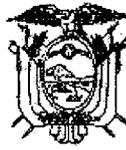


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Interno. En consecuencia, se cumple con el principio de progresividad, sin imponer mayores cargas impositivas, priorizando impuestos directos y progresivos, tal como se consagra en el primer inciso del artículo 300 de la Constitución que dispone: se priorizarán los impuestos directos y progresivos. Por otra parte, el principio de suficiencia recaudatoria exige que los ingresos provenientes de tributos deben asegurar el financiamiento del gasto público. Respecto a este postulado, la Corte Constitucional en Sentencia No. 038-16-SIN-CC de 15 de junio de 2016 advierte que, la suficiencia recaudatoria: permite que el Estado a través de la administración tributaria, tenga en cuenta siempre que la recaudación de tributos será suficiente para el financiamiento del presupuesto o gasto público. Aquel principio se sustenta en la norma consagrada en el artículo 83 numeral 15 de la Constitución, que establece: son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 15) Cooperar con el Estado y en la comunidad social, y pagar los tributos establecidos por la ley. En este sentido, la remisión propuesta en la reforma resulta indispensable toda vez que pretende garantizar el pago del tributo u obligación principal tributaria, tal como lo consagra el artículo citado de la Constitución. Esta condonación abarca únicamente intereses, multas y recargos, es decir las responsabilidades accesorias, más no el capital principal como tal, esto, con el fin de garantizar el pago del tributo. Es preciso considerar que, el proceso que permite el efectivo recaudo de impuestos no se agota en todos los casos con la determinación del tributo por parte del sujeto pasivo. En muchos casos, se requiere activar facultades como la determinadora, sancionadora y/o coactiva, hasta llegar al cobro efectivo de la obligación principal. Es decir, en muchos casos, el Estado debe incurrir en acciones adicionales para garantizar la recaudación de ingresos que aseguren el financiamiento del gasto público. Siguiendo principios de generalidad, dicha remisión podrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ser aplicada por todos los contribuyentes que mantengan obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, independientemente del régimen al que se encuentren sujetos, o la categorización de sujeto pasivo que otorgue la administración tributaria. Es un beneficio para todos. Tanto la remisión de obligaciones accesorias, como la figura de la autorretención de grandes contribuyentes persigue cumplir de manera estricta con el principio de suficiencia recaudatoria, consagrado en el artículo 300 de la Constitución, que además advierte que la política tributaria deberá promover la redistribución de la riqueza. Dicho postulado se refiere al relacionamiento directo entre los tributos y el ejercicio de los derechos humanos, pues sin una efectiva recaudación tributaria, se hace impensable lograr una distribución equitativa de los recursos y la riqueza que permita el acceso al buen vivir. Es por este motivo que, la administración tributaria debe contar con los instrumentos que le permitan alcanzar los objetivos constitucionales de la política fiscal, más aún en el contexto de una crisis económica, a fin de que el Estado pueda actuar de manera rápida y eficiente ante la demanda de derechos fundamentales. Este proyecto de urgencia económica responde a circunstancias apremiantes que, plausiblemente, requieren de una respuesta inmediata por parte de la función ejecutiva. Al respecto, para identificar las circunstancias apremiantes, el presidente de la República menciona que la actual situación económica del país, el desequilibrio de las finanzas públicas y la llegada del fenómeno de El Niño, se hace imperante que el Estado cuente con un flujo constante de ingresos que le permita afrontar las contingencias que se deriven de las referidas emergencias, este mecanismo, permitirá aumentar ese flujo de ingresos de forma técnica, como sucede en otros países de la región, sin la necesidad de incrementar la carga tributaria. Al efecto, se presenta como solución inherente, promover la inversión privada, nacional y extranjera; además de: el incremento de la recaudación tributaria es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

línea de unidad a través de: el impulso inmediato del empleo. El contribuyente que genere incremento neto de plazas de trabajo para jóvenes entre los dieciocho (18) y los veintinueve (29) años de edad, así como para las personas obligadas a pagar pensiones alimenticias tendrán deducciones. Fijar un régimen de retenciones a cargo del propio sujeto pasivo, que tiene como objetivos, alcanzar la simplicidad tributaria y eficiencia recaudatoria. Las sociedades grandes contribuyentes deberán efectuar una autorretención del Impuesto a la renta de forma mensual sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes, excluyendo aquellos que ya fueron sujetos de retención de conformidad con el párrafo precedente. El porcentaje de autorretención será el que establezca el Servicio de Rentas Internas en función de la tasa impositiva efectiva determinada en los procesos de control según su actividad económica habitual. Este constituirá crédito tributario al momento de liquidar su impuesto a la renta. El incentivo de la inversión. Impuesto a la renta únicamente sobre los ingresos de fuente ecuatoriana. Impuesto a la renta para los sujetos pasivos que se generen ingresos y por el tiempo de su declaratoria como usuario operador y usuario de la zona franca; que incluye a sociedades ecuatorianas existentes, que hayan sido previamente calificados como administradores, usuarios u operadores de zonas francas. Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se realicen en proyectos enfocadas en turismo. Se deducirá el ciento cincuenta por ciento (150%) adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio, realizados a favor de: a. Deportistas, y programas, proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia; b. Estudiantes de bajos recursos en formación dual, tercer o cuarto nivel, destinados para becas o gastos de subsistencia calificados por la

PR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera directa o mediante instituciones educativas, fideicomisos exclusivamente creados para este propósito, o personas jurídicas sin fines de lucro con finalidad total o parcial enfocada en educación; c. Entidades educativas de nivel básico y bachillerato, públicos o fiscomisionales, calificados por el Ministerio de Educación, destinados para becas, alimentación e infraestructura. También aplica para entidades educativas particulares de nivel básico y bachillerato que estén localizados en zonas rurales y urbano marginales; d. Entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil crónica y atención de madres gestantes y en lactancia, calificados por la entidad rectora en la materia; e. Entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con discapacidad, calificadas por la entidad rectora en la materia; f. Entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras, o a la atención integral del cáncer, calificadas por la entidad rectora en la materia; g. Entidades sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el cuidado, defensa y protección de los animales; h. Entidades sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el cuidado, defensa y protección de niños, niñas y adolescentes; i. Entidades sin fines de lucro que acrediten al menos 10 años de experiencia calificados por la entidad rectora en la materia, cuya actividad se centre en la construcción de soluciones habitacionales de emergencia a familias o comunidades que se encuentran en situaciones de pobreza o extrema pobreza; también en caso de emergencia natural a familias o comunidades afectadas por eventuales desastres naturales. 5.4. Zonas francas. 5.4.1. Importancia de las zonas especiales de desarrollo económico. La idea de creación de una zona franca tiene como objetivo incentivar el desarrollo social y económico del país por medio de la liberación de impuestos y aranceles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

en una determinada zona geográfica encaminada al crecimiento y desarrollo de sectores productivos, especialmente aquellos productos que se generan para la exportación. Las zonas francas tendrán como objetivo, promover y ser herramienta para la generación de empleo. En ese orden de ideas, el objetivo natural para la creación de una zona franca es la promoción de empleo, generación de divisas, atracción de la inversión, incrementar bienes y servicios, transferencia de tecnología, entre otras. El empleo en términos generales se genera por dos tipos de vías, la primera que es la directa, como consecuencia de la actividad relacionada a realizar, esta puede ser cuantificada; la indirecta, por otro lado, se produce como consecuencia de la actividad principal, es la que se desarrolla alrededor de la primera y que puede generar una cantidad enorme de empleos. Es importante manifestar que el plan Nacional de Desarrollo (PND) 2021-2025 reconoce de manera amplia y enfática que la Inversión Extranjera Directa (IED) contribuye al desarrollo socioeconómico del país, de manera directa e indirecta aumentando la producción nacional de bienes y servicios, el empleo y la sustitución inteligente de importaciones. 5.4.2. ¿Por qué las zonas francas son de urgencia económica? Uno de los principales problemas del país en este momento es la inseguridad y la falta de empleo. La delincuencia común y organizada han tomado al país y se han aprovechado de la falta de oportunidades y ocupación para reclutar a niños y jóvenes. En este contexto, parte de la estrategia integral del Gobierno es la generación de empleo, principalmente joven, en condiciones adecuadas. En esta línea, un mecanismo inmediato para la creación de fuentes de trabajo es el incremento de la inversión y reactivación del sector productivo, puesto que son ellos quienes pueden acoger y brindar oportunidades a largo plazo a la masa laboral. Las zonas francas, son un mecanismo agresivo y de largo plazo que nos permitirá crear condiciones propicias para la atracción de inversiones. La potencialidad de generación de empleo que



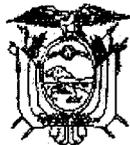
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

tienen las zonas francas es infinita y los beneficios directos e indirectos son evidentes en otros países de la región. En Ecuador, en los últimos años muchas de las estrategias que se implementan son a corto plazo y brindan soluciones temporales, por lo que es momento de apostar a soluciones estructurales y sustanciales. Las zonas francas son una de estas. Así mismo es importante señalar que Ecuador lleva 100 años de retraso con este régimen y es importante que los inversionistas puedan ver al Ecuador como un país atractivo para invertir en el corto y mediano plazo. La importancia de esta ley es que generará empleo, inversiones y a través del empleo se puede combatir la delincuencia y generar ocupación educativa y empleabilidad para toda la población ecuatoriana.

5.5. Asociaciones Público-Privadas. El proyecto de ley en cuestión tiene por finalidad establecer el marco institucional, las normas y procesos aplicables para la participación del sector privado, en la gestión de proyectos públicos bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), de conformidad y al amparo de la autorización prevista en el artículo 316 de la Constitución de la República. La presente Ley contiene una regulación completa de su objeto material, que son las Asociaciones Público-Privadas, y evita la dispersión normativa, facilitando la sistematización, el conocimiento y la localización de la normativa aplicable en esta materia. En este contexto, es importante destacar que Ecuador sigue un modelo económico diferente en comparación con otros países de la región, en lo que respecta a la participación del sector privado en actividades económicas vinculadas a servicios públicos y sectores estratégicos. Estas áreas están reservadas exclusivamente al Estado, a menos que de forma excepcional y en los casos definidos por la ley, se permita la participación del sector privado. En términos generales, esto significa que, por norma, el sector privado no puede asumir responsabilidades en actividades económicas consideradas estratégicas o servicios públicos. La participación del sector privado en tales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

actividades sólo puede ocurrir de manera excepcional, sujeta a los procedimientos y autorizaciones estatales regulados a través de una Ley. Es crucial tener en cuenta que el régimen de excepcionalidad vigente en el país constituye, en sí mismo, una notable desventaja para Ecuador en comparación con otros países de la región, en términos de marcos normativos donde el Estado desempeña un rol subsidiario en el desarrollo de todas las actividades económicas. La Constitución de la República regula un sistema de competencias entre los distintos niveles de gobierno del Estado, a fin de determinar el titular o responsable de proveer servicios públicos, a nivel nacional, provincial o cantonal, pero, en todos los casos, de forma excepcional se autoriza que tales actividades económicas pueden delegarse a la iniciativa privada. En efecto, el artículo 316 de la norma suprema opera siempre como regla especial, es decir, como una excepción al régimen general previsto, entre otros, en los artículos 313, 314 y 326.15, bien entendido que una Asociación Público-Privada (APP) es una modalidad contractual en virtud de la cual una parte pública delega a una parte privada la facultad de gestión de un servicio público sin que aquello involucre una transferencia de la titularidad de la competencia ni de la propiedad de los activos públicos. Vale decir, una APP no es una forma de privatización de activos estatales, sino un mecanismo para desarrollar infraestructura pública con inversión privada y prestar servicios públicos de calidad asociados a esa infraestructura. A veces por falta de información las APP se confunden con la privatización, pero en realidad, son dos formas completamente diferentes de participación del sector privado. En la Sentencia Nro. 001-12-SIC-CC, expedida dentro del caso Nro. 008-10-IC, la Corte Constitucional interpretó que para el caso de delegación al sector privado el régimen de excepcionalidad estará regulado por la ley de la materia o del sector estratégico, en los siguientes términos: para el caso específico de la delegación por excepción (segundo caso de delegación aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

analizado), es importante determinar que los casos de excepcionalidad estarán regulados por la ley de la materia o del sector estratégico pertinente. Del análisis realizado se concluye: las empresas públicas tienen competencia de gestión de aquellos sectores estratégicos y servicios públicos para los cuales hayan sido autorizadas, por parte de los organismos competentes. La gestión implica necesariamente operación de los sectores estratégicos, y se entenderá como la prestación del servicio público relacionado con el respectivo sector estratégico. Las empresas públicas no regulan ni controlan los sectores estratégicos y/o la prestación de servicios públicos para los cuales se les ha autorizado o se les autoriza gestionar. El Estado Central, mas no las empresas públicas, podrá delegar a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria la participación en aquellos sectores estratégicos y servicios públicos que considere pertinente, por razones de interés nacional, dentro de plazos y límites fijados en la ley. Bien podrán las empresas públicas constituir empresas de economía mixta. Entonces, el primer caso de delegación es a las empresas mixtas en las que el Estado tenga mayoría accionaria; dichas empresas mixtas pueden estar constituidas por empresas públicas, que al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas serán denominadas subsidiarias, o constituidas por otras entidades del Estado. El Estado, excepcionalmente, más no las empresas públicas, podrá delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades (las de participación en sectores estratégicos y/o prestación de servicios públicos). Consecuentemente, el segundo caso de delegación es para la iniciativa privada y para la economía popular y solidaria, teniendo en cuenta que deben confluir aspectos sustanciales: 1) que esta delegación es de carácter excepcional; y, 2) que dicha excepcionalidad debe estar regulada mediante la ley de la materia o de cada sector. Las Empresas Públicas dentro del ámbito y/o sector que les corresponda, conforme el objeto por el cual se constituyen,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

son entidades que forman parte del Estado; en tal sentido, respecto de los títulos habilitantes de los servicios de telecomunicaciones, por ejemplo, y de uso o asignación del espectro radioeléctrico no cabe la suscripción de contratos de concesión con las autoridades públicas competentes, puesto que la figura jurídica de concesión implica delegación por parte del Estado, siendo además que los contratos de concesión se celebran entre el Estado o una entidad de derecho público y los particulares o personas sujetas al derecho privado. Si bien las Empresas Públicas, dentro del ámbito y/o sector que les corresponda, tienen un derecho prioritario que nace de la Constitución de gestionar los sectores estratégicos y prestar servicios públicos, es necesario que el Estado, como responsable de los mismos y siendo competente para su administración, regulación y control, autorice el ejercicio de dicho derecho, estableciendo los parámetros, condiciones y requisitos necesarios para que la gestión obre correctamente. En virtud de la sentencia transcrita, fluye decir que la Constitución prohíbe la prestación de servicios públicos o la explotación de sectores estratégicos por parte del sector privado a través de modalidades de delegación establecidas por normas de jerarquía infralegal. Dicho de otro modo, la Constitución establece como condición habilitante para la delegación a la iniciativa privada que este régimen se encuentre normado en una ley. Precisamente, esta ley busca optimizar y mejorar el marco legal ya existente en materia de asociaciones público-privadas inserto en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, (ley APP) la cual desde el año 2015 habilita el uso de esta modalidad de delegación en el país. La presente ley permitirá solucionar de manera efectiva un importante retraso en la satisfacción de necesidades y expectativas nacionales relacionadas con inversiones sustanciales requeridas en nuevos proyectos de infraestructura, así como en el mantenimiento de la infraestructura existente en diversos sectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

productivos y sociales. Estas necesidades no pueden ser abordadas sin el aporte de recursos, capacidades e innovación del sector privado, debido a las constantes limitaciones fiscales, presupuestarias y de experiencia específica para la ejecución y sostenibilidad de estos proyectos; es importante destacar que estas limitaciones seguirán siendo obstáculos significativos para la implementación de nuevos proyectos de inversión financiados con recursos públicos. En otras palabras, el Ecuador se enfrenta a un triple desafío: crecientes demandas sociales, limitados recursos fiscales y bajo crecimiento económico. Los beneficios que este mecanismo puede ofrecer son claros para el desarrollo económico, generación de empleo, mejora y sostenibilidad de los servicios públicos y otros aspectos relevantes para el progreso del país. De manera adicional, es importante considerar que el riesgo país al 29 de noviembre es de 1996, lo que refleja una mayor incertidumbre y riesgo en términos políticos, económicos y financieros. La presente Ley responde a esta grave coyuntura de la economía del país, es decir, a un momento de estricta y apremiante necesidad de mayor inversión privada para el desarrollo de obras públicas y, que resulta de extrema urgencia atentos los escasos recursos fiscales y las crecientes demandas sociales, en los cuales no cabe la demora en el fortalecimiento del marco legal en materia de APP como medida para enfrentar esta situación económica adversa reflejada en las brechas de infraestructura. De manera adicional, esta ley es una herramienta que permite, entre otros objetivos, solucionar esta crisis y aumentar las cifras de inversión privada, a través del desarrollo de proyectos públicos, que de otra forma no podrán ser solventados con recursos públicos. En efecto, el tercer artículo innumerado después del artículo 177 del Coplafip referente a la regla de deuda y otras obligaciones, se establece que el saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones de pago del sector público no financiero y de la seguridad social no puede exceder el 40% del Producto Interno Bruto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

(PIB) del país. No obstante, la disposición transitoria vigésima sexta, establece un periodo para reducir progresivamente el indicador hasta llegar al 40% en 2032. Esto implica que la política fiscal debe orientarse hacia la reducción y estabilización del saldo consolidado de la deuda pública del sector público no financiero y la Seguridad Social, con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Coplafip. Hasta marzo de 2023, el monto total de la deuda pública en Ecuador asciende a USD 61,350 millones, que equivale al 50.73% del PIB. Ante la imposibilidad de acceder a mecanismos de financiamiento vía deuda pública, esta ley presenta una manera eficaz de cubrir la brecha de infraestructura a través de APP. En este contexto, es de vital importancia brindar seguridad, predictibilidad y, sobre todo, estabilidad jurídica para fomentar la inversión privada en el desarrollo de proyectos públicos. Esta necesidad urgente debe ser solventada de forma inmediata e inaplazable a través de una política de Estado, la cual sólo puede materializarse mediante la presente ley. En resumen, la presente ley es el paso sine qua non para, bajo mejores prácticas internacionales, iniciar sin más dilación una nueva ola de participación del sector privado en el Ecuador. Finalmente, vale indicar que con esta Ley se prohíbe, a través de la modalidad de APP y de la aplicación de este cuerpo legal, la privatización, así como la ejecución de proyectos de exploración y explotación en los sectores de minería y petróleo. Contrario sensu, con la presente ley se permite el acceso de la población más vulnerable a los servicios públicos esenciales de infraestructura productiva, social o gubernamental, tales como: infraestructura educativa en todos sus niveles, hospitales y otro tipo de instalaciones para brindar servicios de salud, edificios de uso público, proyectos de regeneración urbana, unidades judiciales, infraestructura vial y de transporte tales como: autopistas, carreteras, vías urbanas, caminos vecinales, ferrovías, ferrocarriles, metros, tranvías, monorrieles o similares, teleféricos, funiculares, ciclovías,

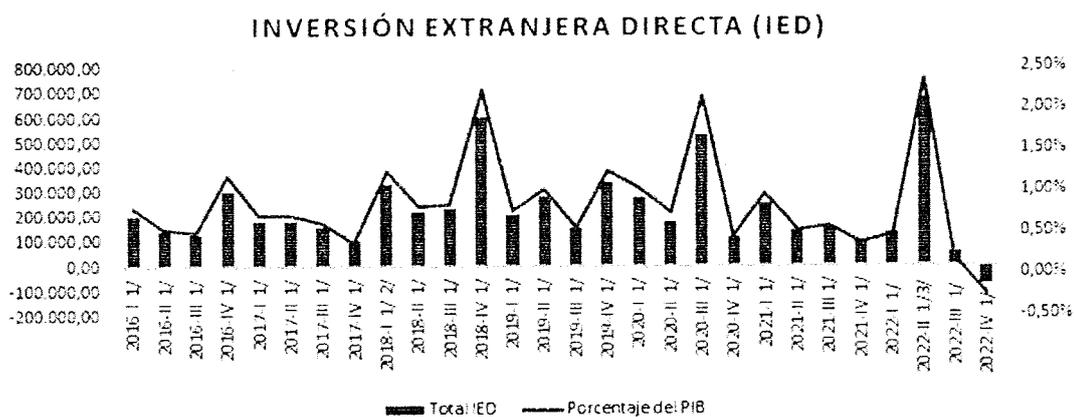


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

senderos, túneles y puentes, terminales, puertos, hidrovías, facilidades pesqueras, sistemas logísticos, centros de transferencia, aeropuertos, infraestructuras de telecomunicaciones, servicios de gestión de desechos sólidos, entre otra infraestructura pública destinada a satisfacer una necesidad básica de la colectividad y que se encuentren bajo la regulación y control del Estado. En esta línea, se verifica que el fortalecimiento de la infraestructura pública con inversión privada es esencial para el desarrollo nacional, puesto que coadyuva a: fomentar el acceso a los recursos provenientes del sector privado, afrontar los desafíos económicos y sociales de desarrollar infraestructura resiliente y de calidad; y, aprovechar las oportunidades de acelerar el desarrollo de infraestructura para alcanzar crecimiento económico, empleo y reducción de la pobreza y la desigualdad. Como se muestra en la gráfica, las medidas tomadas por el Gobierno nacional incrementaron la inversión extranjera directa, principalmente a través de proyectos privados en áreas que no se encuentran reservadas al Estado. Sin embargo, las cifras muestran un descenso, debido al impacto de los riesgos políticos en la inversión privada en general en proyectos de gestión delegada, con inclusión de las APP. -----



Fuente: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/bi_menuIED.html



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

De otra parte, el rol de la política fiscal en el reordenamiento de la economía ecuatoriana es clave. Puesto que el equilibrio fiscal y la capacidad de pago de las obligaciones fiscales incide en el riesgo país, el riesgo incide en la inversión. Siendo la inversión el principal motor del empleo. Esta ley se refiere de forma directa a un mecanismo de fomento a la inversión privada, con hitos de control definidos para que el ente rector de las finanzas públicas pueda verificar los riesgos y sostenibilidad fiscal de los proyectos a ser desarrollados bajo la modalidad APP. Vale reiterar que la sostenibilidad fiscal en materia de APP es un factor crítico que aborda en detalle la presente ley como un elemento de éxito indispensable para este tipo de proyectos. En ese sentido, de acuerdo a la proyección de los indicadores macroeconómicos sobre los cuales se determina la programación fiscal del presupuesto general del estado (PGE) incluida la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios (CFDD), se estima para el año 2023 las operaciones de ingresos y gastos alcancen un resultado global deficitario de USD 2.897 millones. Al respecto, dicho resultado deficitario se explica por la disminución de ingresos del 2,4% respecto al año 2022, por parte de los ingresos petroleros, la reducción obedece básicamente a una caída del precio del crudo, misma que pasó de USD 85,8 el barril en 2022 a USD 64,8 el barril en 2023 y una disminución en el volumen de producción fiscalizada. El Gobierno tiene como desafío mantener la senda de sostenibilidad fiscal, sin descuidar la inversión en sectores necesarios para generar dinamismo económico en el país. Por lo tanto, es necesaria, la aplicación de una política fiscal, que permita la reducción del saldo de deuda pública, a partir del comportamiento óptimo de los flujos de ingresos y gastos, generando superávit primario pero que, además, a través de los mecanismos de asociación público-privada se pueda delegar servicios públicos que son necesarios para no desatender las necesidades de la población. La presente ley atiende y se refiere directamente a estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

tres objetivos de política económica. En efecto, a través de las APP se incentiva la producción nacional, la productividad y competitividad, así como la inserción estratégica en la economía mundial, objetivo que va de la mano con el impulso del pleno empleo como se explicará a continuación. De la generación de nuevas inversiones en infraestructura pública depende la creación de nuevos empleos, debido a que la construcción es una industria altamente intensiva en mano de obra. Los proyectos de construcción de obra pública requieren una gran cantidad de trabajadores, calificados y no calificados en el sector, para llevar a cabo su ejecución. La construcción impulsa, además, una cadena de suministro extensa y diversa. La demanda de materiales de construcción, equipos, servicios de transporte y otros insumos necesarios para los proyectos de construcción a su vez crea empleo en sectores relacionados. Por ejemplo, los proveedores de materiales de construcción, los fabricantes de equipos de construcción y los transportistas se benefician directamente del crecimiento de la industria de la construcción. De esta forma, el empleo generado en el sector de la construcción tiene un efecto multiplicador en la economía. Los trabajadores de la construcción, al recibir un salario, tienen capacidad adquisitiva para gastar en bienes y servicios, lo que a su vez estimula otros sectores económicos, como la economía popular y solidaria y el comercio minorista. Adicionalmente, el desarrollo de infraestructura productiva como carreteras, puertos y aeropuertos, entre otros, desempeña un papel crucial en la mejora de la competitividad del país por las siguientes razones: (i) una infraestructura de transporte eficiente y bien desarrollada proporciona a las empresas una mejor conectividad y acceso a mercados más amplios. Carreteras bien mantenidas y eficientes, puertos operativos y aeropuertos modernos permiten una distribución más rápida y rentable de productos, lo que facilita el comercio tanto a nivel nacional como internacional. Esto permite a las empresas expandir su alcance geográfico y llegar a clientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

y proveedores de manera más efectiva; (ii) una infraestructura de transporte sólida contribuye a una cadena de suministro eficiente y una logística optimizada. Los puertos y aeropuertos modernos facilitan el movimiento fluido de mercancías y reducen los tiempos de tránsito, lo que disminuye los costos de transporte y almacenamiento. Además, una red de carreteras bien desarrollada permite una distribución más rápida y confiable de productos, lo que se traduce en una mayor capacidad de respuesta a la demanda del mercado y una mejora en la eficiencia operativa de las empresas; (iii) la inversión en infraestructura productiva permite la reducción de costos y tiempos de producción. Una red de carreteras eficiente y moderna permite el transporte rápido y seguro de materias primas y productos terminados, lo que reduce los costos de transporte y minimiza el tiempo necesario para llevar los productos al mercado. Además, una infraestructura portuaria y aeroportuaria bien desarrollada agiliza los procesos de importación y exportación, reduciendo los tiempos de espera y los costos asociados; y, (iv) un país con una infraestructura productiva desarrollada se vuelve más atractivo para la inversión extranjera y la instalación de negocios. Las empresas consideran la calidad de la infraestructura de transporte como un factor clave al decidir dónde establecer sus operaciones. Una infraestructura sólida transmite confianza en la capacidad de un país para apoyar las actividades comerciales y fomenta la inversión a largo plazo. La experiencia internacional en materia de APP ratifica y comprueba en los hechos que los efectos en la economía de esta modalidad de delegación son los antes indicados y la información de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú; de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia; o, de la Autoridad de Infraestructura y Proyectos del Reino Unido nos releva de abundar en más detalle. Además de lo mencionado anteriormente, es importante resaltar antecedentes legislativos que respaldan que las leyes relacionadas con las asociaciones público-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

privadas cumplen, por su naturaleza, con la característica de ser consideradas como urgentes desde una perspectiva económica. A continuación, se presentan los precedentes que respaldan estos asertos:

1. El proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, fue presentado a la Asamblea Nacional el 25 de septiembre de 2015, por el presidente de la república, Rafael Correa Delgado en calidad de urgente en materia económica. El 29 de septiembre de 2015, fue aprobado por parte del Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución CAL-2015-2017-039. El 07 de octubre de 2015, se aprobó el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; con 8 votos favorables de los asambleístas: Soledad Buendía, Juan Carlos Cassinelli, Édgar Córdova, Pablo de la Torre, Lídice Larrea, Esteban Melo, Yimabel Coello y Oswaldo Larriva. El informe para segundo debate fue aprobado con fecha 23 de octubre de 2015, con ocho votos de los mismos asambleístas que aprobaron el informe para primer debate. Con fecha 28 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con 96 votos favorables. Con posterioridad, el 15 de diciembre de 2015, se conoció y aprobó una objeción presidencial mediante la cual se insertaron varias disposiciones reformativas con 89 votos afirmativos. Esta Ley que se encuentra vigente hasta la fecha, fue publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 652 de 18 de diciembre de 2015 y ha sufrido algunas reformas. 2. El 22 de febrero del año 2022, el presidente de la república, Guillermo Lasso Mendoza, presentó el Proyecto de Ley Orgánica para Atracción de Inversiones, Fortalecimiento del Mercado de Valores y Transformación Digital calificado como económico urgente, cuyo libro I contiene las normas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

aplicables a las asociaciones público-privadas. En el tratamiento de este proyecto de ley, la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional expidió el informe Técnico-Jurídico No Vinculante No. 044-INV-UTL-AN-2022 el 27 de febrero de 2022. Este informe concluye que el Proyecto de Ley Orgánica para Atracción de Inversiones, Fortalecimiento del Mercado de Valores y Transformación Digital, sujeto a análisis, cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 134, 135 y 136 de la Constitución de la República del Ecuador, y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para efectos de la calificación. Al respecto, cabe indicar que la Unidad de Técnica Legislativa, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), tiene como objeto asesorar en el área de técnica legislativa y parlamentaria y acompañar el proceso de creación de las normas. Entre las funciones de esta Unidad está también la de elaborar informes técnico-jurídicos con referencia a los proyectos de ley. La misma LOFL dispone que estos informes versarán sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 136 de la Constitución en concordancia con los artículos 135, 301 y 56 de la LOFL. Como es de su conocimiento, el sexto párrafo del artículo 56 de la LOFL preceptúa que: los proyectos de ley calificados por la presidenta o el presidente de la república como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa (...). Y que, en tal virtud, la unidad competente para verificar este cumplimiento informó que los requisitos para que el referido proyecto de ley calificado como urgente en materia económica fueron cumplidos. Otra forma de demostrar que la presente ley se refiere a materia económica queda justificada en tanto las APP encierran aspectos sustantivos de la política económica que actúan como un punto de encuentro con varias aristas del régimen de desarrollo. De conformidad con el artículo 280 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos. Así mismo, el referido artículo señala que la inversión y la asignación de recursos públicos deberán sujetarse a los lineamientos de este plan de forma obligatoria. La presente ley se encuentra alineada con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigentes, y en tal virtud es una herramienta necesaria para la implementación de política pública que permitirá garantizar derechos a favor de la ciudadanía. En efecto, el Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 fue aprobado el 20 de septiembre de 2021 por el Consejo Nacional de Planificación. Huelga decir que el presidente de la república es el encargado de definir y dirigir las políticas públicas y de la ejecución del plan nacional de desarrollo. La finalidad sustancial que fundamenta la iniciativa privativa del presidente de la república para calificar a un ley de urgente en materia económica sólo puede corresponder al rector de las políticas públicas, lo que incluye a la política de atracción de inversiones, a través de APP, amén que este cuerpo legal responde también al cumplimiento del artículo 286 de la Constitución que impone la obligación de desarrollar las finanzas públicas de manera sostenible, responsable y transparente para poder alcanzar el financiamiento de servicios y, en definitiva, la realización de los derechos. Así, los objetivos del plan nacional de desarrollo que guardan relación directa con el contenido de esta ley son los siguientes: objetivo 1: incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales. En cuanto al objetivo 1, el plan, señala que la mejor política social es la creación de empleo. Sin embargo, el papel del Gobierno se limita a la creación de las condiciones adecuadas para que el sector privado sea el responsable de la creación de empleos. Para esto es esencial la existencia de una economía de libre mercado. En esta línea, el establecimiento de un marco

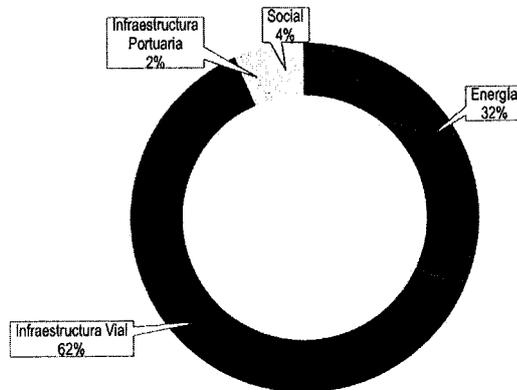


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

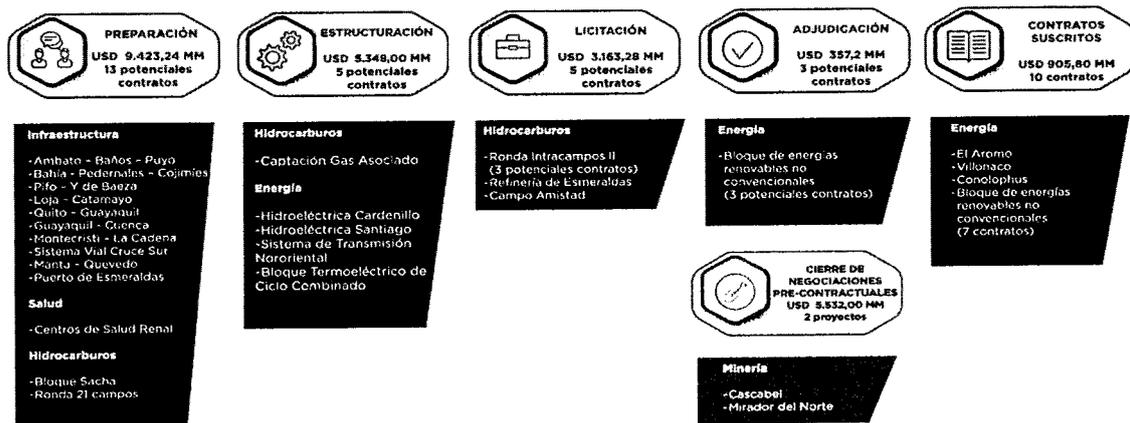
Acta 880

jurídico para la participación del sector privado, en la gestión de los proyectos públicos relacionados con los servicios públicos que se podrán aplicar a través de asociaciones público-privadas, posibilitará la creación de fuentes de empleo adecuado para los ecuatorianos. De acuerdo al portafolio actual de proyectos públicos con participación privada que lidera la Secretaría de Inversiones Público-Privadas se cuenta con 10 proyectos APP cuya inversión supera los USD 4.160 millones de dólares: Inversión total por 10 proyectos APP. Gráfico 1: Incidencia de sectores en los proyectos APP. -----



Fuente: Ministerios Sectoriales. Elaboración: Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de Proyectos.

Portafolio de Proyectos Público-Privados. -----



Fuente: SIPP.

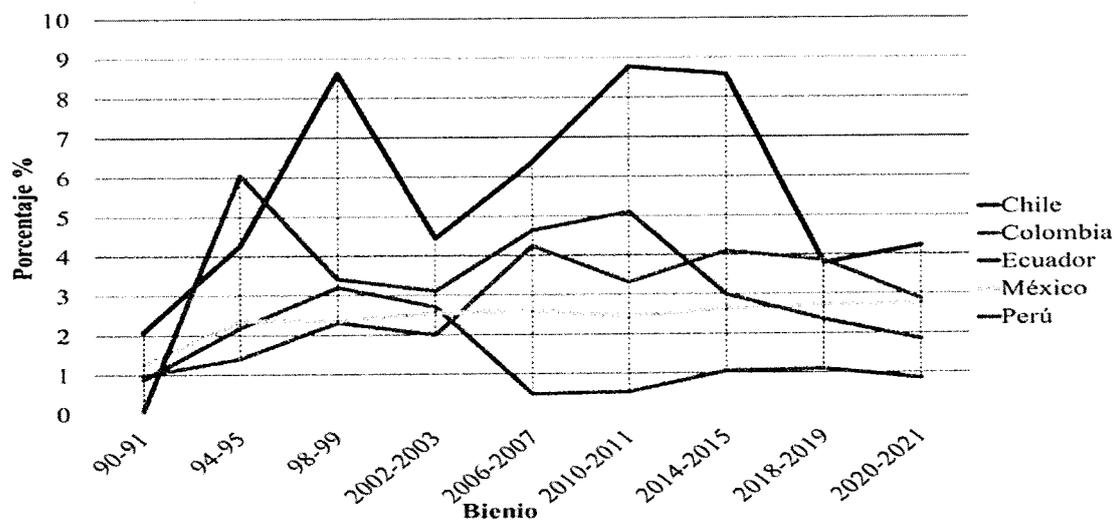


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Cabe señalar que se encuentran desarrollando los estudios de estructuración del proyecto de la Hidroeléctrica Santiago, los cuales deberán corroborar si la modalidad contractual más eficiente para su ejecución es una APP. La concreción de estos proyectos APP aportará a la creación de más de 80.00013 empleos directos, indirectos e inducidos considerando únicamente la etapa de inversión (Capex). Así lo confirma la experiencia de los países de la región. Nuestro país, durante las últimas dos décadas, ha recibido una menor proporción de inversión extranjera directa con respecto al producto interno bruto en comparación a sus vecinos y pares a nivel regional. Esto no es coincidencia y tiene una relación directa con el crecimiento económico. En el gráfico que se presenta a continuación, se demuestra que Ecuador ha recibido inversión extranjera directa por debajo del 2% de nuestro PIB (línea verde), mientras que, por ejemplo, Chile ha tenido años en que recibe seis veces más inversión extranjera directa en relación con su PIB: Promedio Bianual de Inversión extranjera directa, ingresos netos (% del PIB)- Ecuador, México, Perú, Chile, Colombia. -----



Elaboración: Secretaría de Inversiones Público-Privadas. Fuente: Base de datos del Banco Mundial tomados desde 1990 a 2020: https://data.worldbank.org/indicador/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?nd=2021&locations=EC-MX-PE-CL-CO&most_recent_value_desc=false&start=1970&view=chart



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Con estos elementos, vale resaltar que la política social de creación de empleo adecuado genera un importante y real impacto en la vida de las personas y de la sociedad, sumado a la existencia de un marco jurídico claro que permite la ejecución de proyectos públicos a través de las asociaciones público-privadas, coadyuvarán a la transformación del Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos. Como corolario, la política que el plan prevé para el objetivo 1, es: crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+. Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Respecto al objetivo 2, el plan determina que es necesario la existencia de incentivos y políticas claras que promuevan el incremento de la productividad, la competitividad, el acceso de tecnología innovadora, la capacitación, financiamiento y transferencia de conocimientos, para la elaboración de productos y servicios de calidad. Adicionalmente, resulta de vital importancia afianzar y mejorar la prestación de servicios turísticos, la recuperación del empleo y la seguridad de los destinos urbanos y rurales para fortalecer la liquidez e ingresos del sector turístico. Para hacer posible el objetivo 2 del plan se construyó la siguiente política: 2.2. Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas. Al respecto, el contenido de la presente ley desarrolla con claridad los procedimientos y las políticas que regirán en materia de asociaciones público-privadas, en armonía con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. En este marco, la presente ley introduce reglas claras, previas y públicas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

como un requisito sine qua non para la atracción de la inversión privada, a través de las asociaciones público-privadas, más aún cuando éstas se desenvolverán en un entorno transparente, con equilibrio en cuanto a la forma en la que las partes asumen los riesgos, sostenible desde el punto de vista técnico, legal, social, ambiental, económico y fiscal. Objetivo 3. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente. La transparencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas juegan un rol fundamental a efectos de prevenir el mal uso de los recursos públicos, la ineficiencia y el abuso en el ejercicio de la función pública. Con estos elementos, vale resaltar que la política social de creación de empleo adecuado genera un importante y real impacto en la vida de las personas y de la sociedad, sumado a la existencia de un marco jurídico claro que permite la ejecución de proyectos públicos a través de las Asociaciones Público-Privadas, coadyuvarán a la transformación del Ecuador en una nación. En consecuencia, para cumplir con el objetivo 3, se estructuró la siguiente política: garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras. La presente ley se circunscribe en este objetivo del plan nacional de desarrollo porque garantiza la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente, así, se remarca la prohibición de privatizar o enajenar activos o infraestructura pública o estatal, nueva o existente, bajo la modalidad de asociaciones público privadas; y, destacan los principios desarrollados en la norma: transparencia, participación ciudadana, distribución adecuada del riesgo, sostenibilidad fiscal, calidad y eficiencia, rendición de cuentas, integridad y probidad. A lo largo del texto se aprecia que se tomaron los más altos estándares internacionales para la construcción de las normas que establecen prohibiciones para evitar conflictos de interés, y salvaguarda de la transparencia y la competencia. Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

promover la inclusión social. El cumplimiento de este objetivo es fundamental, porque resulta en la cristalización del deber más importante del Estado que es la garantía de los derechos y el acceso a servicios de calidad. Es prioritaria la creación de oportunidades para alcanzar una sociedad más justa que respete la dignidad de las personas y haga frente a las condiciones de pobreza y violencia que persisten en el país. Las metas que plantea este objetivo son: reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 15,34% al incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44% (...). El cumplimiento de este objetivo a su vez se interrelaciona, con el cumplimiento del objetivo 1 del plan, como se afirmó en líneas anteriores la implementación de proyectos públicos a través de la modalidad de asociaciones público-privadas, guarda relación directa con la satisfacción en el acceso a servicios públicos y en consecuencia la garantía de derechos. Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en Ecuador es uno de los 20 países megadiversos del mundo. Esta diversidad se debe a su ubicación en el neotrópico, la presencia de la cordillera de los Andes y la influencia de las corrientes oceánicas en sus costas. Bajo esta premisa es urgente tomar decisiones que permitan la conservación de las zonas protegidas en razón de su diversidad biológica, recursos naturales y recursos culturales asociados; así como la aplicación de medidas de adaptación y/o mitigación para hacer frente al cambio climático. Es así como este objetivo desarrolla las siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

políticas: 12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. 12.2 Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos. 12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología. Para responder al objetivo 12 del plan de desarrollo nacional, la presente ley en materia de APP aborda al desarrollo sostenible como el proceso mediante el cual, de manera dinámica, se articulan los ámbitos económicos, social y ambiental para satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. Para este efecto se considerará la legislación nacional, los compromisos internacionales que haya asumido el Estado. Los proyectos APP en todas sus fases, deberán desarrollarse de conformidad a las disposiciones contenidas en la legislación ambiental y observando los más altos estándares de responsabilidad ambiental y social internacionales como principios de Ecuador, estándares de desempeño de la Corporación Financiera Internacional, entre otros, de adaptación al cambio climático y mitigación de riesgos de desastres naturales. De igual forma, deberán coadyuvar a cumplir los compromisos internacionales vinculados a los objetivos de desarrollo sostenible y a las estrategias a largo plazo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero bajo el Acuerdo de París. Se justifica la alineación de la ley con el objetivo 12 del plan, por cuanto para la implementación de los proyectos públicos bajo la modalidad de asociaciones público-privadas, se prevé el análisis de prefactibilidad y factibilidad que justamente buscan garantizar su ejecución en el marco del desarrollo sostenible, la responsabilidad social y económica, que fomenten la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

concientización, producción y consumo sostenible, desde la innovación y la transferencia de tecnología. Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que constitucionalmente corresponden al presidente de la república, existe pleno sustento para expedir la presente ley de urgencia en materia económica. Aportes del segundo debate. Se analizaron todos los aportes realizados por los señores asambleístas durante la sesión del pleno, así como las observaciones presentadas por oficio. Se analizó la propuesta remitida por el Ejecutivo en la cual proponía que la ley rija sobre todas las entidades del sector público y la alternativa que se incorporó en la propuesta del informe de primer debate, que plantea que los GAD se acojan a de manera facultativa a la ley pudiendo establecer sus propias normas para implementar APP. En este sentido, se ha decidido tomar en consideración la propuesta inicial del Ejecutivo, debido a que brinda seguridad jurídica a los inversionistas contar con procesos estandarizados para todos los niveles de gobierno, a nivel nacional, de manera similar a lo que ocurre en materia de contratación pública ordinaria, donde todas las entidades públicas, con inclusión de los GAD, aplican la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, su reglamento y normas del Sercop, sin ningún cuestionamiento respecto a su autonomía. De forma similar, respecto a la observancia del ordenamiento jurídico por parte de las entidades autónomas en materia de APP, todas las entidades del sector público, con inclusión de los GAD y otras entidades autónomas, deberán aplicar la Ley APP, su reglamento y las regulaciones del Ciapp. De esta forma se busca contar con un marco legal estable y uniforme para fomentar las Asociaciones Público-Privadas (APP), especialmente importante debido a la naturaleza y al largo plazo o duración prolongada de estos proyectos. La coherencia y predictibilidad en los marcos normativos APP son cruciales para que los socios privados tengan los incentivos adecuados para invertir en el país. Al contrario, la autorregulación normativa en los gobiernos autónomos descentralizados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

GAD, podría generar dispersión normativa, desincentivar inversiones y socavar la seguridad jurídica, en desmedro de los intereses de esos gobiernos. Se debe también resaltar que la regulación disímil podría complicar la implementación, generar costos de transacción adicionales y dificultar su control. Además, se advierte sobre la posible pérdida de confianza y credibilidad del régimen de APP si los GAD emiten sus propias regulaciones por fuera de la ley. Por todo ello, se debe subrayar la eficiencia y simplificación que brinda un marco regulatorio uniforme, lo cual cuenta con sustento con experiencias regionales exitosas y mejores prácticas internacionales, en el sentido de contar con un ente rector especializado e independiente, destacando la necesidad de que el organismo de regulación cuente con capacidades técnicas y recursos adecuados, que garantice uniformidad normativa a nivel nacional. Se destaca que un marco legal claro y uniforme que goce de legitimidad política y encierre una clara política de Estado a largo plazo es fundamental para atraer inversiones y aumentar la confianza del mercado en el Ecuador en materia de APP. 5.6. Discusión y debate al interior de la comisión. Los miembros de la Comisión se pronunciaron respecto del contenido del proyecto de ley, considerando todos los insumos e intervenciones realizadas en el marco de las sesiones de trabajo que se han realizado por la comisión y los aportes que se han recibidos de parte de diversos actores públicos y privados que han comparecido y han sido recibidos en comisión general, lo cual ha sido en el texto del proyecto de ley y en las matrices de observaciones que constan en anexos. 6. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 05 de 15 de diciembre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

2023. 7. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente informe, así como las señaladas en las sesiones realizadas por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa resuelve aprobar el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica, con nueve (9) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 8. Asambleísta ponente. La asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa es la ponente del proyecto de ley y del presente informe. 9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica: Valentina Centeno Arteaga, Blasco Luna Arévalo, Jorge Acaiturri Villa Varas, Nicole Saca Baldeón, Steven Ordóñez Bravo, Pedro Velasco Erazo, Karina Subía Dávalos, Lenin Lara Rivadeneira, Katiuska Miranda Giler. Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: que el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, urgente en materia económica, fue aprobado en la Sesión No. 05 de 15 de diciembre de 2023, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas Valentina Centeno Arteaga, Blasco Luna Arévalo, Jorge Acaiturri Villa Varas, Nicole Saca Baldeón, Steven Ordóñez Bravo, Pedro Velasco Erazo, Karina Subía Dávalos, Lenin Lara Rivadeneira y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Katuska Miranda Giler, con la siguiente votación: Afirmativo: nueve (9). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: cero (0). -----

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Valentina Centeno Arteaga	x	----	----	----
2	Blasco Luna Arévalo	x	----	----	----
3	Jorge Acaiturri Villa	x	----	----	----
4	Nicole Saca Baldeón	x	----	----	----
5	Steven Ordóñez Bravo	x	----	----	----
6	Pedro Velasco Erazo	x	----	----	----
7	Karina Subía Dávalos	x	----	----	----
8	Lenin Lara Rivadeneira	x	----	----	----
9	Katuska Miranda Giler	x	----	----	----
	Total	9	0	0	0

D.M. Quito, 15 de diciembre de 2022. Atentamente, abogado Jorge Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta ahí la lectura de la parte resolutive del informe, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Hoy va a ser un gran día, lo anticipo. Le doy la palabra a la asambleísta Valentina Centeno. --

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Señor presidente, compañeros legisladores. Una de las mayores emociones que un ser humano puede tener es escuchar la frase: “El trabajo es tuyo, mañana empiezas”. Eso sí es felicidad pura. Y hoy tenemos la oportunidad de hacer que esta frase y estas emociones se sientan en todo el territorio ecuatoriano, en un país con futuro, un país de oportunidades. En el Ecuador de hoy, la crisis fiscal es evidente, las deudas estatales son apremiantes y las consecuencias del fenómeno de El Niño están a la vista.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Y qué decir de la falta de recursos para afrontar la crisis energética y la violencia desencadenada en las calles de nuestro país. Es por eso que es un llamado a la urgencia en la aprobación de esta, la primera ley económica presentada por nuestro presidente Daniel Noboa Azín denominada Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Debemos considerar, como ya lo hemos dicho antes, el déficit fiscal que vive en nuestro país, cerca de cinco mil setecientos millones de dólares para el dos mil veintitrés, una deuda externa de cerca de sesenta mil millones de dólares y un éxodo de ecuatorianos que no para. Estos datos requieren de un esfuerzo importantísimo de nuestra parte para salir ordenadamente de esta crisis. Y a pesar de que las cifras no son alentadoras, el presidente de la república y la Comisión de Desarrollo Económico trae buenas noticias al Pleno de la Asamblea Nacional. Como ya lo mencioné en mi discurso previo: por primera vez en muchos años esta ley no significa un paquetazo para la gente, para los ecuatorianos; por el contrario, viene a alivianar la carga fiscal, a poner dinero en los bolsillos de los ecuatorianos y a abrir las puertas para el sector privado, para la inversión, con una dinámica de ganar ganar. El proyecto tiene tres pilares fundamentales: el primero, impulsar la generación de empleo a través de incentivos tributarios; el segundo, apertura para que el Estado, a través de sus distintos niveles, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, puedan suscribir alianzas público-privadas para mejorar la infraestructura y, por lo tanto, los servicios públicos a la ciudadanía; y el tercero, abrir las puertas también, con una responsabilidad social y de manera ordenada, para generar empleo, inversión y progreso a través de las zonas francas, que también va a beneficiar y aportar a la dolarización, que es la columna vertebral de nuestra economía. En materia tributaria, se proponen algunas innovaciones, ya lo hemos escuchado, como la figura de la autorretención para los grandes contribuyentes, que, en función de su capacidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

contributiva, van a poderle dar más flujo a la caja fiscal sin aumentar impuestos y sin afectar el bolsillo de los que más necesitan. En tema de empleo, sobre todo en empleo joven, se está impulsando un proyecto que incentiva a través de deducibilidad adicional en sueldos y salarios a la contratación de jóvenes, pero no solo de jóvenes, la contratación a todos los niveles, incentivos que van desde el cincuenta por ciento de deducibilidad hasta el setenta y cinco por ciento en el caso de que se contraten a jóvenes graduados de universidades públicas o colegios fiscales, que en muchas ocasiones tienen mayores probabilidades de no obtener un trabajo. Señores asambleístas, esta ley es una ley inclusiva, que acoge sus comentarios, sus propuestas, como, por ejemplo, se han excluido estas reglas estrictas para la venta ocasional de inmuebles. También se hizo una puntualización sobre el reperfilamiento de la deuda externa, para que no quede duda de que se intentan tocar los fondos de reserva. Y también se ha incluido una disposición que prohíbe que los familiares, tanto del presidente de la república como del presidente de la Asamblea y todos nosotros como asambleístas, puedan acogerse a la remisión de multas e intereses ante el SRI. No queda duda de que esta ley tiene como objetivo fomentar el empleo, atraer la inversión y poder fomentar la recaudación para cubrir parte del déficit fiscal y atender la salud, la educación, la seguridad que tanto necesita nuestro país. Mencionar algunos de los cambios que se han incluido del primer debate a este segundo debate, cambios fundamentales, por ejemplo, en materia de turismo, una industria que pueda salvar la economía de nuestro país. Se han igualado los incentivos tributarios a nivel regional, fomentando la exoneración del impuesto a la renta siempre que se garantice también invertir en el turismo rural, y de esta forma ya dejaremos de soñar y nos pondremos en marcha en un país en el que sus ingresos y su generación de empleo provienen principalmente del turismo. En materia de seguridad, se ha incluido un importante incentivo para todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

donaciones que se hagan en insumos, en equipamiento, a la Policía Nacional, como la institución que combate al crimen, para que puedan ser deducidos del impuesto a la renta. Y en temas de zonas francas también se han homologado las zonas francas para los gobiernos autónomos descentralizados y se ha incluido la obligatoriedad de contratar hasta el ochenta por ciento de mano de obra ecuatoriana. Esta ley también recoge algunos artículos en materia de empleo joven, remunerado, en modernización y mantenimiento de la infraestructura a través de alianzas público-privadas en una transición a la economía verde y con políticas fiscales fuertes en contra de la evasión fiscal recogidas en el programa de gobierno de Fernando Villavicencio. Por lo tanto, aprobar esta ley significará honrar su memoria. Por eso les invito a todos a que reflexionemos sobre el peso y la magnitud de la oportunidad que tenemos en el Pleno de la Asamblea Nacional. Hoy tenemos la oportunidad de servir a la gente que nos eligió, a esa gente que votó con confianza y depositó su fe en días mejores, en días con empleo, en días con seguridad, progreso y oportunidades. No los defraudemos, no huyamos de nuestra cita con la historia y dejemos un país mejor del que recibimos. Querido presidente, quiero mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. La votación deberá realizarse con un texto íntegro de la ley y he presentado a la Secretaría General la moción por escrito de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el
asambleísta Jorge Acaiturri. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Señor presidente,
señores asambleístas, buenos días. Los problemas económicos no
puramente tienen soluciones económicas. Y si bien es cierto que esta ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

perfecta no es, creo que la faltaron, por ejemplo, deducibles a las personas naturales como que puedan deducir hipotecarios y quirografarios del sistema financiero. Creo que se debió derogar o reformar la transitoria de Lasso, que desde el dos mil veintiséis le pone impuestos a la enajenación ocasional de bienes inmuebles. Y otras cosas, por ejemplo, un sistema más ágil de homologación de ZEDE a zonas francas. He hecho reflexión y me he preguntado lo siguiente: si aparte de ese gran objetivo que tiene esta ley en lo de fondo, y que creo que es correcto, de atraer inversiones y generar empleo, ¿esta es una ley solidaria? Y ayer lo estuve pensando toda la noche, porque creo que la mayor expresión de amor que tienen los pueblos es la solidaridad. Y analizando punto a punto la misma, veo que esta ley ha sido tremendamente solidaria con aquellos ciudadanos ecuatorianos que no tienen un empleo, sobre todo con los jóvenes, con aquellos que invierten en la construcción, hablo de personas naturales que no tienen casa el día de hoy y que hoy van a poder tener la devolución del IVA para poder aliviar su bolsillo. Con el sector turístico, uno de los más afectados por la pandemia del COVID-19 y la crisis de inseguridad que vive la nación. Con el sector energético y los ecuatorianos que sufrimos los apagones el día de hoy con muchísimos incentivos para la inversión en energías renovables, con aquellas personas con enfermedades catastróficas y discapacidad que hoy van a poder descontar estos gastos del impuesto a la renta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Entonces, sí creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

que es una ley solidaria que ha acogido las posturas de distintos sectores de la nación ecuatoriana para cumplir ese gran objetivo de transformación y cambio positivo que tenemos los ecuatorianos, pero sobre todo de generación de empleo, porque no podemos hablar ni de libertad, peor aún de dignidad, cuando hay millones de ecuatorianos que el día de hoy no tienen ingresos para llevar el sustento al hogar. Esta ley, en lo de fondo, se ha preocupado en eso, en que el Ecuador nuevamente sea un país competitivo para repatriar capitales, para que vengan capitales internacionales a invertir, que esa inversión genere empleo, ingresos, salarios, consumos, venta y recaudación que le permita al Estado ecuatoriano atender aquellas cosas que son derechos fundamentales, como la seguridad, nutrición, educación, salud, etcétera. Por eso, compañeros asambleístas, para que el Ecuador pueda tener empleo, para que nuestros jóvenes puedan tener empleo, para que aquellas personas con enfermedades catastróficas puedan descontar sus gastos del impuesto a la renta, creo que hay que votar sí en este tema, que sin lugar a dudas va a ser fundamental para que el Ecuador pueda prosperar y salir adelante. Gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Bósquez. -----

EL ASAMBLEÍSTA BÓSQUEZ VILLENA HENRY. Muchas gracias, señor presidente, compañeros asambleístas. Servir a la gente, compañera asambleísta Valentina Centeno, significa también tomar en cuenta al sector agroproductivo, a nuestros pequeños agricultores. Ser solidarios con esta ley de la misma manera significa haber tomado en cuenta a este gran sector. Dentro de aquellas observaciones, hemos pedido no solo mi persona sino muchos compañeros asambleístas, que se tome en cuenta al sector agroproductivo, a nuestros pequeños agricultores, y hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

solicitado de que se condonen sus deudas y sus remisiones y sus multas de hasta diez mil dólares. Y es por eso que hoy solicito aquí a este Pleno que se agregue a esa disposición general que se condonen las deudas adquiridas por la banca pública por ese capital de diez mil dólares más los intereses y recargos y multas. Compañeros asambleístas, el sector agroproductivo, el sector pesquero, los pequeños emprendedores no pueden ser tampoco olvidados y que se beneficien en esta ley. Si queremos nosotros dar respuestas al pueblo ecuatoriano, entonces es necesario, y en una de las observaciones también nosotros hemos insistido y hemos solicitado de que se disponga la inmediata repatriación de los capitales depositados por las personas ecuatorianas naturales y jurídicas en bancos e instituciones financieras extranjeras en el país conocida como los paraísos fiscales. También hemos insistido, si queremos generar economía, si queremos generar una estabilidad, entonces la única manera también es de fortalecer la dolarización y, para fortalecer esa dolarización, los dólares tienen que estar aquí en el país. Así es que, compañero señor presidente, compañeros asambleístas, solicito nuevamente de que sea agregada esta disposición general, ya que, en la provincia donde yo vengo, el setenta por ciento de la población se dedica a la agricultura. Y este año, por motivos de las inundaciones, por razones climáticas, nuestros agricultores han perdido sus cosechas y no tienen dinero ni para sobrevivir, peormente para pagar una deuda. Así es que, señor presidente, compañeros asambleístas, muchísimas gracias por darme esta oportunidad y espero que sea tomada en cuenta mi observación. Más allá de que, si bien es cierto, esta ley va a beneficiar a sectores como los jóvenes, los estudiantes, a quienes se les van a condonar también las deudas, más allá de que también se van a beneficiar muchos grandes empresarios porque se les va también a condonar sus deudas, pero también necesitamos que nuestros pequeños agricultores, los agricultores de nuestra patria, sean tomados en cuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

en esta ley. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Karina Subía. -----

LA ASAMBLEÍSTA SUBÍA DÁVALOS KARINA. Señor presidente, distinguidos legisladores, queridos ciudadanos, respetados medios de comunicación. Este proyecto de ley que estamos discutiendo busca generar fuentes de empleo, atraer inversión e impulsar la recaudación tributaria. Esta ley apuesta al futuro, a los jóvenes, al empleo. A lo largo de este proceso, hemos dedicado tiempo y esfuerzo para escuchar a más de veinte intervenciones y más de ciento cincuenta solicitudes por escrito se han analizado de diferentes sectores. Este ejercicio nos ha permitido no solo recopilar información ni datos concretos, sino comprender de manera integral las necesidades de nuestro país. Quiero agradecer a cada uno de los actores que se han involucrado en este proceso participativo. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a la señorita presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa y a cada uno de los miembros integrantes que hemos trabajado juntos para sacar este proyecto en beneficio de nuestro país. Cada legislador tiene en sus manos no solo un proyecto de ley, sino un compromiso con dieciocho millones de ecuatorianos, por lo que hoy quiero escoger por decidir el futuro del país. Votemos por el empleo, la recuperación económica y fortalecer nuestra nación. Estamos aquí para dar un sí al cambio, a nuestro país. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Steven Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Un saludo, presidente. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Un saludo a todos los compañeros legisladores. Creo que hoy coincidimos todos que la situación del país no está bien. Que si estamos en una ley económico urgente es porque hay que darle respuesta inmediata a la ciudadanía. Y partamos de algo esencial. Hablando en obras públicas y en vías estatales, el Ministerio de Obras Públicas tiene diez mil trecientos kilómetros de vías estatales, tiene un presupuesto para este año de doscientos veintiocho millones de dólares y él requiere de dos mil millones de dólares para atender de manera urgente las vías estatales. Fácil sería para el Gobierno subir impuestos como anteriores Gobiernos, poner salvaguardias, subir ISD. ¿Y quién se ve afectado? Directamente la ciudadanía, se ven afectados los que votaron y nos dieron el respaldo para que los representemos. Hoy en esta ley se están reformando las APP, las alianzas público-privadas, pero tenemos que entender algo: que, si no hay seguridad jurídica, el inversionista no va a venir. ¿Cómo no vamos a apoyar para tener una seguridad y que venga una seguridad jurídica y que venga un inversionista de calidad a resolver los problemas? Por eso tenemos que apoyar, tenemos que entender que atrás de estas cámaras están nuestras familias, sus hijos, sus nietos, los dieciocho millones de habitantes de este país, que les demos respuestas positivas. No podemos estar en las discusiones ni mirando para el lado izquierdo ni para el lado derecho, es momento de mirar para adelante, de construir un nuevo país. Y esta ley, que no va a solucionar todos los problemas, es verdad, pero tenemos que ir trabajando juntos por este país. ¿Cómo no apoyar a una ley que le da incentivos a la empresa privada para que contrate a los jóvenes? Seiscientos mil jóvenes están desempleados, doscientos mil jóvenes no tienen un cupo universitario. ¿Dónde van estos jóvenes? ¿Cómo no va a crecer el índice de inseguridad? Y en esta ley estamos apoyando a la seguridad, porque la Policía Nacional también son seres humanos, y si vamos todos, los UPC no están en óptimas condiciones, no tienen combustible para los patrulleros, no tienen patrullas, no tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

herramientas para defendernos. Se está poniendo en esta ley un gasto deducible para que la empresa privada pueda invertir en seguridad. En la finca los bananeros no tienen seguridad, los camaroneros que están viviendo su peor momento, que su costo de producción de un camarón de veinticuatro gramos es de un dólar cincuenta y la venta es un dólar veinte, treinta centavos están perdiendo y encima de eso los vacunan, los extorsionan, no tienen seguridad. Asimismo, los pescadores. Esto es lo que nosotros tenemos que estar conversando, compañeros legisladores, en apoyar leyes que vayan en beneficio de la ciudadanía, que los únicos ganadores sean los ecuatorianos. De la misma manera, en esta ley se está poniendo para que se pueda invertir y lo puedan deducir a toda empresa privada que pueda invertir en casas de interés social. Tenemos que entender que el que construye un hogar construye una esperanza. Solo en mi provincia, en el mes de marzo que hubo un terremoto, se cayeron doce casas en Bajo Alto. Con la Fundación Techo para Ecuador pudimos conseguir seis casas, nos faltan seis casas más, pero con esta ley toda empresa privada va a querer apoyar a estas familias ecuatorianas que tanto lo necesitan. Y un tema demasiado importante, yo creo que todos los legisladores aquí van a arrimar el hombro. Las regalías mineras se han reformado tres artículos, el artículo cuarenta, el artículo sesenta y siete y el artículo noventa y tres de la Ley Minera, donde te habla claro que ahora los recursos van a ser de manera directa en transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas tal cual como reciben las regalías mineras en el mes de marzo que pagan los mineros y en el mes de septiembre que pagan los mineros. Son diecisiete provincias del Ecuador que se benefician. ¿Cómo oponerse a que le llegue recurso a su provincia? Si a nosotros nos eligieron las provincias para que alcemos la voz y exijamos lo que les corresponde a ellos se quede en sus territorios para que se invierta en salud, en educación, en vías, en infraestructura, en agua potable. ¿Zaruma cuántos socavones ha tenido? Portovelo, Santa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Rosa ni siquiera tiene un hospital en óptimas condiciones. Yo aquí me debo a mi provincia y también me debo al Ecuador. Solo Zamora tiene trescientos millones de regalías mineras. Pichincha, treinta millones de regalías mineras. Guayas, veintiocho millones de regalías mineras. El Oro, veinticuatro millones de regalías mineras. El Azuay, treinta millones de regalías mineras. Compañeros, estos recursos van en beneficio de nuestras provincias y tenemos que arrimar el hombro y sacar adelante esta ley dándole respuesta inmediata a la ciudadanía. Siempre lo voy a seguir diciendo, quien marca la diferencia se hace punto de referencia. Compañeros, seamos el punto de referencia del país, que aquí hay legisladores que están trabajando por construir un país mejor. Quiero decirles que la función pública es transitoria, que mañana nos vamos, pero queremos que nos recuerden por hacer cosas positivas, por construir un nuevo país y no que nos recuerden por destruir un nuevo país. Quien se opone a esta ley se opone al desarrollo del país, y yo sé que con la fe de Dios vamos a sacar adelante este país y vamos a sacar adelante esta ley económica urgente. Muchísimas gracias, presidente. Dios los bendiga a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Jahiren Noriega. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Gracias, presidente. Colegas asambleístas. Estamos ante el debate de una ley que propone zonas francas, una ley que propone alianzas público-privadas, una ley que propone deducción de impuestos y que incluso plantea una importante remisión de intereses a los grandes grupos económicos. Me asombra mucho, me llama la atención que a la asambleísta Valentina Centeno, en los cambios que mencionó respecto del informe para primer debate y el segundo informe que estamos discutiendo el día de hoy, se le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

olvidó mencionar que ahora se están incluyendo condiciones sumamente complicadas para que los jóvenes puedan acceder a una remisión de multas, recargos e intereses en el caso de créditos educativos. Esos mismos jóvenes de los que hablaban con tanta emoción en el primer debate para este informe claramente ya no son tan importantes. Colegas asambleístas, seguramente ustedes también leyeron la ley que estamos debatiendo el día de hoy y podrán mirar con un profundo dolor y con un sentimiento bastante agridulce que, mientras en el informe para primer debate se planteaba una remisión total de multas, recargos e intereses para los casos de créditos educativos, para el informe de segundo debate yo no sé a quién se le ocurrió la brillante idea de que ahora los jóvenes, para poder acceder a esa remisión de multas, recargos e intereses, tenían que pagar el cincuenta por ciento del capital. Estamos hablando, colegas asambleístas, de más de seis mil jóvenes y sus familias que, buscando cumplir sus sueños, y además por no contar con los recursos suficientes, acudieron a la banca para solicitar un crédito educativo. Muchos de ellos se encontraban trabajando, se encontraban pagando a tiempo las cuotas de sus créditos, vino la pandemia y, como millones de ecuatorianos, perdieron sus empleos y ahora mismo se encuentran absolutamente endeudados buscando cumplir sus sueños. El día de hoy quiero saludar a las madres de muchos jóvenes que se encuentran en este problema de pago de créditos educativos por los altísimos intereses. Quiero citar el caso de Leonela, una madre a la que conocí a inicios de este año. Su hijo Hernán hizo un crédito educativo para estudiar aviación. Ella y su hijo debían cuarenta mil dólares. Su hijo se quedó sin empleo y, en el lapso de tres años, tres años, colegas asambleístas, lo que ella debía y su hijo pasó de cuarenta mil dólares a setenta mil dólares. ¿Y qué es lo que le está diciendo esta Asamblea Nacional? Ah, tiene que pagar el cincuenta por ciento del capital para que usted se pueda hacer acreedora de la remisión de multas, recargos e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

intereses. Colegas asambleístas, eso es un insulto para los jóvenes, que muchos de ustedes, muchos de ustedes, en el primer debate, defendían. El asambleísta Acaiturri decía que esta ley es tremendamente solidaria, tremendamente solidaria yo no sé con quién, porque con las madres que nos están viendo en barras altas seguramente le van a decir que no, colega a Acaiturri. La asambleísta Karina también que me antecedió en la palabra decía que esta ley es una apuesta al futuro de los jóvenes, seguramente no será a esos más de seis mil jóvenes que tenían todas sus esperanzas puestas en este debate, en este informe, en esta ley y que claramente la Comisión de Desarrollo Económico, y con la señora asambleísta Valentina Centeno a la cabeza, decidió darles la espalda. Colegas asambleístas, yo solamente quiero cerrar con una reflexión y es que, si los jóvenes tuvieron que endeudarse para acceder a un crédito educativo, es claramente porque el Estado no está cumpliendo con el fin último de garantizar la educación como derecho, y esta ley, en esta ley teníamos la oportunidad, la gran oportunidad de reparar un poco esa deuda histórica que este país tiene con mi generación. Y quiero decirles claramente, asambleístas, que todavía el debate no se ha cerrado, que todavía quedan días para que el plazo en la aprobación de esta ley se pueda cumplir, los treinta días que manda la ley. Así que yo no entiendo por qué estamos correteando con la aprobación de esta ley. Yo no entiendo por qué queremos aprobar una ley que claramente debía o podía tener un tratamiento bastante más extenso. Así que hacer un llamado a la Comisión de Desarrollo Económico y particularmente a su presidenta, Valentina Centeno, que además es una joven como los hijos de las señoras que se encuentran aquí el día de hoy. Hacerle un llamado para que este tema en particular, la transitoria cuarta, pueda modificarse y volver a las condiciones que planteaba el informe para primer debate, que eran condiciones realmente dignas y que, si nosotros teníamos una oportunidad para demostrarle a la gente que la Asamblea puede hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

política útil, era esta, y la estamos desperdiciando. Hago un llamado a que podamos aprovechar esa oportunidad y cambiemos el artículo de la transitoria cuarta. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Nicole Saca. --

LA ASAMBLEÍSTA SACA BALDEÓN NICOLE. Buenos días. Buenos días, compañeros legisladores, compañeros asambleístas, señor presidente y a los medios y a los ciudadanos en general. Hemos hablado mucho del tema de la ley económica urgente, pero realmente tenemos que hacer en cuenta que el actual Gobierno de Daniel Noboa Azín, nuestro presidente, recibió una economía totalmente desgastada. Una economía donde los recursos fueron utilizados de una manera ineficiente por los Gobiernos anteriores. Rescatar también que cerramos el año con un déficit fiscal de cinco mil millones de dólares, lo que sugiere alrededor del cinco por ciento del producto interno bruto. Tenemos que pagar muchas deudas, en total cuentas por pagar de dos mil novecientos sesenta y siete de millones de dólares y el cuarenta por ciento de pensiones son de mil treinta y nueve millones de dólares, sin contar que los GAD son novecientos seis millones de dólares. Esto coloca al Ecuador en una situación bastante compleja, donde realmente todos tenemos que sumarnos para que el Ecuador salga adelante. Asimismo, este actual Gobierno recibió un mercado laboral totalmente deteriorado. ¿Por qué? Por producto del COVID, pero también por las malas políticas públicas, por las malas políticas laborales de estos últimos años, que es lo que hace poco mencioné. Asimismo, la tasa de empleo adecuado que estaba para el dos mil veintitrés es del treinta y cuatro punto ocho por ciento, aún más lejano de las tasas prepandemia, donde fueron treinta y ocho por ciento al cuarenta y un por ciento. Esto no solamente es para nuestra ciudadanía, sino es a nivel general. Seis de cada diez personas están sin empleo, y los jóvenes, en este caso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

dieciocho a veintinueve años, son los que sufren eso. ¿Por qué? De acuerdo a las cifras del INEC. Adicional, este Gobierno también recibió un país sumergido en delincuencia, donde la tasa de homicidio es cada cien mil habitantes de cuarenta y cinco personas, lastimosamente es así. Del lugar donde vengo, de Guayaquil, del Guayas, la parte del distrito uno, donde todos sufrimos la delincuencia, la inseguridad y donde cada vez y cuando tenemos que rogar y rezar para llegar con bien a nuestras familias a nuestras casas. Compañeros asambleístas, el Ecuador ha tenido un crecimiento exponencial desde el dos mil veinte y esto no puede seguir así. Esto tiene que seguir para que nuestro Gobierno siga actuando de manera inmediata y así por eso se ha enviado este proyecto de ley. Este proyecto de ley urgente, donde se basa en la economía eficiente y obviamente en la generación de empleo. Yo me permito realmente felicitar a los compañeros donde son de varias bancadas, donde se aprobó por unanimidad el primer informe y el segundo informe para darle el nuevo Ecuador que nosotros todos necesitamos, y es por eso que este proyecto de ley que estamos discutiendo hoy por hoy es importantísimo. Por eso voy a hacer énfasis en cinco puntos muy importantes. En primer lugar, que este da incentivos a las empresas para contratar a jóvenes de dieciocho y veintinueve años. Y me permito comentarles a ustedes que cuando yo estaba estudiando también pasé por lo mismo, pero sufrí la discriminación primero por el hecho de ser mujer y por ser joven que nunca me contrataron. Segundo, porque también estoy convencida que es un paso muy importantísimo para solucionar los problemas del desempleo juvenil. Y, en segundo lugar, que este Gobierno tenga un flujo directo en los recursos económicos para mejorar la situación económica de nuestro país. Cerca de novecientos millones de dólares se esperan recaudar a través de esta remisión de intereses, multas y recargos a los más vulnerables de nuestra patria. En tercer lugar, este proyecto de ley, de forma ingeniosa, logra obtener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

recursos de forma ágil y sin aumentar los impuestos, como lo mencionó el compañero Steven, como hacían otros Gobiernos, que lo primero y la primera solución era incrementar los impuestos. Los ecuatorianos ya no podemos sentirnos tranquilos. ¿Por qué? Porque teníamos que pagar impuestos, porque ya no tenemos que hacer esto, pero más bien esto dinamiza la recaudación para poder sobrellevar los problemas en los que se recibió el país. Y finalmente, en cuarto lugar, son los empleos que podemos dar pasos importantes, pasos para disminuir la delincuencia en nuestras calles, pasos para realmente bajar la tasa de inseguridad, porque realmente la situación en la que está nuestro país actual, la crisis es por la falta de oportunidades. Tenemos que eliminar esa desesperanza, tenemos que realmente llegar y devolver a los ecuatorianos la esperanza, el empleo, la seguridad que todos necesitamos. Por eso, con la tranquilidad, y el Ejecutivo en este caso ha hecho su parte de dar esa tranquilidad a sus ecuatorianos de forma rápida y sólida. Ahora nosotros, en este caso como asambleístas, como legisladores, debemos actuar realmente sin egoísmos, debemos actuar con empatía y obviamente con nuestros mandantes, ya que este proyecto de ley es el primer paso en concreto para salir adelante de la crisis en la que hemos recibido nuestro país. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Hernán Zapata. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA ROJAS HERNÁN. Gracias, señor presidente. Un saludo a los colegas legisladores. Y en esta ocasión quiero que me permitan extender un cordial saludo a todos los ciudadanos de la provincia de Pichincha, sobre todo al centro-sur de Quito, territorio al cual pertenezco. Bueno, para ser puntual, señor presidente, colegas asambleístas, quería referirme a un punto específico que tiene que ver



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

con lo que comentaron anteriormente relacionado al tema de los afectados por los créditos educativos que tenía que ver con el IECE. Nosotros hicimos justamente un pedido con la finalidad de que de esas más de seis mil familias que han sido afectadas con las condiciones en las que actualmente tienen con el Estado, y a esto se suman casi las más de seis mil familias adicionales que constan como garantes de estos créditos. Hacer un reconocimiento a la comisión que ha incorporado estas observaciones, porque, como lo dijo la asambleísta Noriega, justamente la desesperación de estas familias es tan grande, y sobre todo han sido tratadas no como personas en cuanto a los derechos, porque tienen procesos coactivos que les debilita el accionar dentro de sus hogares. Es por eso que esta oportunidad que tenemos ahora de poder ayudar a estas trece mil familias creo que es importante que se haya incorporado en esta ley y así va el reconocimiento a la comisión que ha acogido estas observaciones. Hoy sobre todo que tenemos una actualización en el déficit fiscal que sobrepasa los cinco mil millones, llegando aproximadamente a los cinco mil setecientos y también cuando el riesgo país ha aumentado prácticamente hasta los dos mil cien puntos y más, y creo que es prudente que en esta ley se hayan considerado estas observaciones. Solamente acoger y hacer un pedido para que se les dé un alivio en cuanto al refinanciamiento, porque son justamente las condiciones las que no les permiten acceder a estas acciones que tienen que ver con la entidad encargada que hoy es la Senescyt. Yo quiero simplemente ahondar en este tema y hacer un pedido a la comisión para que, por favor, se pueda considerar darles ciertas facilidades para que ellos procedan al refinanciamiento y se pueda dar una facilidad a estas familias, y nosotros de esa manera estar acorde con el espíritu de esta ley, porque también estas personas que están afectadas por estas condiciones de alguna manera también tienen el derecho de desarrollarse en el aspecto económico, pero, como les digo nuevamente, las condiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

no lo permiten. Simplemente con esa puntualización, estimado presidente. Hasta aquí mi intervención. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha solicitado punto de información la asambleísta Victoria Desintonio. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Gracias, presidente encargado. He solicitado este punto de información para hablar bastante claro. Yo entiendo que aquí estamos en este proceso de querer apoyar a una ley y sacar adelante el país y creo que en esa sintonía se encuentra esta Asamblea Nacional, pero digámosle la verdad a la gente. Hablan aquí de las regalías que van a recibir los territorios por los diversos artículos que se encuentran en la normativa, pero digámosle también a la gente que esas regalías no pasan directamente a los gobiernos autónomos descentralizados, uno. Hablan aquí que el Gobierno actual acaba de sentarse hace más o menos veinte días, pero, señores legisladores, ciudadanía en general, el señor Daniel Noboa ganó en las elecciones el quince de octubre, quiere decir que el dieciséis de octubre tenía que estar sentado armando los planes de trabajo para salir del déficit fiscal que se venía, porque nosotros no llegamos aquí pensando que este país era un país que vivía en armonía, sabíamos que teníamos problemas de inseguridad, déficit fiscal, falta de salud, falta de atención a la educación, y a nosotros nos eligieron para resolver esos problemas, no para venir a quejarnos de aquello. Eso como un punto. Y necesitamos respuestas, y respuestas que se les entregue a la gente. Y claro, aquí hablan de que esta ley económica urgente va a aliviar algunos espacios. Digamos la verdad, porque a mí entre la suma y la resta no me cuadra, porque solo a los gobiernos autónomos descentralizados les deben más de mil doscientos millones de dólares, por una deuda heredada, ¿no? No estoy diciendo que es del Gobierno actual, pero es una herencia de atrasos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

tenemos, y esta ley solamente va a recaudar más o menos ochocientos sesenta millones de dólares, como lo dijo el ministro de Finanzas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Termino con esto, señor presidente. Muchas gracias. Y es que los números no cuadran, y si no me cuadran para pagarles a los GAD, cómo me va a alcanzar para pagar a salud, educación, vías, seguridad, Plan Fénix y las otras cosas que se propusieron. Y con eso termino, nosotros no tenemos la necesidad o queremos bloquear esta iniciativa, señores legisladores, señor presidente Daniel Noboa, pero hay que decirle a la gente la verdad. Esta ley no va a garantizar que en una línea de tiempo nosotros podamos tener o salir del bache del déficit fiscal para atender las necesidades de la gente. La recaudación que se tiene no va a alcanzar, y eso también hay que decirle a la gente para que sepa qué es lo que estamos aprobando. Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias por el punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidente. Muy buenos días, colegas legisladores. Esta ley tiene dos grandes objetivos: el uno es recaudatorio, sin duda alguna, y el otro es la atracción de inversiones. ¿Qué sucedió en el dos mil quince? Solo para tener un dato. Se tenía pronosticada la recaudación con una ley similar de trescientos dos millones de dólares, pero solo se recuperó ciento ochenta y siete millones de dólares. Y con esto quiero referirme a un artículo específico, creo que mis colegas que me antecedieron en la palabra hablaron ya de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

temas que son fundamentales, pero yo me voy a referir al artículo que nos habla de la exoneración del impuesto a la renta para nuevas inversiones productivas enfocadas en la transición hacia la generación de energías renovables. La ponente de este proyecto de ley habló de una política verde y, para que eso ocurra en este país, se tienen que tomar acciones concretas y contundentes, incluso sin la necesidad de esta ley, que lo que quiere es dar ciertos beneficios para quienes vengan acá a invertir con estos proyectos y que avancemos hacia una transición ecológica. Pero yo les quiero comentar a ustedes, y repito nuevamente, sin la necesidad de este proyecto de ley podemos tomar decisiones fundamentales combatiendo la corrupción en Petroecuador, que no quiere cumplir sentencias. Y aquí me voy a referir a la sentencia del Caso Mecheros. Esta acción fue presentada por nueve niñas que estuvieron ya cansadas de enfermarse con cáncer en las provincias del Oriente de nuestro país, y esta sentencia le ordena al Estado ecuatoriano a que retire los mecheros que están contaminando específicamente en la provincia de Sucumbíos. Más de cuatrocientos cincuenta y un casos de cáncer y el setenta y un por ciento han combatido las mujeres de estas provincias, es decir, no se cumple esta sentencia, los mandos medios en Petroecuador han hecho caer el proceso por más de dos veces. ¿Por qué? Porque el Ecuador está gastando más de seiscientos millones de dólares en los contratos para la importación de gas. ¿Por qué no apagamos estos mecheros o utilizamos este gas para la producción de energía? Es decir, pasar a una política verde tiene también que darse por cumplir estas sentencias y asumir que así vamos a llegar a una transición ecológica. Y aquí les voy a dar ciertos datos. ¿Y por qué traigo a alusión este tema? Porque si decimos que vamos a recuperar setecientos millones de dólares, les quiero decir que setecientos cincuenta millones de dólares de inversión directa, si se concesionan los mejores puntuados en la licitación que tiene Petroecuador, es decir, con este proceso estaríamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ya teniendo esos setecientos cincuenta millones de dólares que no se ha dado en esta empresa pública, más de ochocientos millones de dólares en energía gasta Petroecuador. Entonces cuando hablamos de estos proyectos renovables, tiene que pasar por acciones concretas. Y aquí exhorto al presidente Daniel Noboa para que se cumpla la sentencia del Caso Mecheros, que además de estar enfermando a la gente, nos está quitando inversión que puede llegar a este país y sobre todo no estaríamos gastando tanto dinero en importación de gas. Muchas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Arturo Ugsha. -----

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA CÉSAR ARTURO. Señor, presidente. Con todas las compañeras y compañeros asambleístas, con todos, buenos días. Quiero iniciar saludando a mi provincia, la provincia de Cotopaxi, donde tantas veces hemos hecho manifestaciones contra los Gobiernos neoliberales. Cuando los Gobiernos atentaron contra los derechos de los pueblos y nacionalidades, cuando los Gobiernos atentaron contra los derechos de la población, desde Cotopaxi hemos levantado y hemos reclamado los derechos de la población. Pero hoy, estimados compañeros, ya estamos en esta nueva Asamblea, esta Asamblea que haga un trabajo diferente, distinto para la población ecuatoriana. Por eso desde la provincia de Cotopaxi, nosotros les preguntamos: compañeros, ¿hasta cuándo, hasta cuándo vamos a seguir perdonando la deuda a los grandes millonarios? ¿Y dónde queda la gente agricultora? ¿Dónde quedan los ganaderos? ¿Dónde quedan los compañeros comerciantes? ¿Y dónde quedan los compañeros lecheros de la provincia y del país? ¿Y dónde quedan los jóvenes estudiantes quienes hicieron créditos para poder estudiar? Ahí el Estado se ha olvidado. Por

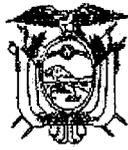


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

eso, estimados compañeros de la provincia, con dignidad les decimos necesitamos. Y esta Asamblea dignifique su trabajo y, al mismo tiempo, sea el ejemplo el Gobierno nacional, el presidente Noboa, pagando las deudas al Estado ecuatoriano. Necesitamos un Gobierno, un presidente que demuestre la ética y la moral, cancele las deudas que tiene con la población ecuatoriana para que de esa forma tanto el Estado ecuatoriano pueda trabajar en tema de seguridad, en tema de educación, en tema de salud, en nuestros compañeros que a nivel nacional son abandonados, nuestros compañeros lecheros. Y hasta ahora el Gobierno nacional no ha resuelto el tema de nuestros compañeros lecheros a nivel nacional. Por eso, señor presidente encargado y compañeros, hoy la Asamblea Nacional tiene ese derecho de dignificar. Gracias a esa votación de cada una de las provincias llegamos a la Asamblea Nacional, pero también les dijimos vamos a luchar y vamos a defender los intereses de la población ecuatoriana y por eso estamos aquí. Por eso, compañero presidente encargado, nosotros públicamente solicitamos mediante escritos que puedan escuchar a las organizaciones sociales para que ellos sean partícipes de esta ley, pero no lo permitieron; solicitamos también para que los compañeros trabajadores a nivel nacional puedan ser partícipes de esta ley, pero jamás lo permitieron. Por eso nosotros, compañero presidente, esta ley que perjudica a la gente pobre, a la gente que toda la vida hemos trabajado y hemos luchado y hemos salido adelante, por eso esta ley que no beneficia a los pobres estudiantes, que los jóvenes estudiantes hicieron crédito para poder estudiar, y esos jóvenes que tienen la esperanza también para volver a estudiar en la universidad y esa oportunidad que no han tenido. Por eso, compañeros, dejamos claro, planteamos nuestra propuesta: que podamos perdonar, pero a esos verdaderos luchadores, a los agricultores, quienes dan de comer, quienes dan de alimentar a la ciudad, que podamos perdonar a los compañeros comerciantes, pescadores, a los jóvenes estudiantes, quienes sacaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

crédito, y esa gente y esa familia necesita el apoyo de la Asamblea Nacional, el apoyo del Estado ecuatoriano, del Gobierno nacional. Ahí hemos dicho absolutamente claro, las deudas que tiene hasta veinte mil dólares que pueda perdonar y a esa familia y a esa gente que podamos dignificar ese trabajo desde la Asamblea Nacional. Con esto, estimados compañeros, debemos iniciar marcando la diferencia, y esta Asamblea terminó con cuatro o cinco por ciento de credibilidad. Hoy es la oportunidad, hoy podemos demostrar al país que sí hay y esa posibilidad y ese acuerdo exigiendo a los grandes banqueros del país que paguen las deudas para que el Gobierno nacional pueda resolver problemas de inseguridad, tanta gente abandonada, tanta gente asesinada, tanta gente asaltada que han sido víctimas de estos delincuentes. Por eso, compañero presidente, dejo esta última parte para concluir. ¿Por qué no proponemos a los grandes banqueros y esas ganancias extraordinarias que han tenido toda esta pandemia, toda esta pandemia que puedan ellos, que puedan ellos imponer un impuesto, cinco por ciento de las ganancias que tienen ellos? Los que tienen más paguen y los que no tenemos, y los que no tenemos, y los que no tenemos, los que trabajamos, los compañeros lecheros, los compañeros agricultores que se levantan tres, cuatro, cinco de la mañana y esa familia, a ellos hay que perdonar. Pero esta banca que ha explotado a los trabajadores no ha respetado los derechos laborales, no ha respetado a los trabajadores, a ellos, compañeros, debemos exigir para que cumpla con el Estado ecuatoriano. Me acuerdo cuando declararon el feriado bancario. ¿Quiénes fueron afectados? Los millonarios, la banca nunca fueron afectados, pero sí la gente pobre, sí los estudiantes, sí los comerciantes, sí nuestros compañeros agricultores. Gracias, compañero presidente. Quiero dejar agradeciendo, algunas veces hemos solicitado, no porque no estamos en alguna bancada o debemos de estar en alguna bancada pueda dar esa posibilidad de intervenir. Quizás no estoy en la bancada aquí, pero sí estoy en esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

bancada de la gente pobre, de los estudiantes, de los comerciantes, de la gente de campo y de la ciudad que luchamos y exigimos para que respete los derechos de los ecuatorianos. Y le decimos que nuestra bancada es grande, que nuestra bancada le exige el trabajo de cada uno de nosotros, que coherentemente podamos actuar cuando caminamos, cuando caminamos por las calles, cuando caminamos por la ciudad, por las comunidades, los compañeros dijeron: haga un trabajo diferente, trabaje por el pueblo, trabaje por la gente, trabaje por nosotros, porque no tenemos empleo, decían los compañeros. Por eso le digo, representamos a esa gente más necesitada del país. Hoy yo quiero agradecer por el espacio brindado, pero al mismo tiempo, al mismo tiempo le decimos esta ley no garantiza empleo, no garantiza la seguridad y esta ley no beneficia a la población ecuatoriana, solo beneficia a los grandes millonarios del país. Gracias, señor presidente, por el espacio brindado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la assembleísta Inés Alarcón. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALARCÓN BUENO INÉS. Buenos días, señor presidente; buenos días, compañeros assembleístas; a la ciudadanía que nos sigue por los diferentes medios de comunicación. Qué gusto ser parte de una Asamblea en donde se han aprobado cinco proyectos de ley en un tiempo récord, en donde ha primado la voluntad política y el bienestar ciudadano, y sé que hoy no va a ser la excepción, a pesar de nuestras ideologías políticas y a pesar y sabiendo que toda ley es perfectible. El Proyecto de Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, con esta ley abrimos la esperanza, reactivamos la economía, sin nuevos impuestos, más empleo para nuestros jóvenes, incentivos tributarios, sin paquetazos, promoviendo el desarrollo productivo y la inversión extranjera. Esta ley de materia económica urgente será la muestra del compromiso de unidad que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

el país nos ha pedido. Los desafíos son grandes, ecuatorianos, pero tenemos que reforzar el compromiso social, en momento de crisis la salida es colectiva. Yo soy asambleísta y le digo sí a la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ana María Raffo. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muy buenas tardes, señor presidente, señoras y señores asambleístas. Un proyecto de ley excluyente y exclusivo no es ni solidario ni maravilloso ni mucho menos Dios está en él. A pesar de que los sectores productivos, me refiero al agropecuario, al pesquero artesanal, a los artesanos, a esos pequeños productores de la economía popular y solidaria, a pesar de que ellos representan el motor y la sostenibilidad de la economía de este país, han sido olvidados en este proyecto de ley. Es evidente que el nuevo Gobierno centra su urgencia económica en el ámbito tributario, pero no por ello tiene que olvidar a los cientos de familias, de ciudadanos que representan al sector productivo de este país y que hoy se encuentran en total abandono y en situaciones muy críticas. ¿Críticas por qué? Todos sabemos: por la pandemia y por dos desgobiernos, con nombre y apellido, Moreno y Lasso, que no ejecutaron nunca una política pública basada en control, en inyección de capital, en ayuda, en tecnificación, en capacitación para estos diferentes sectores. Los diferentes sectores productivos viven una crisis insuperable y muchos aquí lo han mencionado, que además se agudiza con esa imposibilidad de liquidez económica debido a que mantienen esas deudas eternas con las instituciones públicas, financieras y con las instituciones financieras públicas en liquidación. Son adicionalmente víctimas de declaraciones de plazos vencidos, de inicio de juicios de coactivas, de remates de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

pequeñas propiedades por parte del Estado ecuatoriano a través de la banca pública. Es realmente lamentable, señores asambleístas, que esta Asamblea, la que fue electa gracias a la confianza del pueblo ecuatoriano. Sí, ese pueblo ecuatoriano que quiere que nosotros trabajemos y defendamos sus derechos. Es lamentable que en este proyecto de ley hoy se los olvide y que, por créditos que no superan los diez mil dólares, no puedan reactivarse económicamente ni generar empleo. ¿Y todo por qué? Por haber adquirido estas obligaciones crediticias, pero no por capricho. Es evidente: por insumos, semillas, motores para sus embarcaciones y demás herramientas para poder producir no solo la tierra, sino reactivar nuestra economía. Es aún más reprochable que el Gobierno del presidente Guillermo Lasso haya normado facultativamente la condonación de las deudas por parte de las instituciones financieras públicas para aquellos créditos, y de manera cruel, porque si es cruel, lo condiciona la emisión de decretos, decretos que no han mejorado la condición de estos diferentes sectores que siguen en deudas y ahogados en angustia. El artículo doscientos siete punto uno del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que mediante decreto ejecutivo se podrá disponer la condonación con las entidades financieras públicas, la condonación de créditos o activos de préstamo de hasta diez mil dólares, pero hay algo que nos tenemos que preguntar: ¿disponer con decreto ejecutivo para qué? Debería de ser mandatorio, tácito y expreso. Esta norma es evidente que no ha sido viable y tampoco lo será. ¿Saben por qué? Porque está anclada a la voluntad política de los Gobiernos de turno, voluntad política que no se ha evidenciado y que esperamos que este nuevo Gobierno cumpla con sus promesas de servir al pueblo ecuatoriano. Esta norma propuse que sea derogada. Los pequeños agricultores, nuestros pescadores artesanales, nuestros artesanos, esos pequeños productores de la economía popular y solidaria se encuentran justo ahora afuera de la Asamblea Nacional y están vigilantes de lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

nosotros, sus representantes, hagamos el día de hoy. Asambleístas, el artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica la Función Legislativa señala que los proyectos de ley calificados como urgentes en materia económica se refieren a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. Bueno, pues los asambleístas que sí recorremos el territorio sabemos de la situación adversa, crítica, que están viviendo los sectores mencionados. Ahora bien, se requiere que el Estado ecuatoriano condone las deudas sobre aquellas carteras vencidas y recuperables que ya se encuentran provisionadas en las instituciones financieras públicas, esto dará alivio financiero a miles de familias ecuatorianas. Datos: la tasa de morosidad de los créditos aumenta año tras año. Por ejemplo, en BanEcuador, hasta el mes de diciembre del dos mil veinte, tenía una tasa del trece por ciento; en diciembre del veintidós, la tasa de mora subió al veintidós y hasta febrero de este año la tasa rodeaba el veinticinco por ciento, que resulta ser siete veces mayor a la tasa que existe en la banca privada. Los ciudadanos de estos sectores no tienen liquidez, no tienen capacidad de pago para honrar sus deudas, estos sectores necesitan nuestra ayuda. La cartera vencida es irrecuperable y crece día a día. Por esta razón propuse a la comisión correspondiente que se derogue el artículo doscientos siete punto uno para que se condonen las obligaciones crediticias por préstamos de hasta diez mil dólares de capital más sus intereses, multas, juicios, recargos y comisiones, que se establezcan procedimientos fáciles y ágiles para que sea esta condonación eficaz e inmediata, se levanten las medidas cautelares que pesan sobre los deudores y sobre todo que se los saque de la central de riesgos. Eso es una ayuda y eso es lo que el pueblo ecuatoriano, ese gran sector mayoritario y productivo, necesita el día de hoy. Lastimosamente, no han sido acogidas, estamos siendo una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Asamblea sorda, y un exhorto al presidente de la república para que cumpla con su pueblo ecuatoriano, cumpla con las promesas de campaña. Aquí estamos para servir. Si no hemos nacido para servir, creo que de nada sirve el vivir. Es necesario también entender que una verdadera política económica pública en estos sectores demanda compromiso y voluntad. En los últimos años, ha sido evidente la destrucción que ha vivido nuestro país gracias a la falta de visión, compromiso de política pública. Se habla de generación de empleo, tantas condonaciones a grandes grupos, y la pregunta es: ¿en el Ecuador existe empleo? ¿Cuánta ganancia ha obtenido la banca? Señores legisladores, debemos de representar a quien nos debemos, y ese es al pueblo que les entregó su confianza para el día de hoy estar aquí sentados. Nuestros agricultores, pescadores artesanales, nuestros artesanos, nuestros pequeños productores de la economía popular y solidaria en este momento necesitan de nuestra ayuda, y hay que demostrarles que nosotros no solo trabajamos para unos cuantos, sino para todos. Como siempre, a estos sectores, cuenten con su bancada ciudadana, la Bancada de la Revolución Ciudadana. No están solos, seguiremos luchando por sus condiciones, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. ...por sus derechos. Muchas gracias, señor presidente, culmino. Por sus derechos, para que no sean violentados. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Buen día,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ecuatorianos. Señor presidente encargado, colegas legisladores. No existen formas de predecir el futuro, pero sí existen medidas eficientes de perfilarnos hacia el bienestar y la prosperidad. La Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo presenta algunas de estas medidas que en parte nacen de observaciones de estas bancadas legislativas y otras que deben ser ampliadas y pulidas para evitar el cobro injusto de impuestos y para que más jóvenes puedan incorporarse al mundo laboral. Centraré mis observaciones en tres puntos: primero, esta ley plantea un estímulo para las empresas que contraten jóvenes de universidades e institutos públicos, dejando por fuera a quienes estudian en escuelas politécnicas públicas, desconociendo la gran calidad académica de sus estudiantes, y también deja por fuera a estudiantes de universidades cofinanciadas y particulares, olvidándose que, dentro de estas instituciones, hay jóvenes que hacen un gran esfuerzo por pagarse sus estudios y que buscan también incorporarse en el mundo laboral, además de jóvenes beneficiarios de becas y de ayudas económicas. Parafraseando a la asambleísta Centeno que mencionó la alegría que provoca la frase: "El trabajo es tuyo, mañana empiezas". Efectivamente es una frase que merecen, sin embargo, escuchar todos nuestros jóvenes sin discriminación, independientemente del lugar que ellos elijan para alcanzar sus sueños. No hacerlo no solo que es injusto sino inconstitucional, pues transgrede el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación. Limitar este estímulo, que quede claro, no afecta a las instituciones de educación superior, sí perjudican a los estudiantes que ahí se educan y cuyas oportunidades laborales no crecerán exponencialmente. No se puede excluir de una medida que busca generar oportunidades a una importante población joven que está luchando por salir adelante, no se puede castigar la libertad que tienen los jóvenes de decidir su futuro, aún más cuando este futuro es el resultado del esfuerzo de toda una familia. Se incentiva con esto la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

elección del sistema público, que me parecería correcto en el caso de que el Estado tuviera la capacidad de acoger a todos los jóvenes; sin embargo, sabemos que eso no es así, todos los años somos testigos de la falta de cupos, falta de cupos que se incrementará con una ley que discrimina a los estudiantes por su elección de educación. Segundo punto, acerca del impuesto a la renta sobre ventas ocasionales de inmuebles. Creemos que es acertado haber suprimido el planteamiento inicial que provocaba el cobro inmediato de un impuesto injusto; sin embargo, si se deja lo de la ley vigente de Lasso, el impuesto regiría desde el dos mil veintiséis. Entonces no se estaría realmente estimulando la construcción, que es uno de los dinamos de crecimiento económico y generación de empleo. Con la eliminación de este impuesto, garantizamos que un importante porcentaje de la población de los ecuatorianos no asuman un pago injusto y además generaremos certeza, incentivo al ahorro y a la inversión. Y como tercer punto, esta ley tiene que servir para hacer realidad los compromisos de campaña del actual presidente de la república, y esto es que, para el cálculo del impuesto a la renta, las personas naturales puedan deducir el cien por ciento de los intereses de sus préstamos hipotecarios o quirografarios, el cien por ciento de los sueldos que paguen a sus empleados que estén debidamente afiliados al Seguro Social, el cien por ciento de los gastos médicos comprobados. No hacerlo, colegas legisladores, además de romper con su compromiso de campaña, es injusto y también inconstitucional, porque las personas naturales deben tener, en cuanto a préstamos y pago de sueldos, los mismos derechos que las personas jurídicas. En la bancada de la Seis y Aliados creemos que nuestras observaciones, principalmente aquellas que formaron parte de un compromiso del presidente con los ecuatorianos, deberían ser inamovibles, inamovibles. Apostar a la reactivación económica y a la generación de oportunidades mediante estímulos es apostar a la reconstrucción del Ecuador y al crecimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

talento humano. Creemos en una activación económica real que no le quite del bolsillo la liquidez a las familias ecuatorianas, que fomente y no ahuyente la inversión, que genere confianza y que no castigue. Creemos que esa es la fórmula para el Ecuador de progreso en libertad por el que tanto hemos trabajado y luchado. Esperamos que estas observaciones se incorporen o se corrijan en el próximo proyecto de ley económico urgente que envíe el Ejecutivo en función del bienestar popular y sobre todo del crecimiento económico y la generación de empleo que se busca, colegas legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA EGÜEZ RAFAEL. Gracias, señor presidente, compañeros asambleístas, buenos días con todos. Mire, presidente y asambleístas, hoy estamos, tenemos en nuestras manos una ley de urgencia económica que hubiéramos querido que realmente apunte a resolver los problemas del Ecuador, que ayude a resolver el enorme problema que tiene el Gobierno nacional en sus manos. Muchas veces podemos hacer muchos discursos relacionados a diferentes sectores de la sociedad, de la economía, y vamos a coincidir que la economía del país tiene enormes y profundos problemas. Pero uno de esos problemas, uno de los problemas que finalmente golpea a los más pobres es el déficit fiscal del país. Yo recuerdo en la primera sesión de esta Asamblea a la asambleísta Pamela Aguirre, y ella hacía un llamado a que busquemos la manera de encontrar grandes acuerdos nacionales. Y estoy completamente de acuerdo que el objetivo, uno de los objetivos de quienes hacemos política debería ser exactamente eso, buscar grandes acuerdos nacionales. Y uno de los puntos que debería contener un gran acuerdo nacional es buscar el déficit cero. Ojalá algún momento en el Ecuador comprendamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

que vivir con permanentes déficits solamente crea problemas a los años siguientes y a las futuras generaciones. El déficit fiscal significa que gastamos más de lo que nos ingresa. Y eso significa inevitablemente endeudamiento. Y eso significa dejar de pagar obligaciones, y es lo que está pasando en este momento. No se están pagando las transferencias a los municipios, a los Gobiernos provinciales, a las juntas parroquiales del Ecuador, no se está pagando a los proveedores del Estado. Hay mucha gente que anhela cobrar sus deudas, esta es la consecuencia de un enorme déficit fiscal, que, de la información de las últimas horas, sabemos que este año va a cerrar con un déficit fiscal de cinco mil setecientos millones de dólares. Yo les hago una consulta a todos: ¿esta ley ayuda a cerrar esa brecha? Definitivamente no ayuda esta ley a cerrar esa brecha. Quizás no es tema de solamente una ley, es un tema de muchas decisiones que debe enfrentar un administrador público, en este caso, el Gobierno nacional. Cerrar el déficit significa o bajar los gastos o subir los ingresos o, lo ideal, un poco de ambas cosas. No hemos escuchado al Gobierno aún cuál es su visión respecto al gasto público. Vamos a controlar el gasto público, vamos a buscar la manera de bajar gastos innecesarios en el Estado. Nos hubiera gustado escuchar un planteamiento del Gobierno o de la bancada de Gobierno que nos diga cómo se va a manejar el enorme nivel de gasto público que hoy tenemos. Vamos a mejorar ingresos, en dónde mejoramos ingresos. Y quizás ahí, en una combinación de estos factores, podamos encontrar lo que al país le conviene, lo que a la gente más pobre le conviene, cerrar estas brechas permanentes de déficit fiscal, buscar finalmente el equilibrio fiscal, manejar ordenada y equilibradamente las cuentas del Estado, como lo haríamos cualquiera de nosotros en nuestro hogar o en una pequeña empresa. Esto no es un tema ni siquiera de izquierda o de derecha, no, es un tema simplemente de sensatez en el manejo de las finanzas. Que seguramente la inmensa mayoría de nosotros lo manejamos en nuestra economía hogareña. Ese principio también tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

que regir para la economía del país. Y yo percibo que esta ley quiere hacer importantes esfuerzos para generar mejores condiciones de trabajo y mayores fuentes de empleo en el Ecuador. Se establecen incentivos tributarios, no creo que esté mal, de ninguna manera eso está mal, pero no va a resolver el problema del empleo en el Ecuador definitivamente. La generación de empleo requiere otras condiciones, y quizás algunas que en algún momento ojalá queramos enfrentar, que no son fáciles y que es muy duro y difícil en el mundo político enfrentar las cosas más duras y más difíciles. Hemos preguntado tal vez a quienes invierten en este país, pequeños empresarios, medianos, quizás los más grandes tienen mejores posibilidades. Si la legislación laboral del Ecuador es un incentivo para invertir y para generar fuentes de empleo, si el Ecuador está siendo visto este momento como un país atractivo para la inversión. No hay inversión pública. Qué pena. No hay inversión pública, que es una consecuencia también del déficit fiscal. Y entonces cierra la posibilidad de hacer inversión pública que genera empleo y que reactiva la economía. Cuán importante es la inversión pública. ¿Y la inversión privada, está reactivada la inversión privada en el Ecuador? Podemos hacer una mesa de trabajo con quienes invierten en un país desde los pequeños empresarios y conocer cuál es su realidad y entender cuáles son los factores que debemos modificar para incentivar inversión pequeña, mediana y grande. Esos son los temas que yo no percibo que esta ley los esté enfrentando, y por ello no va a resolver los problemas profundos que tiene el país. Lamentablemente, no es una ley mala, no creo que hace daño a nadie, pero no enfrenta los problemas con la, yo diría con la decisión, con la determinación con la que debemos analizar, profundizar los problemas en el país. Finalmente, quisiera también mencionar, señor presidente, que por una iniciativa del asambleísta Steven Ordóñez, él hablaba de la necesidad de redireccionar el uso de las regalías mineras. Él por supuesto está planteándolo en función de los intereses de su provincia, la provincia de El Oro, la provincia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

de Zamora Chinchipe, que son grandes centros de producción minera, pero yo he planteado una reforma a este proyecto porque quiero contarles que la gran riqueza minera del país se está produciendo, buena parte de ella, en la provincia de Zamora Chinchipe, pero se está exportando a través de Puerto Bolívar, en la provincia de El Oro. Y en la mitad de las dos provincias está la provincia de Loja, está mi provincia, que está seriamente afectada por el traslado de toneladas de materia prima minera todos los días. Todos los días circulan por las carreteras de Zamora, de Loja y de El Oro actualmente ciento ochenta tráileres diarios de carga pesada. Y que la proyección es que lleguen a ser cuatrocientos tráileres diarios que van a circular en pocos meses más desde Zamora hacia Puerto Bolívar. Pasan por la provincia de Loja destruyendo sus carreteras. Y tenemos hoy la carretera Zamora-Loja y Loja-Machala seriamente afectada por el voluminoso transporte de material minero que en grandes tráileres se transporta cada día. Y he planteado que esas regalías mineras deberían quedar en las prefecturas de las tres provincias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA EGÜEZ RAFAEL. Gracias, presidente. Para que, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se pueda invertir al menos en reparar los daños que en materia de infraestructura vial causa la actividad minera. Ojalá pueda ser considerado por la comisión y podamos proteger a provincias que también están afectadas en su infraestructura vial por la actividad minera. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Señor presidente, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano, les saluda Jaminton Intriago, representante del agro campesino montuvio con orgullo. He escuchado las intervenciones con mucha atención y en algunas cosas coincidimos. La compañera Valentina habla de que esta ley propone impulsar el trabajo, atraer la inversión extranjera y promover la recaudación. Pero nunca me habló de números, nunca me habló de números. Es preocupante: primero porque soy numérico, segundo porque sé que dos más dos son cuatro. Si bien es cierto, a pesar de que le enviamos un oficio para que se incorporara el sector agropecuario, y también escuché cómo la gente de RC completamente valora el tema del sector agropecuario, de los problemas de BanEcuador, de la gente pobre, hoy quiero referirme. Si bien es cierto esta Ley emergente de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, como se le llama, que para mi concepto es una ley que tiene muchas falencias, pero quiero decirle claramente que cinco millones de personas viven del sector agropecuario y no se le incluyó esa ley. Qué pena, ¿no? Qué tristeza cuando la reactivación económica viene del sector productivo. Sí, bien es cierto que el anterior Gobierno de Lasso nos dejó ciento ochenta y cuatro millones de dólares en la Cuenta Única del Tesoro, dos mil ochocientos setenta y dos millones en varias instituciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el IESS, los gobiernos autónomos descentralizados, se les debe plata, con un producto interno bruto y la deuda externa que bordean los sesenta y tres mil millones de dólares y un déficit de cinco mil millones. Es verdad que esto tiene una proyección realmente de recuperar ciertas recaudaciones, pero sí le quiero hacer un llamado de atención al señor presidente de la república, que del sector agropecuario no se pueden olvidar nunca. Y esperemos porque van a venir más leyes emergentes, y esperemos que se incluya, y vamos a darle esta oportunidad, presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

para darle gobernabilidad, que se incluya al sector más de desprotegido y abandonado que es el sector agropecuario. Pero también se puede recaudar dinero si verdaderamente existieran convenios con el IESS para los gobiernos autónomos descentralizados que solamente permiten dos convenios, hacer un tercero para que puedan recaudar dinero. Pero también al sector agropecuario, darle facilidades a ese pobre agricultor dándole plazas o extensiones de pago, darle también un aval en este caso a los municipios por parte del Ministerio de Finanzas para que verdaderamente existan, cuando hablamos de aval, es que pueda, el Ministerio de Finanzas, pueda permitir que entren capitales extranjeros y poder realizar sus obras para que llegue en este caso el trabajo público que generalmente necesita generar plazas de empleo, porque no hay obra pública en este país. Pero esto viene acompañado, se habla de que va a haber plata para el turismo, escuché a nuestro compañero Acauturri que presenta a esta ley como una salida beneficiosa, pero realmente, si no hay seguridad, no va a haber turismo, no hay inversión extranjera. Eso deberíamos estar discutiendo aquí para sacar y solucionar los problemas emergentes de reactivación económica del país. El tema de seguridad es muy importante. Y quiero concluir realmente y decirle que, si no apoyamos el Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria del Ecuador y si el presidente de la república no presta atención en el campo, que esto va a beneficiar a cinco millones de agricultores, no vamos a salir adelante. Muchísimas gracias, queridísimos asambleístas y pueblo ecuatoriano que nos escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Chamba. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Señor presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

gracias por esta oportunidad, colegas asambleístas, compañeros de mi bancada Construye, pueblo ecuatoriano, hermanos de mi provincia, la provincia del Guayas, pobres de los sectores populares del distrito uno, al cual me debo, voy a enfatizar un tema con relación a la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, me voy a referir concretamente a la zona franca. He visto cómo varios compañeros asambleístas han enfatizado como la solución a los problemas laborales y económicos a este sector. Es importante que muchos de ustedes sepan que las zonas francas no nacen ahora, las zonas francas nacieron hace treinta años bajo un decreto presidencial por los noventa. Claro que había mejor escenario que el de hoy, había seguridad jurídica, había seguridad empresarial, había seguridad en el flujo eléctrico y había las mismas prebendas que hay hoy, cero IVA, cero aranceles, cero tributos, que sonaba en aquella época apetecible para la inversión extranjera, pero lo que trajo fue pobreza, problemas. La última zona franca acaba de cerrar hace diez años, se llama Zoframa. Aquí hay varios compañeros de Manabí. A la altura de La Pila, hay treinta galpones en una zona extraterritorial que hoy es un cementerio retorcido de hierros. El presidente de la república, con el respeto que se merece, intenta regresarnos al pasado, al fracaso rotundo. Esa no es la solución para el empleo, para generar cuarenta mil empleos, como escuché, en dos meses, a la señora ministra de Trabajo. La conformación de zonas francas se encuentra regulada bajo el título quinto de reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. La zona franca como espacio o territorio físico goza de ciertos beneficios tributarios, derechos de importación de mercaderías y exoneración de algunos impuestos. Se pretende vislumbrar, con este Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, como una de las salvaciones a la maltrecha economía ecuatoriana. No es la solución, señores, ni será la solución. Porque primero, para generar cuarenta mil empleos por esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

vía, se requiere hacer cuarenta zonas francas. La zona franca de Zoframa hace treinta años en su inicio solamente albergaba mil personas. Si hablamos de la zona franca para generación de empleo, significa que habría que hacer cuarenta zonas francas en diferentes sectores del país. Y ese proceso y la regulación en permisos y la invitación a los extranjeros o empresas extranjeras que desean invertir en el país, señores, demora más de dos años. Al país hay que decirle la verdad, y esta es la verdad, ese no es el camino, presidente, para la generación de empleo y soluciones económicas del país. Sin embargo, no podemos olvidar que el éxito de las zonas francas no se deberá solamente a las buenas intenciones que con ellas se tenga sobre la generación de empleo y atracción de inversiones, sino, además, y sobre todas las cosas, su éxito estará ineludiblemente relacionado con las condiciones objetivas que atraviesa el país. Específicamente, la grave crisis de inseguridad frenará la inversión extranjera, concuerdo con lo que dice el compañero. Primero hay que brindarle seguridad al pueblo ecuatoriano. Si no hay seguridad, no hay empleo, señores; si no hay seguridad, no existe nada. ¿Por qué en lugar de brindarles la oportunidad a los inversionistas extranjeros, por qué no les brindamos la oportunidad a los pobres de la patria, donde hay un millón de negocios quebrados? Hay que comenzar por arreglar la casa, nadie va a venir a este país si no hay seguridad jurídica, empresarial, en lo personal. Y no hay luz, señores, que es lo más grave, no hay fluido eléctrico, y lo vivimos en carne propia. Si no se resuelven y se atacan los problemas de fondo, entonces la creación de las zonas francas estará destinada al fracaso. Esa es la verdad, señores ecuatorianos. Por otro lado, bajo la consigna de promover la inversión extranjera, que su concepto está bien, cumpliéndose las premisas del proyecto de ley, se estaría desprotegiendo también a la pequeña y mediana empresa. Imagínense ustedes también cuántos microempresarios y medianos empresarios estarían desplazados por este proyecto de zonas francas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Señores, conozco el proceso, yo fui empleado de una de ellas, y esto lo que trajo fue pobreza al país, endeudamiento al país, y se enriquecieron solamente aquellos que tuvieron la gran oportunidad de pertenecer a ellas, porque gozaban de tantos privilegios, tanto a la importación como a la exportación. Y mucho más grave todavía, los dineros que ellos generaban en la salida de divisas tampoco pagaban un centavo, perjuicio total para el país. No podemos permitir que esto vuelva a ocurrir, señor presidente, lo digo de la mejor manera, lo digo con el corazón en la mano, no nos puede llevar al pasado, las zonas francas no funcionaron en el país en mejor situación en las que se encontraban hace treinta años. No van a funcionar ahora, si no hay seguridad en ninguno de los aspectos. De la misma manera, compañeros asambleístas, hoy intentan condonar las deudas a los grandes empresarios, cuando no se ha considerado a mis hermanos del agro con deudas hasta diez mil dólares, cuando tampoco se ha considerado a dos millones de mis hermanos de los sectores populares que están en la central de riesgo por menos de mil dólares y no son sujetos de crédito. Hemos dicho que estamos dispuestos a colaborar con el presidente mientras haya proyectos de ley que beneficien a los ecuatorianos. Lo que no beneficie a los ecuatorianos, Construye, señores, estará en el otro lado de la acera. Seremos una oposición franca pero real y verdadera. Consensuemos, lleguemos a criterios que valgan la pena para que el país salga de todos los problemas críticos que atraviesa. Por todos ellos, he dicho siempre, es importante, quitémonos las banderas, para hacer proyectos de ley que beneficien a los ecuatorianos. Hemos demostrado con un tiempo récord, hemos hecho cinco proyectos de ley, que el país está contento, el país nos está viendo. Pero, señores, al país hay que decirle la verdad, hay que priorizar todos estos temas para los pobres de la patria, que son el ochenta por ciento. Muchas gracias, señor presidente; gracias, compañeros. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Achi. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACHI SIBRI AUDY MARCELO. Muy buenos días, señor presidente encargado, compañeros asambleístas, prensa que nos acompaña, pueblo ecuatoriano. Hablar de esta ley es hablar de economía popular y solidaria. Y quiero dar a conocer a toda la Asamblea y a todo el pueblo ecuatoriano que la economía popular y solidaria es la tercera economía reconocida en el país desde dos mil ocho, en el cual existen cuatro millones y más de actores. Dentro de ello tenemos a los emprendedores, ya hemos dado un ejemplo en el COVID, cómo hicimos y qué hicimos para que el país siga adelante. La imaginación del emprendedor no tiene límite. Tenemos dentro de esta economía también a los prestadores de servicios, a las entidades del Estado, que, de paso, son los peores tratados: tres, cuatro, cinco meses sin pagos, eso le hago conocer también al país. Tenemos los agricultores, tenemos los vendedores autónomos, tenemos a los tenderos, a la gente que está en la calle, esos son los actores de la economía popular y solidaria. Esta forma de economía está presente, pero necesita de un tratamiento adecuado, y es por eso que solicito a usted, señor presidente, que tome muy en cuenta esta forma de economía, pues esta economía está vigente. Pues estamos listos para trabajar y así aportar a dinamizar esta economía, que lamentablemente hoy por hoy está en los suelos. Como es de conocimiento público, en el proyecto de ley se proponen reformas tributarias e incentivos con el objetivo de generar liquidez en la caja fiscal, promover inversiones y, con ello, generar empleo en los primeros meses del próximo año fiscal, lo cual es plausible; sin embargo, también es plausible el trabajo de los miembros de la comisión y los cambios que se han incorporado en el informe para el segundo debate, como, por ejemplo: la proporcionalidad de los incentivos tributarios al empleo joven,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

lo cual beneficia a los micros y pequeñas empresas y no solo a las a los grandes emprendimientos, así como la acertada decisión de descartar un régimen laboral distinto para las zonas francas, con el objeto de precautelar los derechos de las y los trabajadores. No obstante, llama la atención que en el referido informe no se hayan acogido varias observaciones que se hicieron al proyecto de ley y que la comisión no cuenta de las razones por las que no lo consideraron. En mi caso, por ejemplo, propuse que en el régimen de deducciones al impuesto a la renta se incorporen los gastos de publicidad, promoción, auspicio y otro patrocinio a los proyectos de emprendimientos que está regulada en el artículo doce punto uno de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, y cuya implementación hasta la fecha sigue siendo una tarea pendiente por parte de la Senescyt. Debemos recordar, señor presidente, que esta bolsa de emprendimiento tiene como finalidad la inserción sostenible en el mercado de los proyectos de emprendimientos, que son elaborados por jóvenes recién graduados. Por lo tanto, incorporar el apoyo a estos emprendimientos al régimen de deducciones al impuesto a la renta no solo es una medida que beneficia a nuestros y nuestras jóvenes, sino también que obliga a ser efectiva la implementación de esta bolsa de emprendimiento, que sin duda es otra fuente para materializar el empleo joven, que constituye una de las principales preocupaciones de este proyecto de ley. Respecto a la exoneración del impuesto a la renta a las nuevas inversiones en proyectos turísticos, también propuse que se debe establecer un monto diferenciado en el caso del turismo comunitario, con el objeto de alentar con este incentivo a las inversiones que se generen en ese sector, más aún cuando constituye una actividad estratégica que beneficia a las comunidades y que a su vez conserva y potencia el patrimonio natural y la diversidad cultural del Ecuador. Concretamente, para los proyectos de inversión de turismo comunitario, planteo que se establezca como monto mínimo la cantidad de cincuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

mil dólares a efectos de que, en este sector, también se haga efectivo ese incentivo; no obstante, en el informe para el segundo debate se mantiene un monto mínimo de los proyectos de inversión, que es de cien mil dólares. Y con cierta ligereza señala que el diez por ciento de los mismos deberán destinarse al turismo rural. Este último deja un entredicho a la eficacia de esta disposición, pues no se explica cómo se va a garantizar que ese diez por ciento de proyectos de inversión se destine al turismo rural, más aún cuando es el inversionista quien define los términos de la inversión. En este sentido, considero, señor presidente y asambleístas, que se debe establecer un monto diferenciado, que constituye una medida más efectiva para incluir al turismo comunitario en este incentivo. Por las razones expuestas, señor presidente, insto a mis colegas de la Comisión de Desarrollo Económico que se examinen las observaciones que se han propuesto y que las he propuesto, pues la única finalidad que tienen es que los jóvenes emprendedores y actores del turismo comunitario se beneficien de los incentivos que provee esta ley y que todos los actores de la economía popular y solidaria seamos considerados en esta ley. Solo quiero poner un asterisco y no quiero hablar mucho más porque todos conocemos. Compañeros, sin seguridad, no hay economía, y si no hay economía, el país no sé a dónde va a llegar. El país necesita hoy de todos nosotros, despojémonos de banderas por el bien de todos, el país necesita de resultados, compañeros. Que Dios bendiga a nuestro país, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Arturo Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO ENCALADA ARTURO. Gracias, señor presidente, muy gentil, compañeros legisladores, un gusto saludarles. La oportunidad que tengo para dirigirme a ustedes, compañeros, y al pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ecuatoriano es para felicitar primero a la compañera Valentina por tan clara y precisa su alocución sobre el proyecto, los demás compañeros que están de acuerdo con esta opción, agradecerles; a los que no están de acuerdo y proponen o hacen alocuciones en contra o buscando objetivos mejores para una ley, también les agradecemos. Yo pienso que hoy por hoy la ley es para los jóvenes, según se establece, y me alegra muchísimo porque antes, hace unos diez, veinte años, a los jóvenes les llamábamos para que levanten su brazo armado, hacer algo como Alfaro Vive, hacer algo como revolución, apoyando a la mal llamada o malentendida política social, como el socialismo o el comunismo mal entendido o mal trabajado, o sobre el otro lado, que es el capitalismo, el neoliberalismo mal entendido. ¿Entonces qué queremos ahora? Un joven que quiere libertad, que quiere estudiar, que se preparó, que se educó ahora levanta su brazo para buscar trabajo, para generar riqueza para su familia, porque está preparado, eso es lo que debemos entender en la juventud, que se prepare, que se eduque, que logre objetivos. Eso a los compañeros que se preocupan bastante por los créditos, que me parece bien, pero no son muchos. Los que necesitan educarse son muchos más, y esperemos que esta ley cobije también a esos jóvenes y les dé la oportunidad de educarse, no solo con crédito, sino generando universidades, colegios, escuelas, donde puedan educarse, hasta a los más recónditos lugares de nuestra patria. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DIEGO MATOVELLE VERA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TRECE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO ENCALADA ARTURO. Hace poco tiempo, dos días antes, nos visitaron algunos organismos que piden que se les den sus asignaciones, y eso es cierto, tienen derecho, pero aquí parece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

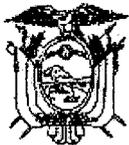
Asamblea Nacional

Acta 880

que hubiera un nudo gordiano con diez puntas, todos apuntan al nudo y halar solo para su lado. El presidente necesita sentarse, necesita preparar su plan, necesita establecer su ley, con la que él considera que puede apoyar, con la que él puede generar la riqueza necesaria que no estaba ya cuando él llegó. Manifiestan que él sabía lo que debía hacer, para eso se hizo candidato. Ciertamente, claro que sabía, también sabía que el Gobierno anterior es un Gobierno neoliberal, donde primó la incapacidad, la incompatibilidad, todo lo que nosotros pensábamos que estaría bien. En un principio, le dimos el voto por ser anti no sé qué. ¿Y qué conseguimos con un banquero? Que nos deje en esta circunstancia con mayor, mayor deuda. Ahora queremos que este presidente, que es joven, que tiene experiencia, que ya estuvo en esta sala participando. Tiene experiencia en ser empresario. ¿Dónde está la riqueza? En hacer empresa, en hacer emprendimiento, en ser productivo. Esa ley que está proponiendo debemos aprobarla, porque es justo, necesario, que se le dé la oportunidad a un joven presidente que logró con nuestro voto ponerse en la posición de presidente. Yo me siento contento de haber participado esta ocasión, de llamar la atención a los ciento treinta y siete asambleístas para que votemos en unanimidad y demos la oportunidad al pueblo ecuatoriano, que, con esta ley, si bien es cierto no es perfecta y no puede ser nada, nada es perfecto, pero todo es perfectible. Esperemos que este presidente, nuestro presidente actual, logre ese objetivo y haga de esta ley lo que nosotros todos los ecuatorianos esperamos. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra Geovanny Benítez. Dado que no está el asambleísta, corresponde a Mónica Salazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Muy buenos días,

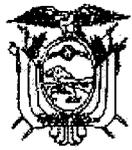


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

queridos compañeros legisladores, hoy tal vez me enfrento a uno de los discursos más complicados de los veinticinco años que tengo en la vida política. Y sí, con la frontalidad que me caracteriza, quiero dar mis razones de por qué vamos a votar o por qué voy a votar como voy a votar por esta ley. Siempre dije y me mantengo que en esta ley no está reflejada la equidad social y hoy no vengo a tratar de tapar el sol con un dedo. Este proyecto de ley tiene una sustancial inequidad social, eso no ha cambiado por lo menos en el tratamiento previo y en el informe final que tenemos hoy para este debate. Pero ya lo dije el día que nos entregaron las credenciales en mi querida provincia Los Ríos. Hoy el país necesita unidad, hoy el país necesita una oportunidad de gobernabilidad, sin importar ni las tendencias políticas ni las aspiraciones personales. Y sí, dentro de esas aspiraciones personales, como montuvia, mujer rural y que vive de la agricultura que soy, lo ideal era aprovechar esta ley para que, dentro de esta ley, se incluya una lucha que viene desde hace mucho tiempo atrás, que fue producto de las negociaciones del paro de junio del dos mil veintiuno, y es la tan anhelada condonación de las deudas de diez mil dólares para abajo para los pequeños agricultores. Ojo, no solo agricultores, sino también artesanos, pescadores y todos aquellos que conforman la economía popular y solidaria. Y antes de que algunos sectores empiecen a criticar mi decisión, voy a iniciar con una pregunta. ¿Vamos a lograr algo oponiéndonos al primer proyecto de ley económica del Ejecutivo? Sabiendo, porque ha sido anunciado que va a enviar dos más, del cual no conocemos el contenido, es decir, no sabemos cuáles van a ser las propuestas futuras para esa tan anhelada reactivación de la economía. Pero como Mónica Salazar es una mujer que le gusta indagar, le gusta preguntar y aquí no viene a alzar la mano por alzarla, sí estuve dentro de la Comisión de Desarrollo Económico conociendo a detalle el debate, la construcción y el porqué de esta ley. Primero, queridos hermanos agricultores, hoy tengo por ahí muchos compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

asambleístas usando de plataforma política la decisión de hoy de esta ley, diciéndoles que no se les va a cumplir. Pero lo que no han aclarado es que esta ley tiene como único fin la recaudación. Es eminentemente recaudatoria y, dentro de esa recaudación tributaria, ojo, entran las remisiones. Sí. ¿Las remisiones de qué? De aquellas multas e intereses, ojo, no de la deuda principal, de las multas intereses y gastos que haya tenido esos tributos que no se pagaron. Entonces, dentro de la lógica común, si es una ley de carácter tributario y se va a condonar en el sentido tributario, solo se va a condonar en esa línea, perdón, a redimir intereses en esa línea. ¿Pero nosotros los agricultores? Más que todo los pequeños que están quebrados, sin posibilidad de volver a reactivarse económicamente, no aspiramos solamente que se nos haga una remisión y que, al ser de carácter tributario, no entramos pues en este proceso de ley. Nosotros aspiramos la condonación de los diez mil dólares de capital y, para incluirnos, no podemos entrar en esta propuesta legal, sino que tenemos que esperar una próxima propuesta legal por el carácter de la misma. Aun así, se han logrado cosas importantes, y yo sí quiero felicitar a mis compañeros que hoy están siendo víctimas en redes sociales, mis tres compañeros que han tenido la valentía de incluir cosas que este proyecto de ley no tenía, por ejemplo: para los estudiantes universitarios, de acuerdo a este proyecto de ley, ni siquiera se los consideraba y se los consideró gracias a la propuesta nacida desde la revolución ciudadana. Y no solo eso, sino que la ley contempla que, para beneficiarse de la remisión, los grandes grupos de poder, sí, los riquillos que nunca han estado acostumbrados a pagar, tienen que pagar el cien por ciento del capital. ¿Pero saben qué salvó la revolución ciudadana dentro de esa propuesta? Que por lo menos a los estudiantes se les considere, único grupo, el cincuenta por ciento. Imposible para muchos, es verdad, imposible, pero por lo menos ha sido un paso de una ley que no es nuestra en un Gobierno que no es el nuestro. Quiero decirles que sí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

dentro de las explicaciones que pedí previo a tomar una decisión, tuve la oportunidad, y quiero agradecer la cortesía de la asambleísta Valentina Centeno, que me dio las explicaciones necesarias antes de tomar una decisión y me dijo: "Mónica, el presidente de la república está comprometido que, a través de un decreto, va a hacer la condonación de la deuda de diez mil dólares más gastos, intereses y todo lo que conlleva". Y lo puede hacer, el pueblo ecuatoriano lo sabe, que lo puede hacer, basado en el artículo doscientos siete punto uno del Código Orgánico Financiero Monetario, porque ya está establecido por ley. Lo que le faltó a Lasso fue la voluntad política, pues hoy esperamos de Noboa los pantalones para que le cumpla al agro ecuatoriano y cumpla con lo que ya está establecido en la ley y haga esa condonación de deuda que tanto necesitamos. Hermanos agricultores que hoy nos acompañan y todos aquellos que nos miran a través de las redes, no se dejen engañar. Esta ley no estaba propuesta para condonar deudas, estaba propuesta de carácter recaudatorio, porque, según la propuesta del Gobierno, es que, a través de esta ley, va a recaudar fondos para tener recursos en las arcas fiscales. ¿Con qué fin? Aparentemente, con estos recursos, empezar a solucionar los problemas de los ecuatorianos, por ejemplo, la seguridad de la que hoy tanto hablamos y defendemos y que es verdad, es la problemática más grande que el día de hoy tiene el pueblo ecuatoriano. Así que nosotros los agricultores, después de haber conversado con Valentina Centeno, se me hizo los acercamientos para tener una reunión con el ministro de Agricultura. Sí, el representante del Ejecutivo en la materia. Y con el ministro de Agricultura nos vamos a sentar para que en la cara nos ratifique lo ofrecido por la compañera Valentina Centeno, jefa de la bancada de Gobierno, y estructurar no solo una condonación, porque los montuvios no estamos buscando que se nos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene treinta segundos, asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. ...que se nos regale el dinero, estamos buscando que se nos reactive económicamente. Y por eso entendemos que esta ley necesita un análisis más amplio, con las corridas financieras suficientes para no quebrar la banca pública y que después de esa condonación se nos otorguen recursos para volver a sembrar el campo. Muchísimas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Otto Vera. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA PALACIOS OTTO. Muchas gracias, señor presidente encargado en esta sesión. Creo que hay mucha expectativa de no solamente el Gobierno nacional del señor presidente de la república, sino del pueblo ecuatoriano, por ver la continuidad y la agilidad que esta Asamblea ha mostrado en este nuevo periodo. Y creo que es importante resaltar las buenas intenciones que se notan de parte del señor presidente en sus propuestas y los respectivos aportes que se han realizado a la ley, que, desde luego, todos quienes hemos podido participar hemos sido testigos de algunos debates. Es verdad que en gran parte de este proyecto de ley cumple con lo que, desde el principio, fue un compromiso de mi bancada, no hay nuevos impuestos. Es verdad que se busca resolver el problema del equilibrio fiscal y no con el sacrificio del pueblo. Se promueve el empleo joven, se brindan oportunidades para el sector empresarial. Pero el mundo no solamente está lleno de buenas intenciones. Y así como el Gobierno tiene sus facultades, esta Asamblea también tiene sus responsabilidades. Y nosotros los asambleístas también tenemos nuestras facultades y, dentro de esas facultades, está hacer los aportes que, dicho sea de paso muchos de los que están aquí han expresado, aún no son parte de este cuerpo legal. En su mayoría creo que podemos estar de acuerdo con la ley, pero es perfectible, y aún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

hay un problema grave. Yo los invito, compañeros legisladores, a que googleen para generalmente tener conocimiento de lo que significa eficiencia económica, busquen en el Google, y la eficiencia económica surge cuando los insumos se utilizan de tal manera que un determinado nivel de producción se consiga el menor costo posible. Un aumento en la eficiencia ocurre cuando se logra una producción existente o a una escala mayor a un costo menor, eso es la eficiencia económica. La ley, el espíritu, no corresponde con su título, porque sí, vamos a recaudar. Y aspiramos, señor presidente de la república, que el objeto de esa recaudación sea bien utilizado, ahí sí eficientemente, la utilización. Pero para que la ley realmente sea eficiente en el campo económico, hay que resolver el problema estructural en el Estado. ¿Y cuál es el problema estructural? Les voy a dar un ejemplo. Sí es verdad que se va a promover el empleo joven, pero, unos minutos antes de entrar al hemiciclo, un señor me decía: "Pero cuidado, yo tengo cuarenta y cinco años y lo que se va a promover es que despidan a los mayores y empiecen a contratar a los jóvenes para poder salvar el impuesto a la renta y tener algunas remisiones". Entonces, ¿qué es lo que vamos a provocar? No vamos a generar empleo, vamos a cambiar el empleo y darle la oportunidad, sí, al joven, que está bien que les demos la oportunidad a los jóvenes, pero si el objetivo fuese generar empleo, hay que resolver el problema estructural. ¿Y cuál es el problema estructural en el sector productivo y empresarial? Que no somos competitivos, que no hay una eficiencia económica en el Estado como tal, porque, con lo que tenemos, no estamos produciendo lo que debemos. A nivel regional nada más, todos los que producen no pueden competir, pues, no pueden exportar. Hace un instante hablaba algún compañero asambleísta del sector camaronero, ahora hay nuevas tecnologías para poder producir a gran escala, y nuestra gente no puede competir, peor el sector agrícola, del cual hablaba Jaminton hace un instante. ¿Entonces cómo se genera empleo? Cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

hay competitividad. Y si no hay formas nuevas, tecnológicas, de generar nuevos mecanismos de producción, nunca, por más de que pongamos esta ley, vamos a generar nuevos empleos, vamos a cambiar nada más el empleo. Nosotros hicimos una sugerencia que permita que, de las tantas deducciones que se están haciendo, que muchas son beneficiosas, también se permita la deducción del impuesto de la renta para proyectos de investigación, porque si no hay investigación, no hay transferencia, no hay desarrollo tecnológico. Y entonces, a consecuencia de que no hay desarrollo tecnológico, no va a haber generación de empleo. Quiero pedirle a esta Asamblea que examine bien lo que estamos diciendo, queremos ser competitivos, queremos una estabilidad fiscal en el largo plazo, no solamente recaudar ahora, tienen que ser escuchados nuestros aportes, que también son valiosos, queridos compañeros asambleístas. En la actualidad, la eficiencia económica no solo se mide por la recaudación, también la distribución. Miren lo que pasa por el mal manejo del centralismo, no le estoy metiendo la culpa al Gobierno actual, por si acaso, porque es un Gobierno que recién empieza y hay que darle la oportunidad. ¿Pero qué es lo que ha pasado a lo largo de los años y el modelo no ha funcionado? La distribución de los recursos no es equitativa. Hablaban hace un instante de las regalías petroleras, las regalías mineras. ¿Saben qué es lo que ha ocurrido en el pasado? Ponen a las ciudades que son los dueños de los recursos, de las regalías, en donde se explota y se industrializan recursos naturales no renovables, a pelear, cuando la ley es clara y dice que, en donde se explotan y se industrializan recursos naturales no renovables, debe distribuirse en las ciudades. Y ponen a las ciudades a pelearse unas con otras y finalmente pasan los años y los Gobiernos que han pasado que no han sido ejecutivos, centralistas, tienen los recursos y pasan de año a año y las ciudades se mueren de sed, se mueren de la inseguridad. Hemos hecho también una propuesta en ese sentido para que se cumpla con lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

dice la Constitución y la ley, una eficiente distribución de los recursos. Quiero hacer apunte de aquello para que sean estas recomendaciones, ojalá fuese posible que sean insertadas inmediatamente en esta ley para lograr lo que decíamos hace un instante, la verdadera eficiencia económica. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. En virtud que no está la asambleísta, tiene la palabra el asambleísta Ronal González. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ VALERO RONAL. Gracias, señor presidente. Saludos con inmenso cariño a nuestros hermanos que se encuentran en la barra alta y que desde tempranas horas de hoy se trasladaron desde las distintas geografías del país, mostrándose optimistas de que nuestros aportes, observaciones, sean acogidas en esta ley económica urgente enviada por el Ejecutivo, enviada por el actual Gobierno. Fuimos serios y somos serios. En el fervor, en la efervescencia de la campaña electoral, el actual mandatario prometió mucho, pero él habla poco y, hasta el día de hoy, hasta ahora, no ha hecho nada. Ojo, no ha hecho nada por el pueblo. La patria la hacemos todos, no solo los empresarios, señor presidente, con objetiva crítica y con crítica constructiva, todos queremos ver un Ecuador empoderado, un Ecuador empoderado en la seguridad, en el progreso y en el bienestar, no con un saco lleno de tributos y de impuestos. Esta ley de reactivación económica urgente no es solo para su gallada, no es solo para sus socios, no es solo para sus panas ni sus parceros, no, es para todos los dieciocho millones de ecuatorianos, cuyo treinta y seis por ciento vive en el sector de la ruralidad. Sí, somos campesinos y, de ese treinta y seis por ciento, el cuarenta y nueve punto dos por ciento vive en la pobreza y, de ese, el veintiocho por ciento vive en la extrema pobreza. Los índices, sí, los





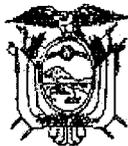
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

índices de desnutrición dentro de este sector campesino a nivel de todo mi país llegan al veinticuatro por ciento. El impacto económico, colegas assembleístas, de esta propuesta, de esta bancada, de esta curul irradiaría beneficiando a más de cien mil familias, cien mil familias que tendrían el acceso a nuevos créditos y que reactivarían, dinamizarían la economía rural campesina generando empleo con mano de obra propia, con mano de obra local. Y es precisamente, colegas assembleístas, conciudadanos todos, que este sector siempre ha sido el más vulnerable, el que más sufre, el más susceptible, este sector que sufre todos los embates de la naturaleza, lo impredecible del clima, sí, y también las variaciones en los precios de las gramíneas del mercado. Es precisamente por eso que nuestros hermanos agricultores, artesanos, pescadores, padres y madres de familia, jóvenes, pequeños emprendedores migran fuera del país buscando nuevas y mejores oportunidades. Allí radica la sintonía de esta Bancada de la Revolución Ciudadana, de esta curul, sí. Nosotros hemos planteado ante la Comisión de Desarrollo Económico, ante este Parlamento y ante el presidente de la república, sí, que se dispondrá a las entidades financieras públicas que se condonen los créditos y préstamos de hasta diez mil dólares de capital más intereses y otros costos. Sentido común, sí, y toma de conciencia franca al comprender que existen millones de ecuatorianos que viven con un solo dólar al día. Tener que concurrir a un hospital público con nuestros hijos en brazos y no encontrar medicinas y verlos hasta morir, eso jamás comprenderán los grupos económicos y empresarios que se beneficiarán de esta ley económica urgente. Resulta que ahora no les cuadran las cifras, que no les cuadran los números y peor el ánimo de ayudar a los más pobres. Colegas assembleístas, si nuestra propuesta no es acogida, no se cumple, tengan la plena seguridad de que será una cachetada a la pobreza, ... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ VALERO RONAL. ...sería escupirle en el rostro a los miles de artesanos, pescadores, agricultores, jóvenes, madres y padres de familias, pequeños emprendedores que quieren salir adelante, que nos dolería, nos duele en el alma saber que usted, señor presidente, por puro y mero capricho, solamente quiso llegar al Palacio de Carondelet para colocar su fotografía. Sí, defender al pueblo es un incansable deber siempre, siempre seré un incansable luchador por mi provincia, Los Ríos, y por mi país. Hasta la victoria siempre, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Geovanny Benítez. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA ÉDGAR GEOVANNY. Señor presidente, compañeros, colegas asambleístas. El país demanda y urge una ley que dinamice la economía y que genere empleo. En general esta ley que ahora mismo nos encontramos debatiendo fomenta beneficios tributarios y posibilita la creación de inversión privada en las obras y servicios públicos. Pero tengo tres observaciones y recomendaciones que presenté a la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, y se vuelve una necesidad para mis mandantes el que puedan ser consideradas. La primera sobre la creación del régimen para la atracción de inversiones a través de las asociaciones público-privadas, esta ley no contempla ninguna disposición transitoria que establezca procedimientos concretos sobre las delegaciones, concesiones y alianzas estratégicas existentes en el país con relación a las nuevas APP. Hace un momento escuchábamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

al asambleísta Steven Ordóñez y decía que se debe generar seguridad jurídica, y estoy de acuerdo con él, por ejemplo, están delegados y concesionados algunos tramos de la vía estatal Quito-Guayaquil, tanto en la red vial de la troncal de la Costa como de la red vial de la troncal de la Sierra. Si el Gobierno actual quiere hoy, una vez que sea aprobada esta ley, iniciar un proceso de concesión de alianza público-privada, para que el sector privado invierta más de seiscientos ochenta millones de dólares que se requieren en este trayecto vial, tendría dificultades, porque esta ley que estamos debatiendo no especifica qué procedimientos y acciones a seguir con estas inversiones públicas y privadas existentes que sean afectadas o que requieran ser modificadas. En la vía estatal Alóag-Santo Domingo, donde hay accidentes, donde circulamos y un accidente limita la traspotación, la logística por horas o por días, que ya lleva más de dos décadas que se viene buscando concretar inversión privada para la ampliación a cuatro carriles y que los gobiernos provinciales no han podido generarla, existen tres estaciones de peaje funcionando, tres contratos vigentes y un sinnúmero de procedimientos administrativos y judiciales que estancan la inversión privada, por lo que esta ley, tal y como está, no resuelve la ampliación ni la inversión que se requiere, al contrario, se perjudicaría si se opta por realizar una alianza pública-privada por un nuevo eje vial. Presidente, asambleístas, es urgente la inversión privada, sabemos que va a generar, dinamizar empleo y economía, pero no podemos partir desconociendo las delegaciones, concesiones y contratos que tienen ahora mismo la Prefectura de Pichincha, la Prefectura de Santo Domingo, la Prefectura de Los Ríos. Y estos contratos que ahora mismo son de obras, de servicios y de bienes públicos existentes. Hemos sugerido por escrito a la comisión, junto con el compañero asambleísta Johnny Terán de Los Ríos, la inclusión de una disposición general transitoria que establezca el procedimiento a seguir con relación a las delegaciones, concesiones y alianzas estratégicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

vigentes a la fecha. Lo hacemos con la finalidad que sea optimizada esta iniciativa que está promoviendo el presidente Daniel Noboa, pero lo que queremos es que le vaya bien, no que tenga más problemas de los que ya tiene. Segundo, desde el año dos mil diecisiete que entró en vigencia el Código Orgánico Administrativo, se estableció el procedimiento de ejecución de coactivas. A la fecha, cerca de quinientas mil familias están afectadas por procedimientos de coactivas iniciadas por el sistema financiero y no financiero público. La crisis económica mundial causada por la pandemia ha generado un porcentaje alto de cartera vencida con estas instituciones públicas, las cuales han acudido ya ágilmente a la ejecución de estas coactivas hacia sus deudores, llegando a rematar el patrimonio de las familias ecuatorianas. El plazo para acuerdos de pago que el COA define tiene un máximo de plazo de dos años, tiempo totalmente insuficiente para que, en un período de crisis económica nacional, una familia o una empresa pueda honrar a cabalidad sus deudas con el sector público. Presidente, asambleístas, para incentivar la productividad nacional, es necesario modificar las condiciones y sobre todo los tiempos que el Código Orgánico de Administración, el COA, actualmente establece para la ejecución de estas coactivas. Los deudores de buena fe que se encuentran organizados en diferentes asociaciones lo único que solicitan y demandan que en esta ley se incluyan las reformas a cuatro artículos concretos del COA, y me sumo como proponente para que estas reformas que ellos presentaron puedan ser viabilizadas en esta Asamblea y puedan ser viabilizadas también en esta ley que ahora mismo estamos debatiendo. Finalizo en esta parte que deberíamos reestructurar los pasivos del sistema financiero y de las instituciones públicas, facilitando la liquidez financiera para viabilizar la economía de los ecuatorianos. Es lo que se está solicitando y pidiendo. Y termino con el punto tres en un minuto. En el año dos mil doce se implementó en el Ecuador el sistema de derivación para que los pacientes de la red pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

de salud se atiendan en el sector privado y se obligó que en los casos de emergencia la red privada de salud atienda a estos pacientes. Los costos de atención privada financiados con presupuesto público se han ido acumulando con el pasar de los años. Aproximadamente ahora son mil cuatrocientos millones de deuda que ya ha empezado a colapsar, y la atención a los pacientes en la red pública, cada vez más ineficiente, ha limitado la posibilidad que los ecuatorianos sean derivados para ser atendidos en la red privada. Es necesario que la ley que debatimos hoy considere que los pasivos de la red de salud pública con el sector privado de salud y como miembro de la Comisión del Derecho a la Salud de esta Asamblea Nacional propongo, señor presidente, asambleístas y miembros de la comisión, que la deuda pública de la red de salud pueda transformarse en un crédito tributario para que las entidades privadas puedan pagar sus impuestos con la misma deuda que tiene el Estado o se compensen, o se compensen, con las aportaciones que deben realizar ordinariamente a la Seguridad Social. Esta es una forma de ayudar a lo que busca el presidente y lo que buscamos complementar desde la Asamblea Nacional, y les queremos pedir que pueda ser incorporada esta propuesta para ayudar a que el flujo financiero pueda de alguna manera ayudar a estas empresas que ahora mismo tienen estas debilidades y falencias. Las observaciones fueron presentadas por escrito a la comisión, tanto por el equipo técnico del asambleísta Johnny Terán, del asambleísta Geovanny Benítez y también de las diferentes instituciones y empresas que ahora mismo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo de intervención, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA ÉDGAR GEOVANNY. ...las he nombrado. Señor presidente, quiero agradecer por recoger estas tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

recomendaciones que puedan ser incorporadas en el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Gracias a todos y a todas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO. Muchas gracias, señor presidente, compañeros, al pueblo en general, a los medios de comunicación. Si pudiéramos recoger una ley económica urgente, podría recoger absolutamente todas las propuestas presentadas por nuestros compañeros asambleístas, seguramente ya no sería una económico urgente porque necesitaría muchísimo tiempo. Hemos hablado mucho de todos los problemas que tiene el país, lo sabemos, sabemos en qué situación económica, criminalística, social estamos. Lamentablemente no todo se puede solucionar de la noche a la mañana y peor en un tiempo tan corto. Por eso no voy a utilizar parte de mi intervención para hablar de los problemas que ya los sabemos y además que mis colegas ya los han comentado. Considero que es importante hablar de las cosas positivas que puede tener esta ley, porque no podemos solucionar todos los problemas de la noche a la mañana. Desde que me acuerdo se habla de remisiones, se habla de condonaciones, no es el primer Gobierno que incorpora dentro de una ley el tema de condonar. Y aquí sí es bueno saber explicar que no es que se están perdonando deudas, el capital se va a cobrar, esa es la intención de la ley, y los intereses y ciertas cosas causadas por demora en el pago pueden ser consideradas, siempre y cuando se pague en efectivo, que es lo que necesita el país, generar recursos. Y también felicito el hecho de que nos hayan sacado de ahí, totalmente de acuerdo, era ilógico que una ley vaya a beneficiar directamente a quien lo propone. Por eso entiendo que la ley sacó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

directamente al Gobierno, al presidente, al presidente de la Asamblea y a nosotros, aunque no tengamos, gracias a Dios, ningún problema en ese tema, pero nos ha sacado de aquí esa ley, porque eso daba un mal entendido y sobre todo la gente pensaba que se iban a beneficiar o que nos íbamos a beneficiar inclusive quienes estamos dentro de la Asamblea, primera cosa. La otra es también no es nuevo las zonas francas, mi compañero lo ha dicho, algunas zonas francas ya han estado vigentes, pero han quebrado. ¿Por qué? Porque no han tenido el complemento de la ley, porque en el Ecuador lamentablemente hacemos cosas particulares, estamos acostumbrados a tapar el parche, sí. En esta ley yo sí felicito que las zonas francas vayan de la mano con la participación de las APP, que tampoco son nuevas, las alianzas públicas-privadas no las estamos inventando hoy, pero tienen el mismo problema que las zonas francas, hago por un lado las zonas francas y por el otro lado le pongo tropiezos o le pongo obstáculos a las APP. Tienen que ir de la mano pues, porque las zonas francas van de la mano con las APP. Y ahí viene la tercera cosa positiva, sí, estoy de acuerdo, hay muchos estudiantes que prefirieron irse fuera del país tal vez porque no tenían la oportunidad de estar acá y hasta se endeudaron. ¿Quiénes no nos hemos endeudado para estudiar? Salvo a quien le hayan pagado la universidad. Para quienes trabajamos desde los diecisiete años y nos pagamos todos nuestros estudios también nos costó y a su tiempo lo pagamos y con facilidades y hay que darles esas facilidades a esos estudiantes. Y ahí está el tema del trabajo. Qué mejor que se incluya que estas personas jóvenes que están lamentablemente debiéndole de sus estudios y que muchas veces no lo pagan ellos, lo pagan los padres de familia, hoy tengan la oportunidad de ingresar. Esas tres cosas son las que yo rescato de esta ley. Y a eso le voy a sumar algo que aparentemente está sobrentendido: si no le damos herramientas al presidente Noboa, al presidente que venga para que pueda darnos respuestas, ¿cómo vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

pedir acciones luego de aquello? He escuchado que la ley no va a servir, que la ley no le va a dar los millones que necesita para la brecha fiscal o que la ley no le va a dar el dinero que necesita para salir del momento. Bueno, pues, démosle la oportunidad, eso considero yo. Si la ley le va a dar los recursos que está proponiendo para cambiar en algo el mal momento que estamos aquí, es nuestra responsabilidad apoyarla y luego será nuestra responsabilidad revisar que esa se cumpla y, por supuesto, que los recursos que se generen vayan a donde tienen que ir. No es nomás de decir no queremos que la carretera se concesione o que entre la pública-privada a apoyarnos, pero entre caernos en los huecos o los accidentes que tenemos o dejar aislada a la Amazonía ecuatoriana. ¿Cuánto dinero estamos perdiendo por un puente, por una carretera que se ha caído? Acá no es cuestión del menor mal, es cuestión de ir dando soluciones, por eso creo que, con responsabilidad y con la conciencia que los asambleístas en esta nueva Asamblea tenemos, debemos visionalizar lo positivo que puede darnos la ley, lo negativo no. Y ojalá tengamos la oportunidad de ir en otras leyes y en otros momentos, ir solucionando la cantidad enorme de problemas que tenemos en el Ecuador. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Zolanda Plúas. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLÚAS ARIAS NELLY ZOLANDA. Muchas gracias, presidente encargado, saludos a todos los colegas legisladores, pueblo ecuatoriano. El presidente de la república ha presentado un proyecto de ley donde beneficia a muchos ecuatorianos, sin embargo, considero que ha olvidado varios sectores muy importantes de nuestro país. Voy a ser enfática en tres puntos primordiales. Con la finalidad de incentivar el trabajo de nuestros jóvenes, he propuesto que la deducción adicional del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

setenta y cinco por ciento para la generación de nuevas plazas de trabajo incluya a todas las instituciones de educación superior, esto quiere decir universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos, tecnológicos y pedagógicos. Si hablamos de una ley inclusiva, pues que lo demuestre que es así. Como segundo punto, atendiendo el clamor de los maestros y docentes comunitarios, también solicitamos que se viabilice el reconocimiento a sus derechos, para lo cual hemos pedido que la deuda del Ministerio de Educación pase al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la remisión del cien por ciento de sus intereses, multas y recargos adeudados. Finalmente, pero no menos importante, como asambleísta de la provincia del Guayas, una provincia netamente agrícola, y como oriunda del cantón Daule, la capital arrocera del Ecuador, quiero hacer énfasis en que la agricultura es el cuarto sector, en la parte económica, más importante de nuestro país, donde los trabajadores que se encuentran ahí son el veintiocho por ciento de ecuatorianos y que la mano de obra del treinta por ciento es de las mujeres, que lamentablemente no es visibilizado en nuestro país. Es por aquello que, debido a esto, también he propuesto que se haga una derogación de las deudas que tienen de diez mil dólares, el capital y los intereses de este gran sector tan importante para nuestro país. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Señor presidente encargado, señores, señoras legisladoras, un saludo muy cordial para todos. Creo que hemos emitido varios criterios en los que muchos legisladores coincidimos, particularmente entendemos la situación del país. Hablamos de un déficit de cinco mil millones, de una deuda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

acumulada de setenta mil millones, dos mil puntos de riesgo país, una inversión extranjera que no llega al uno por ciento y también un crecimiento económico que no llega al uno punto cinco del producto interno bruto. Realmente las condiciones del Ecuador son complicadas y debemos entenderlo de esa manera. Veo que muchos en momentos nos justificamos tratando de generar nuestras propuestas, lo cual no debería ser así en un espacio como este, en el que tenemos la obligación de sugerirle al Ejecutivo cuáles son las observaciones que debemos hacer. Mónica Salazar lo decía hace poco, junto con ella también tuve la oportunidad de requerir que se nos atienda en la comisión, porque en el primer debate lastimosamente no se amplió lo suficiente como para poder dejar criterios que puedan sumar en el aporte del informe del segundo debate. Sin embargo, lo hicimos en la comisión. Lastimosamente también debo decirlo, veo que no se han considerado cosas absolutamente importantes que hoy por hoy se vuelven a decir en esta Asamblea, que tienen que ver, sobre todo, con el tema de la educación superior. Ahora en la revisión del segundo informe, además observamos que hay una nueva disposición que se incorpora en el segundo debate y en ese informe respecto de los créditos educativos para nuestros jóvenes. En primera instancia habíamos solicitado que para las deducciones del impuesto a la renta se considere no solamente a los estudiantes de las universidades del sector público, sino a todas las personas que forman parte del sistema de educación superior, lo cual debe considerarse y debe incorporarse, porque violenta el principio constitucional de igualdad y no podemos caer en eso como Asamblea Nacional, eso es discriminatorio, tomando en cuenta que hoy por hoy, amigos, es un privilegio entrar a la universidad. Nuevamente, solamente doscientos mil jóvenes se quedaron fuera del sistema de la educación superior en este último proceso. Entonces, con mucho esfuerzo, muchas familias tienen que pagar, tienen que endeudarse para entrar al sistema privado de la educación o

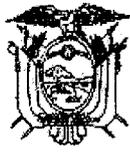


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

universidades cofinanciadas, y tenemos que ser responsables y sensatos también, conectar con esa realidad del Ecuador. Y se habla de que, para que puedan acceder a esa remisión de multas en los créditos educativos, deben pagar el cincuenta por ciento del capital. ¿Por qué no hacemos lo mismo con la remisión de intereses y multas de los grandes deudores al Servicio de Rentas Internas?, ¿por qué no les condonamos también la deuda ahora, pero también que paguen el cincuenta por ciento del capital?, ¿por qué tienen que pagar los jóvenes sí y los grandes deudores no? Yo hago la pregunta, para los jóvenes que paguen, que se siguen endeudando para estudiar. Y en este caso, queridos amigos, vuelvo y repito, si queremos realmente apoyar a quienes más lo necesiten, esa remisión solamente debería ser para quienes adeudan en multas más de un millón de dólares, no a los que menos adeudan, porque definitivamente ellos son los que generan empleo, la pequeña industria, la mediana industria, los emprendedores y no estamos dando una solución sino a los grandes deudores de este país y de eso ya hemos hablado muchísimo acá. Así que no demos, por favor, el mensaje equivocado. Esta permanente amnistía tributaria lo único que hace es decirles a los deudores que esperemos un poquito más, porque no se olviden que el dinero en el tiempo tiene valor. Esperemos un poquito más que en un año más viene la siguiente amnistía tributaria y eso en el banco sigue generando intereses. Así que hay que tener mucho cuidado con el mensaje que estamos dando en ese sentido. Hemos hecho observaciones que tampoco veo que se han considerado y no fueron solo mías, sino de varios sectores. ¿Por qué eliminar el impuesto a la salida de divisas? Insisto, ese es un impuesto que les sirve a pocos y no a las grandes mayorías aquí en el Ecuador. Hablamos de aquello, no se ha considerado más allá de que existen voces y data que demuestran que eso no afecta a millones de ecuatorianos que no tienen la posibilidad de comprar por internet y que viajan permanentemente y, como dice nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

gente, si hay para las colas, hay para el hielo. Entonces, si alguien puede comprarse o importar algo, debe tener un cinco por ciento para poder aportarle y hacer patria aquí en el Ecuador. Hemos dejado varias inquietudes. Seis por ciento de IVA los fines de semana, no me lo invento, hay datos al respecto que indican que eso dinamizó la economía. Cero por ciento IVA en la construcción. La tarea más noble para poder dinamizar la economía es la construcción, es con la que con todo el mundo come. Cobrar a los evasores, colegas legisladores. Siete mil millones de dólares de evasión y diez mil millones tenemos que pagar permanentemente para poder subvencionar a todas las personas que subvencionamos desde el Estado. Que la Contraloría cobre las glosas pendientes, eso es función ya de las autoridades y, en esta ley, podemos impulsar a que eso también se dé. Hay que revisar los créditos y la estructura crediticia, que no se sigan beneficiando los banqueros en esto y los intereses de la banca, seguimos privilegiando los créditos de consumo por sobre los créditos de inversión. ¿Qué queremos con eso? En esta ley es la posibilidad de realmente abrir la posibilidad de hacer cosas diferentes y de generar una estructura diferente para mejorar las condiciones económicas. Y finalmente, reducir el Estado obeso, ese es el compromiso del señor presidente Noboa. Cuánto hemos hablado y hemos confiado en que lo logre hacer. Me voy a permitir leerles solo un poquito, además de cuarenta y cinco instituciones del Estado que nadie sabe qué es lo que hacen. No sé si han escuchado Agencia Regulatoria y Control de la Electricidad, Instituto de Eficiencia Energética, las dos primeras que no sé para qué sirven, porque ahora vivimos nuevamente con apagones. Deberían ya estar aquí, señor presidente, la Comisión de Transparencia, diciendo qué es lo que han hecho en todos estos años. El Instituto Espacial del Ecuador, Corporación de Seguro de Depósitos, Empresa Pública de Espacio Público. Qué bien, qué bien. Instituto Nacional de la Meritocracia, Empresa Pública Importadora, Secretaría de Prevención de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

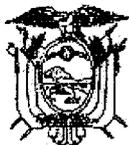
Asamblea Nacional

Acta 880

Asentamientos, Agencia de Regulación y Control Postal. Ya no tenemos, señores, Empresa Pública de Hábitat, Secretaría Técnica del Sistema de Cualificación Nacional y un poco más de cuarenta y cinco que nadie sabe qué es lo que hacen y que siguen consumiéndole mucha plata al Estado. Así que, señor presidente Noboa, usted debe estar escuchando esto y a esta Asamblea pedir la sensatez y la sensibilidad de demorarnos un día más, si es preciso, poder hacer incorporaciones válidas que aquí muchos de ustedes lo han dicho. Todos queremos apoyar al presidente de la república, que debe aprovechar esta oportunidad histórica, porque nunca en la vida he conocido un presidente que tenga el respaldo de toda una Asamblea. Que todos los sectores le digan queremos apoyar, queremos ayudar, pero hay que tener la sensibilidad de escuchar y de generar aportes para poder hacer perfectible esta ley que puede hacerle bien al Ecuador. Que no va a solucionar todos los problemas es cierto, es cierto, pero es un primer paso en el que también esta Asamblea quiere demostrar que existe la voluntad política de ayudar a que este país saque los pies del lodo. Señor presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sandra Rueda. -----

LA ASAMBLEÍSTA RUEDA CAMACHO SANDRA. Gracias, señor presidente. Yo quiero unirme a las intervenciones que ya presentaron algunos compañeros y en algunas que se ha dicho que sí se han acogido las observaciones. Y justamente quiero hablar sobre una observación que la había presentado y que la había propuesto en el primer debate y que lamentablemente, bueno y espero estar equivocada, tal vez no la consideraron con el espíritu y la naturaleza de la misma. Aunque he escuchado que la han acogido, pero no ha sido así. Yo había presentado justamente, como lo dijo el compañero Vela, con la finalidad de dar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ejemplo, aquí en la Asamblea, de que se presente una disposición general y la voy a dar lectura como textualmente se la propuse a la comisión también por escrito: "No podrá beneficiarse de los descuentos o facilidades tributarias establecidas en esta ley ninguna persona jurídica que tenga vinculación societaria, accionaria con el presidente y vicepresidente de la república, ministros de Estado, funcionarios con rango equivalente, asambleístas y gerentes de empresas públicas en general o con sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad". Me permito, voy a dar lectura a lo que dice el último párrafo, perdón, justamente sobre esta petición: "No podrá acogerse a la remisión establecida en el primer inciso el presidente de la república, asambleístas provinciales y nacionales ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad". Señores y señoras asambleístas y el Ecuador entero que nos está escuchando, hemos sido claros, aquí se han presentado y han dicho en algunas ocasiones los compañeros que se querían beneficiar las grandes empresas, las grandes empresas que tienen una tradición de ser deudores del Estado y que no han pagado durante varios años, más sin embargo, se acoge este pedido, pero se habla de las personas naturales. Se ha cambiado el espíritu y la naturaleza de la petición. Yo quisiera que, por favor, considere la comisión. Como digo, yo espero que haya sido un error tal vez el que no consideran con el espíritu con el cual se quiere presentar esta reforma y más que nada para dar el ejemplo, como ya lo habíamos dicho antes. Tenemos que ser parte de la solución, tenemos que también ser aquellos que, como Asamblea Nacional, demos el ejemplo. Pero, por supuesto, más que nada tenemos que entender que aquí quien tiene que beneficiarse es el pueblo, las personas que sí están en la central de riesgo con una deuda de hasta o de empezar por mil dólares. Ellos no están siendo beneficiados, y si acogemos de esta manera o cambiamos de esta manera el espíritu de esta disposición general que se la planteó aquí en primer debate, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

vamos a beneficiar y no vamos a dar cumplimiento a aquellos compromisos que en campaña se dieron y en los cuales nos acogimos, y por supuesto éramos parte. Igualmente, la autorretención del impuesto a la renta por parte de las grandes contribuyentes plantea un riesgo sustancial, repito, es sustancial, al trasladar la iliquidez, la ineficiencia del sector público al sector privado. Por consiguiente, seguimos con el peligro de afectar a los empleos, porque no se va a conseguir. Estamos diciendo que queremos transformaciones drásticas y más que nada apoyar en el resurgimiento de la economía, pues tenemos que ser drásticos también en estos cambios y en el aporte que debemos dar como Asamblea. Igualmente, con el único propósito de una recaudación vía amnistía, luego seguimos con el tema vía amnistía, la ley aplaza los problemas y agrava la situación, pues envía mensajes de soluciones parche. Seamos claros, soluciones parche y de corto plazo. Estos discursos, me van a disculpar, pero ciertamente se escuchan bien por ser populistas, pero debemos, no debemos poner las vendas en nuestros ojos ante la realidad que lamentablemente se incrementa y que es la inestabilidad y la desconfianza de quienes en algún momento piensan o pensaban ser parte de la reactivación e invertir en el país con sus pequeñas empresas. De la misma manera, si queremos nosotros contribuir con la ciudadanía, también deberíamos pensar, y por qué no se ha considerado, a los jubilados. No hay pago para quienes deben tener acceso a la pensión jubilar, no se ha considerado esto en cuanto a esta deuda que tiene el Estado por quienes ya han dado su vida por nosotros. Debemos apoyar al sector de la tercera edad. Igualmente, quiero ser enfática, porque le escuché a un compañero asambleísta, y sí, considero muy bien el tema de cómo se van a estructurar las actuaciones de las regalías. Vengo de la provincia de Napo, orgullosamente petrolera y minera, y así como dijo la compañera Sofía Sánchez, tenemos sentencias en el tema mecheros. En el Napo también y ya están listas para ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

consideradas en Corte Constitucional, porque no dan cumplimiento. Los señores jueces hasta disponen que los ministros sean sancionados con destitución, pero no se da cumplimiento. La Reforma de la Ley Minera propone retener las regalías en cada provincia donde se explote el oro, sin duda, un paso importante hacia la descentralización de los beneficios económicos generados por esta industria. La idea de que las comunidades locales se beneficien directamente de los recursos naturales presentes en su territorio, sí, es loable y responde a un anhelo de equidad y justicia social. Sin embargo, la efectividad de esta medida se ve amenazada por una realidad innegable, y la estamos diciendo por años, la falta de control sobre la extracción y el comercio del oro. La reforma por sí sola puede ser percibida como una demagogia, si no se acompaña de medidas concretas para supervisar y regular la actividad minera. El ejemplo, la provincia de Napo, donde una empresa reportó regalías mínimas después de una explotación extensa, y esa explotación extensa tiene años. Pone de manifiesto claramente la necesidad imperante de implementar un sistema de monitoreo más riguroso. Queridas amigas y amigos asambleístas, aquí se está explotando indiscriminadamente, supuestamente ilegalmente, pero en esa ilegalidad están inmersos como cómplices y encubridores muchas autoridades. Aquí nosotros no necesitamos tanta reforma. Necesitamos cumplir la ley, y quienes son parte de aquellas concesiones reportar las verdaderas regalías al Estado. Estamos denunciando años ya cómo se están llevando la riqueza de nuestras provincias de forma ilegal, aunque se manifieste que son empresas legales. Con esto vamos a recuperar en parte los ingresos del Estado y vamos realmente a contribuir para el desarrollo económico. Nosotros no estamos en contra de todo, pero sí pedimos que al menos las observaciones planteadas, como ya lo han hecho otros compañeros, sean consideradas en la real y debida forma como las hemos planteado, no cambiando su naturaleza y peor aún obviándola. Y en ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

sentido también quiero proponer conforme al artículo sesenta y dos, señor presidente y compañeros asambleístas, que se revise, y como dice la disposición en el séptimo y octavo inciso, luego del segundo debate que, por favor, se vuelvan a recoger las observaciones como las hemos planteado aquí en el Pleno y se presenten con los cambios que se realizan. Queremos apoyar al Gobierno, queremos apoyar a la economía, pero también necesitamos que se acojan los pedidos que los realizamos desde la Amazonía, desde los sectores productivos y desde quienes realmente queremos aportar para el desarrollo económico de nuestro país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Diego Matovelle. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Un saludo a todo el pueblo ecuatoriano. El presidente ha presentado un proyecto, un proyecto de ley económico de carácter urgente, y es urgente porque necesitamos dar soluciones inmediatas al país. Es urgente porque no tenemos tiempo para perder. Necesitamos liquidez, necesitamos tener una oxigenación dentro de la economía. Para poder encontrar soluciones a los ecuatorianos, tenemos que enfocarnos también en la parte económica. Paralelamente, como estamos trabajando también en seguridad y en otros aspectos, también es importante porque necesitamos, necesitamos una ley que incremente la recaudación tributaria de manera inmediata y permanente. Tenemos que pensar también en el futuro, así como pensar en el presente del país. ¿Y cómo solucionar pues obviamente toda la desgracia que nos han causado Gobiernos pasados en pocos días? No es posible, pero sí podemos conseguir como asambleístas herramientas jurídicas que nos permitan,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

mediante el marco de la ley, tomar decisiones que vayan en favor de los ecuatorianos. Aquí no hay paquetazo, aquí simplemente es una manera de hacer una norma que sirva para la inversión, para el fomento de empleo, no solamente a los jóvenes, al resto de los ecuatorianos. La gente lo que necesita es trabajar. El sector privado puede darnos esas fuentes de empleo que necesitamos. No necesitamos satanizar a las personas, al empresario, al microempresario. Tenemos que fomentar la creación de más, de muchos más que se creen, gente que quiera trabajar. Tantos emprendedores que siguen saliendo de las universidades y no tienen en qué trabajar. ¿Quién ha pensado en ellos? Nadie ha pensado. Pero esta Asamblea va a hacer la diferencia. La madurez política nos va a llevar a poder dar al presidente la herramienta que necesita, y eso es a través de la aprobación de esta ley de carácter urgente en el tema económico. Es una ley que se ha socializado y ha contado con importantes aportes de asambleístas, de gremios, de ciudadanos, del sector público, del sector privado. No es una ley improvisada. Es una ley que ha sido pensada realmente a encontrar ese norte hacia donde todos debemos apuntar. No existe justicia social, si no existe una igualdad de oportunidades para todos los ecuatorianos. Y esta ley busca esa igualdad, busca la oportunidad para todos los ecuatorianos, sea cual sea su raza, sea cual sea su religión, sea cual sea su género. Es importante que todos tengan esa oportunidad. De acuerdo a una estadística presentada por INEC en el año dos mil veintitrés, apenas el treinta y cuatro punto ocho por ciento de los ecuatorianos tienen un salario básico o salario un poco más alto. ¿Y quién ha pensado en el resto de ecuatorianos? Lo que buscamos es que todos tengamos beneficios económicos y poder dinamizar la economía, poder conseguir los recursos que nos sirvan para poder hacer la obra social que tanto anhelamos. Pido a ustedes el apoyo para que esta ley pueda ya entrar al Registro Oficial y servirnos ya como una herramienta para conseguir el Ecuador que todos buscamos. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Lenín Rogel. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROGEL VILLACÍS JOSÉ LENÍN. Buenas tardes, señor presidente. Estimados y estimadas colegas. De acuerdo al diccionario vox populi, existe una diferencia entre remisión y evasión camuflada. En el primer caso, hay temas circunstanciales que llevan a las deudas, como, por ejemplo, una crisis económica, un fenómeno natural, una catástrofe, una epidemia. En el caso de evasión, existe una cultura de la regalada gana tributaria. En esta ley, ¿dónde están los beneficios reales para los estudiantes, ¿dónde están los beneficios reales para los de poncho, para los de a pie, para los agricultores, para los pescadores? Quiero mencionar en este Pleno que, en el año dos mil nueve, un grupo de pescadores de la provincia de Galápagos, a la cual yo me pertenezco, solicitaron un préstamo al Banco de Fomento hoy en liquidación, y les dijeron: no les vamos a dar el dinero, vamos a contratar nosotros como banco para que les construyan sus embarcaciones y en seis meses ustedes comienzan a pagar sus deudas. Las embarcaciones les entregaron siete años después y, sin embargo, tenían que pagar intereses a meses seguidos. Esa deuda ya casi se ha hecho impagable, y por eso hicimos esa observación a la comisión respectiva, sin embargo, el día de hoy quiero insistir, para que se considere, y la propuesta es la siguiente. A través del agréguese a una disposición transitoria: "Se dispone la remisión de intereses y recargos adicionales a los deudores del Banco de Fomento en Liquidación de las deudas por parte de las personas que pertenecen a los gremios de pescadores y pesca vivencial de la provincia de Galápagos. Las personas que se acojan al presente beneficio podrán reestructurar sus deudas en el plazo de noventa días". Varios discursos en esta mañana han dicho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

que existe un fundamento de solidaridad, y el llamado es que la solidaridad no solo sea para unos cuantos, sino también para todos. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la compañera Arisdely PARRALES. -----

LA ASAMBLEÍSTA PARRALES YAGUAL ARISDELY. Muchas gracias, presidente encargado de la Asamblea. Arisdely PARRALES. Compañeros assembleístas, hoy quiero levantar mi voz por los hermanos pescadores del sector costero de nuestro país y especialmente de Santa Elena, provincia a la que represento con mucho orgullo y a la cual agradezco la oportunidad de estar aquí en la Asamblea Nacional representándola. El sector pesquero que hoy se encuentra en una profunda crisis, y no me refiero solamente a las dificultades económicas por las que están atravesando nuestros compañeros pescadores, sino además a la profunda crisis de seguridad que se vive en el mar y también en la tierra. Muchos ya no salen a sus faenas de pesca porque han perdido sus embarcaciones, porque han perdido sus motores y lamentablemente muchos de ellos han perdido hasta sus vidas siendo víctimas de la delincuencia que azota a todos los ecuatorianos. La semana pasada, un reconocido dirigente del sector pesquero artesanal de mi provincia, y me refiero a William Omar Bermello Quijije, pasó a ser un número más de las casi doscientas treinta muertes violentas que se han suscitado en la provincia de Santa Elena, dejando a una familia más sin aquella persona que sustenta las necesidades de su hogar. Esta ley económica urgente que hoy estamos debatiendo en este Pleno supone un alivio a los grandes capitales del país. ¿Cuándo les daremos un alivio a los pequeños productores que hoy están sumidos en la falta de ingresos y también en la inseguridad? Esta ley se va a aprobar, el Ecuador hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

necesita de cualquier esfuerzo que se pueda hacer para poder salir adelante, pero tampoco será un cheque en blanco. Estaremos vigilantes de que los recursos recaudados a partir de la puesta en marcha de esta ley sean destinados a pagar las deudas que hoy se tiene con los gobiernos autónomos descentralizados y así cumplir con los trabajadores de los gobiernos autónomos, los trabajadores municipales que se encuentran impagos, agravando aún más las economías locales. Que vayan también destinados para la seguridad a nuestros pescadores, para que no se sigan perdiendo vidas en el mar. De los comerciantes para que dejen de cerrar sus negocios a causa de las extorsiones. Que vayan también destinados a brindarnos a todos los ciudadanos la seguridad que hoy necesitamos. Y por eso exhorto al presidente de la república y a esta Asamblea a que, dentro de los proyectos de ley de carácter económico urgentes que se han anunciado serán enviados a esta Asamblea en los próximos días, se vuelque la mirada también a los ciudadanos de a pie, a los agricultores, a los pescadores, a los actores de la economía popular y solidaria, a los ciudadanos, incluyéndolos, incluyendo a los deudores de la banca pública en la remisión de intereses y condonación de deudas, que, sin lugar a dudas, ante la grave crisis económica que vive el país, es urgente también. Lo solicitamos por medio de las vías pertinentes, seguiremos insistiendo porque a ellos representamos. Los ciudadanos de a pie, por nuestro intermedio, reclaman ser incluidos en las propuestas, los artesanos, los trabajadores de la economía popular y solidaria, los conductores, la gente que está en las calles llevando el pan a sus hogares que hoy reclaman oportunidad, reclaman seguridad y reclaman trabajo. Gracias, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el compañero asambleísta Guido Vargas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Qué lindo, digo yo, que me dan palabra a los años. Buenas tardes, estimados y estimadas asambleístas. En nombre y en representación de la provincia de Sucumbíos, y como ecuatoriano, quiero también de la misma manera resaltar el trabajo que realizamos cada uno de nosotros en las comisiones especializadas permanentes y ocasionales y que también se han preparado los informes para analizar, para contribuir con las observaciones oportunas. Pero también existen los representantes, los ponentes, que también en muchas ocasiones no reciben, no reciben los aportes que hiciera cada uno de los legisladores. Por esa razón, estimadas y estimados asambleístas, señoras y señores asambleístas, también preocupados, preocupados por la poca atención que se tiene en el país por parte del Ejecutivo. De esto lo hablamos porque hoy se está hablando de una ley económica urgente, que queremos que el día de hoy se apruebe y que se apruebe por el bien de la patria, por el bien del país. Pero también queremos nosotros, queridos ecuatorianos y ecuatorianas, también que se considere el abandono de los diferentes Gobiernos que hemos tenido en este país. Tendrá que dolerle al César lo que es del César, porque en realidad, en la Amazonía ecuatoriana, ha sido y será siempre en donde nace la riqueza del oro negro, pero la poca atención de los Ejecutivos sí nos ha dejado mucho que desear. Y es por eso que el día de hoy mencionamos: ¿queremos reactivar la economía? Sí queremos reactivar la economía. Pero también, ¿cuál ha sido el aporte para ver en nuestros territorios ancestrales, en nuestros territorios comunales, en nuestras fronteras vivas que tenemos allá en la Amazonía ecuatoriana? Señor presidente, hablamos de las zonas francas, pero, digo yo, tenemos que reactivar también esa frontera que tenemos desde el Putumayo, desde el río San Miguel, desde el Napo, el Aguarico, en donde tenemos inversiones que fueron realizadas en Gobiernos anteriores. Por ejemplo, hablamos nosotros del puerto Manta-Providencia-Manaos, un proyecto multimodal

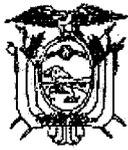


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

que se viene convirtiéndose hoy en un elefante blanco que está invertido por más de cincuenta millones de dólares. Pero digan ustedes cuál es el beneficio que ha tenido el país, la provincia de Sucumbíos, la región Oriental. Cero. Hoy lo que existe más bien es un abandono, de tal manera que, como legislador amazónico, para el país, hoy queremos que también se sienta que la frontera viva, que no solamente se le apunte con el dedo y diga es zona roja el Putumayo, que es zona roja Puerto Nuevo, que es zona roja General Farfán. No. Ahí están mis nobles agricultores y campesinos que hoy están siendo abandonados, que hoy no han sido considerados, ahí están los verdaderos hombres que labran la tierra y que producen el pan de cada día para traer, ¿a dónde?, a la ciudad. Y por eso, yo considero que el criterio que decía Jaminton, desde la provincia de Manabí, se han olvidado, estimado señor Centeno o señorita asambleísta Centeno, de que se incorpore también ese gran nombre del agricultor y campesino ecuatoriano. Eso es lo que nosotros sí consideramos, porque, en este momento, si nosotros dejamos también suelto esto, por eso es que se dice también, por favor, cuando se hace referencia a las zonas francas, que se especifique cuáles son las provincias, porque es abierto este capítulo y articulado que tenemos, sino también que se incluya en este articulado que sean los territorios fronterizos. Ahí estará Loja, ahí estarán también las provincias de El Oro, las provincias también de la zona de Morona Santiago, de Zamora Chinchipe, también de Pastaza, como también la provincia de Orellana, de Sucumbíos y, por supuesto, Carchi, lo que es Esmeraldas, lo que es también Imbabura y nuestra querida provincia petrolera, como es Sucumbíos, compañeros. En este sentido, no estamos aquí para oponernos, pero sí que se considere, porque también la voz de un legislador de la Amazonía, un legislador de esta frontera viva también está haciendo que nos escuchen como todos ustedes. He visto discursos, pero discursos jugosos, discursos bonitos, y eso, pero también queremos

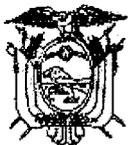


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

que llegue al sentimiento y el corazón de que va a haber una solución, no solamente para de pronto, ¿qué es lo que dice ahí? La palabra más directa era de haberle puesto de una vez por todas condonemos, así era lo más más rápido para entender, pero queremos que también se considere esto para los más humildes también, para los más sencillos también, pero se está dejando, señor presidente encargado, se está dejando muy abierto, muy ambigua esta norma. Pero quiero decirles también que, como amazónico, sí queremos que recuerden que, para tener esas zonas francas que inicien la producción, primero tenemos que mejorar. Miren esas carreteras que tenemos. La troncal amazónica que ha brindado todo el Presupuesto General desde el petróleo, créame que hoy tenemos dos años cerradas y bloqueadas las vías, que no nos une a Orellana, a Sucumbíos con Pichincha. Si vamos por Loreto, pues en la provincia de Napo, ya nos quedamos sin puentes, entonces estamos aislados, queremos mejorar. Pero esta culpa no es de este nuevo Gobierno, esta culpabilidad viene arrastrándose desde el dos mil siete, porque a la provincia de la Amazonía jamás, jamás de los jamases le pusieron un metro de asfalto esos Gobiernos. Y eso es lo que hoy indigna, porque lo que tenemos que acusar, apuntar con el dedo a alguien que recién está empezando, un Gobierno nuevo, por eso le llamamos también la atención al Gobierno nuevo, a Daniel Noboa, que considere que el pensamiento también de los amazónicos debe ser incluido en estas leyes que tanto se habla que vamos a mejorar con buenas inversiones, que vamos a tener mejores días, que va a haber más empleo, que va a haber más trabajo. Pero vemos nuestra gente luchando, los soldados, los trabajadores petroleros con sueldos irrisorios, que todos los días hacen paro, que luchan por nuestras familias. Ahí no hay la atención prioritaria, ahí no está. Cuando vemos, el artículo dos cuarenta y nueve de la Constitución de la República hace referencia de que los territorios que estamos dentro de la franja de los cuarenta kilómetros formamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

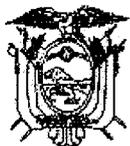
parte de un territorio especial. ¿Pero cuál es la especial? Tenemos una ley de frontera que no está en ejecución, no se cumple, eso se tiene que revisar. Hablamos de todo esto, el artículo dos cincuenta de la Constitución de la República, también la Amazonía ecuatoriana formamos parte de un ecosistema especial, pero veamos qué tanto tenemos de apoyo, cero, no hay salud, no tenemos universidad, no tenemos en dónde educarnos, por favor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le culminó su tiempo, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Señor presidente, con esto concluyo. Y espero que esto se considere de manera urgente, tratar el tema del cumplimiento de la Ley Amazónica que ahí establece también la creación de las universidades para Sucumbíos, para Orellana, para Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Ese es el trabajo que estamos haciendo desde ahora. Por eso les invito, señores asambleístas, y no estamos en contra, vamos a votar a favor de la ley porque así es, porque aquí estamos para fortalecer y darle el valor agregado al esfuerzo que estamos haciendo desde las comisiones. Conmigo cuenten que esto vamos a votar, ya vienen nuevas normas, nuevos proyectos y estaremos también para que sean recibidas nuestras observaciones y así se puedan cristalizar mejores días para el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Nathaly Farinango. -----

LA ASAMBLEÍSTA FARINANGO DELGADO NATHALY. Señor presidente. Estimadas y estimados legisladores. Buenas tardes, creo que el contexto en el que se encuentra el país ya muchos lo han descrito en sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

discursos, el alto nivel de inseguridad sumado al desempleo y la falta de liquidez se convierten en razones más que suficientes para que, desde este poder legislativo, busquemos otorgar el marco jurídico idóneo para instaurar acciones inmediatas que le permitan al Estado garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. En el último tiempo, hemos pedido eficiencia al Gobierno central, al Ejecutivo, y estamos en todo nuestro derecho, pues nuestra facultad es la fiscalización, pues el pueblo también exige de nosotros también la misma eficiencia. Uno de los puntos que más destaque de esta ley son los incentivos al empleo juvenil. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA FARINANGO DELGADO NATHALY. Se han acordado de los jóvenes que en campaña visitaban porque somos la mayoría de los votantes, a ellos que abrazaban y decían vamos a reivindicar sus derechos, hoy tienen una deuda, y ahí sí coincido con la asambleísta Noriega que decía: esta clase política tiene una deuda histórica con los jóvenes del Ecuador. Hoy podemos reivindicarla. Al fomentar la inserción laboral de los jóvenes, estamos garantizando un mejor presente y futuro para el país. El incentivo permite a las empresas incrementar su nómina con personal joven y calificado, garantizando trabajo estable y digno, tal como lo exige la Constitución en su artículo dos setenta y seis. Y ahí también quiero mencionar algunas palabras del asambleísta Vera. Quiero decirle que esto no pone en riesgo el desplazamiento de puestos de trabajo de personas mayores de treinta años, por el contrario, la reforma advierte que la deducción se aplica a cambio de que en el ejercicio económico se genere el incremento de empleo neto. Esto quiere decir que el incentivo se aplicará únicamente cuando las plazas vayan en aumento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

en comparación con el ejercicio económico anterior. Es importante, señores y señoras asambleístas, destacar que el incentivo de deducción adicional del setenta y cinco por ciento ha sido ampliado en el informe para segundo debate respecto de sueldos y salarios a favor de los sectores de la construcción y de la agricultura. Esto además de ser un esfuerzo del poder legislativo, constituye un esfuerzo del mismo Estado equivalente a la renuncia en la recaudación de impuestos a cambio del incremento del empleo que va más allá de lo juvenil. También mencionó un asambleísta joven que hay una preocupación por la remisión de intereses y recargos generados por las obligaciones de créditos educativos. También saltó esa alerta y, en la parte pertinente, volví a leer el informe de segundo debate para contrastarlo con el informe del primer debate, y cabe mencionar que los beneficios del cien por ciento de condonación de multas, recargos e intereses se mantienen en el segundo debate, más bien aumentan un beneficio para que, en caso de no pagar en los doce meses de gracia más ciento cincuenta días adicionales, se pueda ahí sí pagar el cincuenta por ciento. Se tienen que poner plazos, ¿por qué?, por seguridad jurídica. Los que estudiamos derecho, los que estudiamos en las aulas universitarias la carrera de derecho sabemos que hay que poner plazos por seguridad jurídica. También quiero mencionar que el Estado ecuatoriano debe contar con los instrumentos que le permitan alcanzar los objetivos constitucionales de la política fiscal, más aún en el contexto de una crisis económica a fin de que se pueda actuar de manera rápida y eficiente ante la demanda de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Así que pido a los legisladores que tienen esa preocupación también por la remisión de créditos, intereses y multas, de créditos educativos, que puedan analizar nuevamente con sus asesores jurídicos y ver que el beneficio se mantiene. Porque aquí no soy la única representante de los jóvenes, por lo menos hay diez asambleístas de mi misma generación que sí tenemos ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

compromiso de reivindicar los derechos de esta generación que ha sido olvidada. Esta reforma tributaria ha sido construida desde lo técnico y garantizando derechos de todos los grupos sociales, resguarda los derechos de los contribuyentes sin crear nuevas cargas impositivas. El apoyo a la ley económica urgente constituye el apoyo a la inversión especializada en nuestro país y a la generación de empleo en aquellos sectores que más lo necesitan, Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Lucio Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Gracias, señor presidente. Señores asambleístas. Ahora sí por fin le toca hablar al pueblo, y la mayoría de asambleístas se han referido a la parte positiva de este proyecto de ley, así que no voy a llover sobre mojado y voy a hablar sobre la otra cara de la moneda, voy a hablar sobre la parte impresentable que tiene este proyecto de ley. Y señores asambleístas, es impresentable que por séptima vez condonemos deudas a los mismos más ricos del país. Perdonando al que falla se comete injusticia con el que no falla. Estamos discriminando a empresas honradas, honestas, responsables y también a personas jurídicas que sí pagan sus obligaciones con el Estado ecuatoriano. Estamos atentando si es que se aprueba esta ley tal como está presentada, estamos atentando al principio constitucional de igualdad, estamos también atentando contra el principio de equidad, porque no es lo mismo condonar sesenta dólares a un artesano o condonar a cientos de exbecarios alrededor de sesenta millones de dólares que condonar a un deudor moroso sesenta, setenta millones de dólares. Así, señores asambleístas, estamos generando una competencia desleal entre los deudores morosos de siempre y los empresarios responsables de siempre. Así, si es que aprobamos este proyecto de ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

de manera íntegra, estamos también atentando contra la seguridad jurídica. ¿Cómo queremos que vengan inversionistas nacionales y extranjeros, si aquí se premia a la morosidad, si aquí se condonan deudas a los morosos de siempre que no tienen plata para pagar sus deudas que tienen con el Estado, pero sí les sobra dinero para dar las utilidades a los principales accionistas? Es cierto que estamos en una crisis económica, pero yo les pregunto: ¿qué Gobierno no ha recibido el país con crisis económica? Desde mil ochocientos treinta, el primer presidente del Ecuador heredó una deuda externa desproporcionada que tuvieron que pasar ciento cuarenta y dos años para que en mil novecientos setenta y dos, en el Gobierno militar del general Guillermo Rodríguez Lara se pague esa deuda externa por las guerras de la Independencia a Inglaterra. Y también hay que decirlo, cuando yo me hice cargo de la Presidencia de la República, no se habían pagado dos meses sueldos y salarios al sector público, se debía a los maestros, a los trabajadores de la salud, a los jubilados, a los municipios, a las prefecturas, a Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, a las federaciones deportivas; ni siquiera se había pagado por los servicios de la deuda externa, una situación realmente explosiva económicamente hablando. Pero nos pusimos a trabajar y no cumplimos los acuerdos que firmamos con el Fondo Monetario Internacional en la carta de intención que nos pedía congelar sueldos y salarios, que nos pedía subir los servicios básicos, hicimos lo contrario y obviamente se rompió el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Habiéndonos hecho cargo del país en una situación de crisis económica, duplicamos la pensión a los jubilados, incrementamos los sueldos y salarios a todo el sector público con la Ley de Homologación Salarial. Me parece que soy el único Gobierno que redujo la deuda externa, se puede reducir la deuda externa. Incrementamos el presupuesto en un cincuenta por ciento a los municipios y prefecturas del país. Y todavía, como yo les decía en todas las sesiones de gabinete a los ministros y altos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

funcionarios del Estado, cuando el presidente no roba ni les deja robar a ustedes, señores ministros, la plata alcanza para todo y sobra. Construimos obras en todo el territorio nacional, carreteras, puentes, túneles, proyectos hidroeléctricos y todavía dejamos varios miles de millones de dólares en ahorros. Igualmente, me parece que es el único Gobierno que ha dejado superávit habiendo recibido el Gobierno con deudas, es decir con déficit. Y el mensaje al presidente de la república: cobre las deudas a los deudores morosos, cobre las deudas a aquellos que se robaron la plata del pueblo ecuatoriano. Sí se puede cobrar las deudas cuando hay voluntad política, cuando hay patriotismo en el presidente de la república. En mi Gobierno, recuperamos más de mil millones de dólares de la plata que se robaron los banqueros en el feriado bancario; en mi Gobierno no condonamos deudas a los deudores morosos, incautamos bienes, como lo dice el periódico El Universo el treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro. Aquí está publicado cómo sí se puede cobrar el dinero robado, cómo sí se pueden incautar bienes a los deudores morosos, entre ellos, al hermano de un expresidente de la república. Obviamente que eso tiene reacciones: reaccionó la bancocracia, la oligarquía, compraron a los generales traidores del mando militar del año dos mil cinco, me quitaron el respaldo, se cayó el Gobierno y ahí comenzó el desastre nacional, ahí comenzó la debacle del país. ¿Qué hacer, señor presidente de la república? Cuando el país está en crisis, el que tiene que ajustarse los cinturones es el Gobierno, el que tiene que reducir el gasto público es el Gobierno, el que tiene que achicar el gasto es el Gobierno, el que tiene que tomar la decisión de cero despilfarro es el Gobierno, cero tolerancia a la corrupción; manejando la economía con austeridad, con disciplina fiscal, sí se puede salir de la crisis, señor presidente de la república. Si condonamos deudas a los mismos de siempre, repito, vamos a violar el principio constitucional de la igualdad, vamos a violar el principio de la equidad, vamos a generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

competencia desleal con los que sí cumplen y pagan las deudas al Estado ecuatoriano y también vamos a generar inseguridad jurídica. Para concluir mi intervención, quiero insistir en que se retire de este proyecto de ley la parte correspondiente a la condonación de deudas a los mismos más ricos del país, que, por séptima ocasión, si es que se aprueba esta ley, se les estaría condonando, y eso, repito, señor presidente y señores asambleístas, sería impresentable para esta Asamblea. Y también que se incluya el pedido presentado por la Asociación de Afectados por el Código Orgánico Administrativo y Anatocismo Estatal, en la que, entre otras cosas, solicitan se considere, incorpore y unifique, de ser el caso, las reformas al Código Orgánico Administrativo (COA)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. ...del proyecto en mención. Aquí no están pidiendo condonación de deudas, aquí simplemente están pidiendo, y son varios miles, cientos de miles, están pidiendo que se les den facilidades, que se les amplíe el plazo para poder pagar estas deudas. Con esto termino, señor presidente, señores asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias usted. Asambleístas, les ruego encarecidamente, por favor, tratar de acortar las intervenciones, ojalá pueda ser a cinco minutos, hay varios pedidos de palabra, les ruego, por favor. Comps Córdova tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, presidente. Primero quiero referirme, precisamente, a unas palabras que ha dicho la asambleísta Centeno: "El trabajo es tuyo". Sí, sin duda, asambleísta, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

trabajo del pueblo ecuatoriano, mucho más de los campesinos, agricultores. “Y mañana empiezas”, que me parece muy bien, me preocupa, presidenta, y no con el ánimo de contradecir, sino con el ánimo, precisamente, de que puedan acoger las aspiraciones, las sugerencias que hace la Asamblea, este asambleísta, mucho más de Sucumbíos, respecto precisamente a la condonación de deudas. Bueno, se ha hablado de incentivos, remisión y eso al final es condonación, sea de impuestos, deudas; pero aquí estamos viendo con esta propuesta es que estamos beneficiando a un grupo selectivo, los que siempre se han beneficiado, pero nos estamos olvidando precisamente de los campesinos, agricultores, los que trabajan la tierra, de los indígenas, del pueblo afro, de los artesanos y precisamente de los pequeños comerciantes, que es ahí donde se cimienta la economía del país. Si queremos precisamente llegar a un acuerdo nacional, que lo he escuchado también, debemos hacer y trabajar en beneficio para todos y no solamente para un sector. Y esa es mi preocupación grande, estimado presidente, porque resulta que, en Sucumbíos, Orellana y Napo, por ponerles un ejemplo, que no solamente somos petróleo, sino somos turismo, somos agricultura, somos comercio, resulta que nosotros estamos produciendo cada ciclo, cada seis meses, más de noventa y cinco mil toneladas de maíz, y el Gobierno actual pretende importar noventa y un mil toneladas de maíz. Ahora mismo, esta semana, este sábado tenía reunión con los del Consejo Consultivo, me dicen ellos que están preocupados porque ya empezó la especulación porque van a importar maíz. Ya no les quieren comprar el maíz y además están sufriendo por la inseguridad, les están asaltando y robándoles los camiones de insumos y de producción. ¿Entonces cómo vamos a atender a este sector que realmente está perjudicado, si en esta ley no se está contemplando un alivio, algo para ellos? Condonación de deuda, por ponerles un ejemplo. Entonces ahí viene la pregunta que me la hago: ¿cuánto va a beneficiar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

al sector que ha sostenido la economía, que nos ha sostenido a todos en el tiempo de la pandemia y que ha sido el más castigado? Todos sabemos que en los dos últimos periodos los que han sido beneficiados han sido precisamente las grandes empresas y, de la pandemia, las farmacéuticas, entre otras que ya sabemos, y los banqueros, por no decirles nada. Entonces miren, en esta Ley Económica y de Generación de Empleo tampoco nos dan cifras, cuánto empleo va a generar. Y lo otro, si queremos, si queremos realmente atender la economía del país, tenemos reserva internacional pues. Ahí está la plata que hay que traerla, repatriarla y ponerla a trabajar en la inversión, en la salud, la educación, pero no se está topando esa reserva internacional. ¿Por qué no se la traen? Tenemos también el impuesto a los banqueros. Dos mil veintidós, han sido los que más utilidades han sacado entre seiscientos millones de utilidades los banqueros. ¿Algo se está poniendo, algún impuesto? No. El impuesto a las bebidas azucaradas, a los licores y cerveza. Dicen plata para comida no hay, pero para el trago sí hay. ¿Por qué no le ponemos ahí un impuesto? Y el impuesto a la salida de divisas. Son unos pocos, son unos pocos los que se benefician y la mayor parte siempre vemos lo que sacan dineros al exterior, a los paraísos fiscales, no se está topando. Me preocupa sobremanera, presidente y estimados asambleístas, tal pareciera que los mismos payasos que estuvieron en el circo de Moreno, que estuvieron en Lasso, ahora van a estar o están camuflados en el Gobierno, precisamente, del presidente Noboa en las áreas estratégicas. De esto es clave hablar si queremos, lógicamente, atacar la problemática, que además de la corrupción que está en Petroecuador, el Ministerio de Energía por el tema de recursos estratégicos o las áreas estratégicas, tal pareciera que con ese impuesto, la perdonación o condonación del impuesto, la exoneración de diez años que se hace a las nuevas inversiones de energías, renovables o no, del gas natural y el gas asociado me trae a lo siguiente: porque ya pasamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

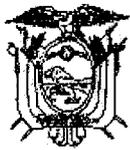
Asamblea Nacional

Acta 880

ahora en el dos mil veintidós, dos mil veintitrés, a inicios de este año, que pararon la licitación del campo, precisamente, de gas, el campo Amistad por el gas natural, pararon la licitación del gas asociado, de los mecheros. ¿Con qué objetivo lo pararon? Para beneficiar a los importadores de combustible, que es otra mafia que nos está robando la plata. ¿Y qué quieren hacer? Premiar a los privados como Termogás. Ya van por la cuarta vez que paralizan las licitaciones en el campo Amistad. Esas son las cosas que debemos, lógicamente, trabajar fuertemente, y es por eso que han incumplido a la Amazonía. Si utilizamos el gas de los mecheros o el gas asociado a los mecheros, estaríamos generando energía y recursos para el país. Un dato que es clave, que nos decía el mismo gerente de Petroecuador, cada año estamos quemando, o quemando en dinero, cerca de quinientos millones de dólares en el gas que, lógicamente, se emana en los mecheros, por cincuenta y cinco años, imagínense, la industria petrolera, uno más. Cuánta contaminación, y ahí está el recurso que podemos sacar para fortalecer la economía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, señor presidente. Otro dato importante. Miren, ¿qué va a hacer el presidente con la consulta del caso Yasuni? Otras provincias decidieron por Sucumbíos, mil doscientos millones dólares. ¿Qué van a hacer? Miren, y ahí es cuando nos viene la pregunta. A veces se ofrecen cosas que no debes hacer y hay que pisar bien en tierra, para precisamente analizarlas, un perjuicio tremendo. Y finalmente, señor presidente, que me parece clave y fundamental: estamos padeciendo en la Amazonía el tema de la vialidad, la salud, la educación, pero en el tema de la vialidad, necesitamos urgente. Gracias, presidente, termino. Necesitamos urgente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

y es por eso dentro de la Comisión de Biodiversidad se ha llamado también a comparecer al ministro de Obras Públicas para que nos den respuestas no solamente por el socavón. El tema socavón es pequeño, hay una planificación en el tema vialidad. Desde el dos mil siete al dos mil diecisiete, con el compañero Rafael Correa, fue cuando se dejó una planificación y hubo la inversión que regresó a la Amazonía por el tema del petróleo. Inició el primer tramo de cuatro carriles de Pifo a Papallacta. Tenían los Gobiernos siguientes que continuar y no continuaron, al menos ahora... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor asambleísta, por favor, hay bastantes pedidos de palabra, seamos considerados, les ruego. Gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, presidente, al menos ahora retomemos el mantenimiento de las vías, al menos. Muchas gracias, presidente, muy amable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Roberto Cerda. -----

EL ASAMBLEÍSTA CERDA TAPUY ROBERTO. Alli chishi llakishka ayllukuna, apukuna. Ñuka shamuni Napo llaktamanta. Muy buenas tardes, señores, señoras asambleístas. Ahora resulta necesario analizar si las medidas dispuestas en el proyecto de urgencia económica tienen un efecto económico inmediato para todos los ecuatorianos. También sabemos de la grave crisis económica que enfrenta el país. Es así que su adopción no puede esperar, en razón del cambio del año fiscal y la necesidad de contar con recursos para cubrir la proforma presupuestaria del año dos mil veinticuatro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CERDA TAPUY ROBERTO. De que falta mucho por hacer es correcto, incluir a los pequeños artesanos, emprendimientos, pagar las pensiones jubilares a nuestros maestros ya jubilados. Pero es necesario que el Ecuador cuente con una base sólida, un ordenamiento jurídico claro, así como incentivos tributarios para traer la inversión extranjera y nacional y, de esta manera, se generen más fuentes de empleo con la creación de empresas privadas, que hace mucha falta, especialmente en las provincias amazónicas, en Napo, a la que me pertenezco, ya que solo de esta manera se logrará una verdadera redistribución de la riqueza en todo el territorio ecuatoriano. En mi provincia, Napo, y en la Amazonía en general se podrá promover la creación de zonas francas mediante la reactivación del aeropuerto Jumandy, un aeropuerto internacional que hasta el momento no se le da uso. Donde empresas privadas, familiares, comunitarias, sea en el campo productivo agrícola, ganadero, turístico, artesanal, pequeños emprendedores y microempresas, creando de esa manera fuentes de trabajo, pero respetando el empleo preferente consagrado en nuestra Ley Especial Amazónica, controlada y respetada. Empleos privados que son muy difíciles de encontrar en nuestra zona, ya que solo existen empleos públicos, no hay o no existe una sola empresa privada en Napo. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS OCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CERDA TAPUY ROBERTO. Asimismo, con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

aprobación de esta ley, se está promoviendo la generación de empleo juvenil mediante incentivos tributarios, haciendo que el contribuyente que genere incremento neto de plazas de trabajo para jóvenes entre dieciocho a veintinueve años de edad, así como para las personas obligadas a pagar pensiones alimenticias, tendrán una deducción adicional del cincuenta por ciento respecto al gasto de sueldos y salarios, sobre los que ya haya aportado a la Seguridad Social. La deducción del impuesto a la renta para las personas naturales con o a cargo de personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, raras y huérfanas es un logro muy importante, ya que muchas familias del Ecuador y de mi provincia tienen esta situación en sus hogares. Y que aquello contribuirá para que puedan tener una mejor calidad de vida. En cuanto a las reformas en la Ley de Régimen Tributario, en la provincia de Napo, una de las principales fuentes de ingreso es el turismo. Gracias al turismo se dinamiza la economía local, por eso es importante incentivar al sector turístico. Con esta ley se benefician los servicios de alojamiento a turistas extranjeros, que adquieran a través de operadoras de turismo receptivo o agencias duales aplicando la tarifa de IVA cero. Los establecimientos de alojamiento que cobran IVA cero por ciento por sus servicios a turistas extranjeros directamente o a través de operadoras del turismo tienen crédito tributario por los valores que no se puedan compensar por sus compras gravadas con IVA, con ello atraemos al turismo extranjero al reducir el impuesto al valor agregado IVA al cero. Asimismo, tendrán siete años de impuesto a la renta cero para las inversiones de más de cien mil dólares. En referencia a las reformas planteadas a la Ley de Minería, es verdad, existe falta de control en cuanto a las concesiones mineras legales e ilegales, una adecuada remediación ambiental en cuanto a los derrames petroleros, el apago de estos mecheros; pero asimismo es importante observar que por muchos años nuestras provincias han sido proveedoras de recursos renovables y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

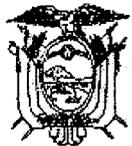
Asamblea Nacional

Acta 880

no renovables. Sin embargo, nunca fueron atendidas por las regalías que esas ventas generan. Por ello, es importante destacar que, dentro de la ley económica urgente, el Estado está congraciándose, ya que se establecen reformas a la Ley de Minería en lo que tiene que ver con regalías, de las cuales el tres por ciento serán entregadas a los GAD de las jurisdicciones en donde están ubicadas esas áreas en donde se realiza la explotación minera. Estas transferencias serán realizadas a través de transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas. Y lo más importante, dentro del ejercicio fiscal en que se reciban esas regalías. Por último, el momento duro que vive el país en materia económica exige que juntos construyamos un Ecuador más justo con justicia social y equidad y debemos tener claro que este aporte normativo es el primer paso para la construcción de un nuevo país que queremos. Todos unidos por un Ecuador sin miedo, por un Napo sin miedo. Ashka pakrachu. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señor presidente, buenas tardes con todos. Ya quienes me han antecedido en la palabra han abordado ampliamente varios temas. Así es que me voy a concentrar en hacer un resumen y puntualmente referirme al tema del empleo joven. Primero esta ley es recaudatoria, pretende tener un ingreso a través del anticipo del impuesto a la renta de alrededor de mil doscientos treinta millones de dólares, insuficientes, pero cero es menos, ¿verdad?, algo es algo. La remisión de deudas que ya aquí han dicho, y yo también coincido: ¿hasta cuándo, padre Almeida? Sin embargo, con esa remisión se pretenden recaudar alrededor de novecientos millones de dólares, pero no ahorita, así que de urgente esta ley no tiene mucho. Se planifica ciento cincuenta días empezando aproximadamente en enero y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

tampoco es obligatorio, así es que vamos a ver realmente hacia mayo, junio, lo que de verdad habrá sido recaudado como consecuencia de las remisiones. Cosas preocupantes, hoy día estuvo el ministro de Economía y Finanzas en una entrevista en Ecuavisa y, cuando le preguntaron “pero, señor ministro, ¿tiene un plan económico?”, la respuesta fue “no, no”. Y aquí mencionaron, el quince de octubre ya sabíamos quién iba a estar al frente del Gobierno, por lo tanto, no cabían improvisaciones. Y la base de todo el movimiento de la posibilidad de invertir en obra pública, en atender salud, educación y tantas deudas que tiene en este momento el Gobierno que definitivamente son heredadas pero que existen y ese fue parte del desafío que asumió no solo al presentar su candidatura, sino al haber ganado las elecciones. Por tanto, no hay chance a queja. Pero, ¿qué fue lo preocupante que dijo? “¿Y cómo va a conseguir los recursos?” “¿Bueno, estamos en reuniones con organismos internacionales?” Es decir, a ver si es que. Otra preocupación que también mencionó, y aquí también lo han dicho, hablaba de revisión de subsidios, optimizar el gasto público, lo que en muchas ocasiones significa reducir plazas de trabajo desde el Gobierno nacional, y una auditoría extranjera internacional a Petroecuador. Todos estamos de acuerdo en los niveles de corrupción que tiene Petroecuador y sus filiales. Así es que en eso estamos de acuerdo, pero no hay planificación, es decir, lo que estamos haciendo aquí es un esfuerzo y agradecemos que hayan acogido muchas de las propuestas que se hicieron, pero esta ley todavía queda en deuda con los estudiantes que no pueden pagar y que tampoco tienen acceso a trabajo en el sector público porque las deudas al Estado no se lo permiten. Las deudas pendientes y la no aprobación de la condonación de deudas que se viene pidiendo hace tiempo de hasta diez mil dólares. Aquí tenemos representantes de los agricultores, también mencionamos a los pescadores, agricultores y pescadores que nos dan de comer todos los días. Así es que el no acceder a eso, y nos han dicho que en la próxima



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

ley económica urgente lo van a poner, no sé cómo van a complementar un tema energético con eso, pero vamos a ver, porque es una deuda que existe y real. No lo han dejado de pagar por irresponsables, es porque no han tenido cómo, pero del campo comemos todos, así es que hay que tomar en cuenta que debemos garantizar desde la Asamblea la soberanía alimentaria. Ellos nos dan de comer, pero también hay otros grupos como los artesanos, los comerciantes informales y más. Pero bueno, vamos a aterrizar, también han dicho aquí y lo reafirmo. No avanzamos mucho por muchas leyes que aprobemos, si no combatimos la inseguridad ciudadana y si no recuperamos y fortalecemos la seguridad jurídica. Si no hay esos dos tipos de seguridades en nuestro país, olvidémonos de la inversión privada, sea nacional, sea extranjera, sea del monto y del sector que sea. Otra preocupación, lo dijo la ministra de Gobierno en una entrevista también en Ecuavisa, que el Plan Fénix y su implementación, hablando de inseguridad ciudadana, dependía de que se aprobara o no esta ley, ojo. Sin embargo, en algún momento han salido a felicitar a la fiscal por lo que está haciendo y dijeron que su accionar era parte del Plan Fénix. O el Plan Fénix funcionaba desde hace un año, y hasta aquí no sabemos en qué consiste, o el Plan Fénix era parte del plan de seguridad de Guillermo Lasso, que tampoco jamás conocimos y, por supuesto, nunca se implementó. Pero ahora me voy a concentrar en el tema del empleo juvenil. Aplaudimos, hay un sector importante de los jóvenes que no tienen acceso al trabajo por diferentes razones. Y aplaudo que haya esta iniciativa, pero me quedan algunas preocupaciones, y no se las ha manifestado en la ley. Por ejemplo, cómo quedan los de otras edades, la asambleísta joven que habló no lo especificó, pero no es una crítica, por si acaso, es un llamado de atención para que los esfuerzos que estamos desplegando en esta ley sirvan para algo. ¿Qué pasa? En este momento, crisis financiera profunda, económica, crisis política, inseguridad ciudadana, inseguridad jurídica, extorsiones, migración.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

¿Qué están haciendo las empresas? Están cerrando sus puertas muchas para migrar o trasladarse a otros países que presentan mejores condiciones, pero no solo eso, lo mismo que se está proponiendo al Estado en cuanto a reducir el gasto público las empresas también lo hacen. ¿De qué manera? Reduciendo puestos de trabajo, traducción: votando gente. Los contratos que terminan ahora, que son temporales, etcétera, no se los renueva y se van reduciendo. ¿Con qué criterios en esta ley se garantiza que esas empresas que están rebajando personal, reduciendo personal, porque, como no hay trabajo, no hay capacidad adquisitiva, no hay quién compre los servicios y productos que ofrecen, con qué criterio técnico se puede garantizar o qué tipo de empresas van a poder acogerse a estos incentivos, qué nómina necesitan tener para que se justifique? Porque primero, si he reducido plazas de trabajo, tengo que crear nuevas para acoger a jóvenes. ¿Cuántos jóvenes tengo que acoger y darles empleo, qué sueldo les voy a pagar? Porque es por lo menos un sueldo mínimo más todos los beneficios de ley. ¿Cuánto representa eso en un año? Porque es un año fiscal y lo van a poder cobrar, si es que se aplica a fines del dos mil veinticuatro. ¿Compensa lo que tendría que pagar como impuesto versus el incentivo? ¿Cuántos jóvenes tendría que contratar? ¿Se garantiza la estabilidad laboral de los contratados o simplemente terminó el año fiscal, conseguí mi incentivo y, si te he visto, no me acuerdo? Esas son preguntas que hay que considerar al momento de implementar esta ley. Finalmente, como les digo, el Ministerio de Trabajo dice que se han perdido más de setenta y dos mil puestos de trabajo. El trabajo informal ha aumentado, el subempleo ha aumentado. Cómo se revierte eso no está claro en esta ley. Nosotros hemos hecho aportes en un esfuerzo conjunto, porque allá afuera hay gente que está esperando una respuesta de parte nuestra, pero ojalá que las próximas leyes económicas que presente el Ejecutivo tengan una base técnica más sólida y que realmente sean urgentes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

vengan a dar respuesta a tantas necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Samuel Celleri. Le ruego celeridad en los discursos. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. Muchas gracias, señor presidente, he venido solicitando la palabra. Saludar a todos los colegas legisladores, a la prensa, al pueblo ecuatoriano, sobre todo a la provincia a la cual represento y no podía quedar excluida dentro de este debate, la cual es Esmeraldas, integrada por siete cantones y cincuenta y siete parroquias. Dada la brevedad, señor presidente, voy a manifestarme concretamente, ya se lo ha dicho todo, la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo debe ser el primer paso en la búsqueda de alcanzar mayores niveles de desarrollo, bienestar para todos los ecuatorianos. Es por eso que se deben de tomar en cuenta todas las observaciones que se han presentado de los diferentes o distintos bloques o bancadas, para que esta ley no solo sea un parche en solución a los problemas económicos, sino que se convierta en una verdadera herramienta de política económica bien diseñada y ejecutada para impulsar el crecimiento, fortalecer la economía y mitigar la desigualdad. Yo vengo de una de las provincias más empobrecidas del Ecuador, Esmeraldas, donde hemos pasado históricamente tragedias de terremotos, tsunamis, vuelutamente terremotos, el dantesco incendio producido por la refinería, el cual acabó con muchas familias dentro de las urbes esmeraldeñas, deslaves, sumado a la pandemia del COVID-19, vuelutamente terremoto, como fue el veintiséis de marzo del dos mil veintidós, y a la cual sumamos inundaciones de este año del cuatro de junio. Y ahora sumergidos, compañeros, en la más grande crisis de desastres inhumanos de inseguridad ciudadana, lo cual nos termina de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

lacerar la tranquilidad de las familias esmeraldeñas. Y no estoy exagerando cuando expreso como esmeraldeño que duele ver sufrir el abandono de los gobernantes de turno por mi provincia, por la desigualdad en la distribución de los recursos, por el limitado acceso a oportunidades de desarrollo y por falta de inversión pública en infraestructura vial, salud, educación, que sentimos que se nos ha dejado a nuestra provincia en el olvido, como que si Esmeraldas no estuviera dentro del mapa del Ecuador. Por eso, como representante de mi pueblo esmeraldeño, hago un llamado al Gobierno central para que le otorgue a mi provincia lo que por derecho le corresponde y se reconozca el valor y la posición estratégica que Esmeraldas, gracias a varios factores, la convierten en una zona potencial para ser zona franca. Como su ubicación geográfica por encontrarse en la frontera con Colombia brinda acceso de rutas marítimas y conexiones terrestres, lo que facilita el intercambio comercial y transporte de mercancías en los ejes productivos. Cuenta con recursos naturales significativos, incluyendo petróleo, minería, pesca y biodiversidad. Estos recursos, que podrían ser aprovechados en procesos de producción generando valor agregado y promoviendo industrias específicas, potenciar el turismo con hermosas playas y atractivos naturales. Aunque necesita mejoras, sí, mejoras de carácter profundo y urgentes, Esmeraldas cuenta con una infraestructura que podría ser desarrollada para soportar una zona franca, esto incluye puertos, un puerto que últimamente hay que dragarlo, porque tantos sedimentos que Manduriacu viene descargando en Esmeralda hace que haya una problemática en el puerto y que a futuro va a ocasionar en las riberas del río Esmeraldas a muchas familias a propósito de que se viene el fenómeno de El Niño. Un aeropuerto donde solo los insectos vuelan, porque la maleza la alcanza y no hay ningún vuelo que pueda producir y elevar esa zona turística y potencial teniendo aeropuerto. Carreteras que para facilitar el flujo de bienes el último



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

Gobierno se fue adeudándonos en materia vial, que casi estamos por desaparecer, incluso vía terrestre, y en la cual también, con los últimos inviernos para la zona sur al cantón Muisne y Atacames. Y asimismo que tenemos la refinería que es la primera planta estatal importante de industria dentro de nuestra urbe. La creación de una zona franca en nuestra provincia Esmeraldas, compañeros, sería el motor de crecimiento impulsando la industrialización de la región, atrayendo inversiones, generando empleo, fomentando la diversificación económica y así resarcir el abandono y discriminación que históricamente ha tenido por los Gobiernos del turno. Queremos, compañeros, y hago el extenso llamado al señor presidente de la república, que Esmeraldas, pese a que no han dado nombre de la zona franca, sea considerada una zona franca y polo desarrollo, y es justo para una provincia que le deja mucho al erario nacional. A propósito, y dado el tiempo, las provincias donde factores socioeconómicos pueden influir en el desempleo juvenil podrían verse afectadas por problemas de acceso a la educación, limitaciones en infraestructura para la formación laboral, así como la situación económica general de las provincias. Es imperativo iniciar de forma inmediata en estos procesos, y es por eso que debemos apoyar siempre tanto y cuanto las sugerencias de este proyecto sean incorporadas, para que entre en vigencia lo más rápido posible y comenzar para generar tan ansiada reactivación económica, que no solo es el sentir del nuevo Gobierno, sino que todos y todas necesitamos en cada una de nuestras jurisdicciones. No sin antes, compañero presidente, porque me gusta ser de palabra, terminando en las recomendaciones que no puede haber exclusión o diferencia en los estímulos a las empresas por contratación de estudiantes, deben tener igual tratamiento los que estudien en universidades o institutos técnicos y tecnológicos tanto privados como públicos, así como escuelas politécnicas, y también debe de ser igual el porcentaje del incentivo. No puede haber exclusión y diferencia en volver



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

competitivos y rentables los sectores productivos y turísticos del país y en especial de mi provincia. Estos deben de convertirse en política de Estado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego cerrar, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. Y cerrar, lo último, señor presidente, ya que estaba el fin de semana como siempre en territorio, la ciudadanía y la población lo que requieren para alcanzar crecimiento y estabilidad política, social, económica, debemos trabajar en lo que es la seguridad jurídica pública y ciudadana. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito, dé lectura y tome votación de la misma, dé lectura de la parte resolutive. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que, dentro del debate, se ha presentado una moción por escrito presentado por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga: "Memorando número AN-CAV-2023-0007-M, Quito, Distrito Metropolitano, 17 de diciembre de 2023. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: moción de votación para la sesión plenaria número 880. De mi consideración: Valentina Centeno Arteaga, asambleísta de la república, en mi calidad de presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, como asambleísta ponente, en uso de mis facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, elevo a usted la moción de aprobación en segundo debate de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, calificado como urgente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

en materia económica, a fin de que por su digno intermedio sea puesta en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional dentro del segundo punto del orden del día de la sesión número 880 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día martes 19 de diciembre de 2023, a partir de las 08h30. La votación y aprobación mocionada deberá realizarse sobre el texto íntegro del proyecto de ley en apego a lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted; con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, documento firmado electrónicamente, abogada Valentina Centeno Arteaga, asambleísta”. En ese sentido, señoras y señores asambleísta, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, informar a esta Secretaría, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que hay un problema en una curul, por favor. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente, tenemos un problema en una curul, ya se está revisando para arreglar el asunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En un minuto, cierre, por favor, el registro. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, por favor, señor secretario, y tome la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga. Señoras y señores asambleísta, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento siete votos afirmativos, quince votos negativos, cero votos blancos, trece abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sexta ley con más de cien votos, señores asambleístas, los felicito. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Muchísimas gracias a todos por el apoyo y el respaldo a esta ley. Señor presidente, por favor, mociono la reconsideración de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Valentina Centeno. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con diecisiete votos afirmativos, ciento seis votos negativos, cero blancos, nueve abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 880

presentada por la asambleísta Valentina Centeno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que se ha agotado el orden del día, se clausura la presente sesión. Muchas gracias a todos, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente, de la clausura de la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos. Muchas gracias a todos. -----

VI

El señor presidente clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

XAE/.